

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 314^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 20^a, en martes 2 de noviembre de 1971.

Ordinaria.

(De 16 a 21.40).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PRESIDENTE,
Y RICARDO FERRANDO KEUN, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO,
SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	687
II. APERTURA DE LA SESION	687
III. LECTURA DE LA CUENTA	689
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, sobre incor- poración de bienes de producción a área social de la economía nacio- nal (se aprueba en general)	689

	Pág.
Homenaje a la memoria del ex Presidente de México, Lázaro Cárdenas (se rinde)	720
V. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	722
Destino de recursos de la Sociedad Química y Minera de Chile (observaciones del señor Valente)	730
Actividad del Consejo Mundial de la Paz (observaciones del señor Baltra)	733
La política educacional del Gobierno. El gremio y los congresos de educación. Oficio (observaciones del señor Pablo)	737
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, sobre incorporación de bienes de producción a área social de la economía nacional (observaciones del señor Von Mühlenbrock)	743

A n e x o.

DOCUMENTO:

- 1.—Informe de las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas, recaído en las observaciones al proyecto que modifica la ley N° 16.282 y establece nuevas normas para la reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo 755

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán López, Luis;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentcalba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olgún Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis;

- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16 horas, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que formula indicación al proyecto de ley que modifica el D. F. L. N° 1, de 1968, que facultó al Presidente de la República para fijar el número de Oficiales de Línea de las Fuerzas Armadas que pasarán a los Escalafones de Complemento.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

Oficios.

Dos, de los señores Ministro del Interior y Subsecretario de Educación Pública, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Carmona (1) y Valente (2):

- 1) Elementos para laboratorio de la Escuela Industrial de Arica.
- 2) Televisión para el departamento de Tocopilla.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Juez de Letras de Chanco, con el que remite el expediente de desafuero iniciado en contra del Gobernador de ese departamento, señor Armando Verdugo Novoa.

—*Se acuerda enviar copia de los antecedentes al funcionario afectado.*

Informe.

Uno de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N^o 16.282 y establece nuevas normas para la reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo (véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

—*(Durante la Cuenta).*

INCORPORACION DE BIENES DE PRODUCCION A AREA SOCIAL DE LA ECONOMIA NACIONAL. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor HAMILTON.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

Quiero proponer, siempre que reglamentariamente sea procedente, que se concedan al Honorable señor Baltra, para el solo efecto de que termine las observaciones que estaba formulando en la sesión anterior, cinco o diez minutos en ésta. Tal vez por acuerdo unánime de la Sala podríamos adoptar este procedimiento, a fin de que no quede inconcluso el discurso del señor Senador. Me parece que en ese tiempo podría terminar su intervención.

El señor BALLESTEROS.—Pero sin alterar la norma reglamentaria.

El señor AYLWIN (Presidente).—¿Hay acuerdo de la Sala para conceder al Honorable señor Baltra el tiempo que necesite para terminar sus observaciones, sin alterar la norma reglamentaria?

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra sobre la misma materia, señor Presidente.

En la sesión anterior planteé la conveniencia de no votar la petición de clausura del debate de la iniciativa que nos ocupa en tanto no hayan intervenido los diferentes sectores. Me parece de toda justicia que, tratándose de una materia tan importante como lo es este proyecto de reforma constitucional, todos los Senadores puedan exponer sus ideas. Por eso, solicito que, luego de que termine el Honorable señor Baltra, puedan hacer uso de la palabra todos los Senadores inscritos y sólo al término de esas observaciones se vote la clausura del debate.

El señor HAMILTON.—¿Qué tiene que ver esto con la Cuenta?

El señor SILVA ULLOA.—Tiene relación, señor Senador, porque en el primer punto de la tabla aparece la indicación de clausura del debate. Creo que es un problema perfectamente atinente.

El señor OCHAGAVIA.—Los Senadores de estas bancas somos partidarios de una idea como la planteada por el Honorable señor Silva Ulloa; pero, naturalmente, sería imprescindible fijar una hora para proceder a votar tanto la indicación de clausura del debate como el proyecto mismo. Esta votación requiere un quórum constitucional, de modo que si hay cuatro o cinco Senadores inscritos y no sabemos cuánto se prolongarán sus intervenciones, no podríamos acceder a la proposición del Honorable señor Silva Ulloa sino sobre la base de fijar una hora de término para los efectos que he señalado.

El señor AYLWIN (Presidente).—Hago presente que, aparte el Honorable señor Baltra, sólo se encuentran inscritos los Honorables señores Von Mühlenbrock y Silva Ulloa.

El señor REYES.—Deseo saber cuál es la situación reglamentaria. De acuerdo con el Reglamento, como se sabe, la clausura

del debate debe votarse al comienzo del Orden del Día. Pero, si la idea propuesta puede interpretarse como una manera de evadir el pronunciamiento de la Sala sobre la materia en discusión, no la acepto de ninguna manera, sea quien fuere el afectado.

El señor AYLWIN (Presidente).— El inciso segundo del artículo 125 del Reglamento establece lo siguiente: “Esta proposición” —la clausura del debate— “se votará al comienzo del Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente.”

La petición correspondiente se formuló en la sesión habida en la mañana de hoy. En consecuencia, procede votarla en este momento.

Hago presente a la Sala que se ha pedido aplazamiento de la votación de la indicación para clausurar el debate. La Mesa ignora si tal indicación debería entenderse subordinada al acuerdo que se adopte relacionado con la proposición del Honorable señor Silva Ulloa.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Es procedente el aplazamiento de la votación?

El señor AYLWIN (Presidente). — A juicio de la Mesa, no lo es.

El señor MONTES.—¿Cómo no?

El señor LUENGO.—¿Por qué no discutimos primero lo sugerido por el Honorable señor Hamilton, y llegado el momento, debatimos el otro problema?

El señor AYLWIN (Presidente).— La Mesa no tiene inconveniente.

El señor LUENGO.—Veamos primero la otra petición.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a los señores Senadores, podríamos realizar una reunión de Comités para buscar una solución al problema.

El señor OCHAGAVIA.—Muy bien.

El señor AYLWIN (Presidente). — Se suspende la sesión por 20 minutos.

Ruego a los señores Comités pasar a la Sala de la Presidencia.

—*Se suspendió a las 16.7.*

—*Se reanudó a las 16.28.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por diez minutos más.

—*Se suspendió a las 16.28.*

—*Se reanudó a las 16.41.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se suspende por otros diez minutos.

—*Se suspendió a las 16.41.*

—*Se reanudó a las 16.53.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se suspende por otros diez minutos.

—*Se suspendió a las 16.53.*

—*Se reanudó a las 16.56.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Continúa la sesión.

IV. ORDEN DEL DIA.

INCORPORACION DE BIENES DE PRODUCCION A AREA SOCIAL DE LA ECONOMIA NACIONAL. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde continuar la discusión gene-

ral del proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Fuentealba y Hamilton, que enmienda diversas normas de la Carta Fundamental.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de reforma constitucional (moción de los señores Fuentealba y Hamilton):

En primer trámite, sesión 5ª, en 20 de octubre de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 9ª, en 27 de octubre de 1971.

Discusión:

Sesiones 13ª y 14ª, en 29 de octubre de 1971; 15ª y 16ª, en 30 de octubre de 1971; 17ª, 18ª y 19ª, en 2 de noviembre de 1971.

El señor AYLWIN (Presidente).— En discusión general la iniciativa.

En conformidad a lo que acordó la Sala antes de reunirse los Comités, tiene la palabra el Honorable señor Baltra para dar término a su discurso.

El señor BALTRA.— Señor Presidente, sigo el desarrollo de mis observaciones.

Además, los trabajadores de la llamada área social, ¿en qué se diferenciarían del empresario capitalista al que van a reemplazar?

Tampoco puede perderse de vista que, en el programa de la Unidad Popular y en teoría, el área de propiedad social se constituye con el objeto de acumular los excedentes e invertirlos sujetándose al interés general de la comunidad expresado a través de la planificación.

En un área social del tipo de la pro-

puesta por el Senador Hamilton, los trabajadores dispondrían de los excedentes, no según el interés común planificado, sino de acuerdo con sus conveniencias inmediatas, que bien pudieran ser antagónicas con lo deseable o necesario desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto. Es decir, se reproducirían, aunque en forma modificada, el desarrollo anárquico, la competencia de las unidades económicas, la asignación de los excedentes ateniéndose a intereses privados, lo que, en suma, significa que estas empresas, aun cuando se las ubique en un área que se denomina social, tendrían las características propias de la producción capitalista y no podría sostenerse que contribuyen a la transición al socialismo, sino que, por el contrario, perturbarían, y quizás gravemente, ese proceso.

Sobre el mismo N° 1, y a propósito de algunas expresiones que vertió el Senador Hamilton durante su intervención, deseamos dejar muy en claro que si lo aceptamos es en el entendido de que no se está exigiendo que para la expropiación de cada empresa en particular deba dictarse una ley, sino que la ley determine las empresas, bienes o medios de producción, distribución o financiamiento que van a pertenecer al área social o al área mixta de la economía, lo que, obviamente, puede hacerse estableciendo normas que delimiten las fronteras de esas áreas. Lo contrario sería dificultar hasta el exceso la constitución del área de propiedad social y crear una mayor incertidumbre en vez de contribuir a hacerla desaparecer.

El Senador Hamilton se refirió a un editorial de la revista "Panorama Económico" que trata de los criterios que podrían servir para la definición de las áreas. Y tengo la impresión de que la conclusión de Su Señoría no es precisamente la del editorialista. En efecto, el mencionado editorial dice: "En definitiva, la decisión es política, pero lo que interesa recalcar es que existe la posibilidad de

definir el área social y, aún más, que utilizando, entre otros, los criterios enumerados no sería difícil llegar a determinar las empresas que deberían formar parte del área social, con las cuales se podría avanzar de inmediato sobre formas de expropiación, condiciones de producción, de participación, de destino de los excedentes, programas de expansión, etcétera. De esta manera, se delimitaría el área de conflicto, se concentraría la escasa capacidad administrativa disponible en las áreas más prioritarias y se despejaría por un tiempo razonable la incógnita para la gran cantidad de empresarios y trabajadores que se sienten candidatos a integrar el área social.”

El editorial cita, en abono de lo anterior, una opinión tan autorizada como la del eminente economista polaco Oscar Lange: “Como complemento de su resolución política de rápida socialización, el Gobierno socialista debe declarar de manera inequívoca que toda propiedad y empresa no incluida explícitamente en las medidas de socialización permanecerán en manos particulares, y debe garantizar su seguridad absoluta.”

Es lo que persigue el Gobierno con el proyecto que conoce la Cámara de Diputados y que, en verdad, torna innecesaria la reforma constitucional, pues la delimitación del ámbito de las áreas puede hacerse por ley.

En cuanto al N° 5 del artículo 1° de la moción, como asimismo en lo tocante al artículo 2°, compartimos lo que ha expresado aquí el Senador Gumucio y rechazamos tales disposiciones, por los justificados motivos que él expuso.

Reiteramos nuestra convicción en cuanto a la necesidad y conveniencia de precisar el ámbito del área social, pues así se resuelve un problema real y concreto. Pero no podemos convenir en que se intente cercenar facultades al Ejecutivo limitando constitucionalmente el alcance de las disposiciones contenidas en el proyecto

que pende de la consideración de la Cámara de Diputados. No se contribuye a la solución de los problemas creando nuevas dificultades que pueden inclusive aumentar la incertidumbre, sino esclareciendo las fronteras del área de propiedad social, sin que las normas o disposiciones legales que se dicten entraben la acción propia del Gobierno.

El señor AYLWIN (Presidente).— En votación la clausura del debate, conforme al artículo 125 del Reglamento.

El señor LUENGO.— Entiendo que, respecto de mi solicitud, el señor Presidente debe darme una información aquí, en la Sala.

El señor AYLWIN (Presidente).— Ha llegado a la Mesa una indicación mediante la cual se pide aplazar la votación de la solicitud de clausura del debate.

La Mesa la estima improcedente, en virtud de los siguientes argumentos que expuso en la reunión de Comités.

1) El artículo 125 del Reglamento, en su inciso segundo, señala una oportunidad precisa para votar la petición de clausura del debate: “se votará al comienzo del Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente” a aquella en que se ha formulado la solicitud.

2) Conforme al artículo 118, que con-signa el aplazamiento de la votación, “quedará para el Orden del Día de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente la votación de los asuntos discutidos en el Orden del Día, cuando lo pida un Comité.” Y la solicitud de clausura del debate no se ha discutido en el Orden del Día.

3) De acuerdo con el mismo artículo 118, “No procederá el derecho que conceden los incisos anteriores cuando su ejercicio pueda perjudicar el cumplimiento de un plazo constitucional, legal o reglamentario establecido para la resolución del asunto.”

Como el inciso segundo del artículo 125 señala precisamente un plazo u oportunidad para votar la clausura del debate, que

es al comienzo del Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se ha formulado la solicitud, la indicación, a juicio de la Mesa, es improcedente.

En votación.

El señor LUENGO.—¿Me permite la palabra antes de la votación, señor Presidente?

El señor HAMILTON.—No. Estamos en votación. Su Señoría repetirá los mismos argumentos que dio en la reunión de Comités.

El señor AYLWIN (Presidente).—Su Señoría puede fundar el voto respecto de la petición...

El señor LUENGO.—Voy a fundar una censura.

El señor AYLWIN (Presidente).—El señor Senador puede formular la censura en su oportunidad. Estamos en votación,...

El señor HAMILTON.—Censure ahora y fúndela después.

El señor AYLWIN (Presidente).—...y durante ella Su Señoría sólo puede usar de la palabra para fundar el voto.

El señor LUENGO.—Voy a plantear una cuestión previa de aquellas que señala el artículo 112 del Reglamento.

El señor HAMILTON.—¡No!

El señor LUENGO.—¡Déjeme hablar!

He dicho que deseo plantear una cuestión previa de aquellas que señala el artículo 112 del Reglamento.

El señor AYLWIN (Presidente).—Las cuestiones previas a que se refiere el artículo 112 pueden promoverse durante las discusiones; pero la Sala está realizando en estos momentos una votación.

Conforme al artículo 154, "Comenzada la votación, sólo se podrá usar de la palabra:

"a) Para pedir que se repita la lectura o la relación de la proposición o la cuestión que se esté votando;

"b) Para fundar el voto, si se trata de

una votación individual o nominal y por no más de 5 minutos, y

"c) Para reclamar del voto de un Senador a quien se considere inhabilitado según lo dicho en el artículo 8º."

El señor LUENGO.—Pido la palabra para fundar mi voto en primer lugar.

El señor AYLWIN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la petición que formuló el señor Senador.

El señor HAMILTON.—No hay acuerdo. Que funde su voto cuando le corresponda.

El señor AYLWIN (Presidente).—El señor Senador deberá fundar el voto a su debido tiempo.

La señora CARRERA.—Cámbiese de lugar, Honorable señor Luengo.

El señor AYLWIN (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación):

El señor LUENGO.—En primer lugar, dejo constancia de que voto antes que los demás señores Senadores porque cambié de asiento para colocarme en el lugar por el cual, según el Reglamento, debe comenzar a tomarse la votación. Y me he visto en la necesidad de proceder de esa manera porque la Democracia Cristiana no tuvo en esta oportunidad la deferencia que siempre hemos mantenido nosotros para con los señores Senadores en el sentido de permitir que, cuando alguien pide fundar su voto en primer lugar, así lo haga.

Respecto de esta iniciativa de reforma constitucional se ha echado mano a una serie de recursos reglamentarios, haciéndose uso de un procedimiento que no se conocía. Señalo particularmente el hecho de que la primera vez que la Comisión de Legislación discutió el proyecto, y no obstante haber acordado la unanimidad de los miembros de aquella escuchar en dicha oportunidad a los profesores universitarios de Derecho Constitucional, al Pre-

sidente del Consejo de Defensa del Estado y a los Ministros de Economía y de Justicia, en caso de que concurrieran a dar su opinión sobre la materia, inmediatamente después de que el Senador Fuentealba, Presidente de la Comisión, abrió la sesión, el Honorable señor Hamilton pidió la clausura del debate. Y, como una actitud deferente hacia el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, que se encontraba allí, el mismo Senador Hamilton pidió que la votación de su solicitud se postergara hasta el término de la sesión, a fin de poder escuchar la palabra de ese personero.

En seguida, la Sala del Senado discutió el proyecto durante el viernes y el sábado, lo que no es común, salvo casos extraordinarios. Y hemos estado citando...

El señor MUSALEM.— ¡No se enoje, señor Senador...!

El señor LUENGO.— ¡Me enoja, porque tengo sangre en las venas! ¡No tengo sangre de horchata ni soy imbécil, Honorable señor Musalem!

El señor AYLWIN (Presidente). — Ruego a Su Señoría usar términos parlamentarios.

El señor LUENGO.— ¿Cómo?

El señor AYLWIN (Presidente). — Ruego a Su Señoría usar términos parlamentarios. Del mismo modo, pido a los señores Senadores respetar el derecho del Honorable señor Luengo, quien está fundando su voto.

El señor LUENGO.— Ha sido opinión unánime de los representantes de los distintos sectores que los proyectos de reforma constitucional deben discutirse con amplitud, permitiéndose a todos los partidos expresar su opinión.

Y quiero recordar las palabras que pronunció el Honorable señor Bulnes Sanfuentes en una oportunidad en que se debatía un proyecto de reforma constitucional durante mucho tiempo en el Senado y el Ejecutivo anunció que haría presente

la urgencia para su despacho. Nuestro Honorable colega reclamó airadamente, por estimar que ello era una inconsecuencia, pues no se podía permitir que una iniciativa tendiente a enmendar la Constitución Política se discutiera en forma urgente.

Otro ejemplo: el ex Senador Enríquez, en ese tiempo presidente del Partido Radical, sostuvo que las reformas constitucionales sólo podían afectar a determinados títulos o capítulos de la Carta Fundamental y que en ningún caso era admisible proponer modificaciones recaídas en muchos artículos o títulos de aquélla.

Todo lo anterior demuestra que existía una opinión generalizada y unánime en el sentido de que los proyectos de reforma constitucional debían discutirse de manera amplia.

Sin embargo, en esta oportunidad se nos ha citado a sesiones especiales por acuerdo de la Democracia Cristiana, que reunió las firmas requeridas, y se ha impedido un debate amplio. Incluso, no se ha permitido usar de la palabra a Senadores que estaban inscritos para hacerlo.

Pues bien, hemos pedido el aplazamiento...

El señor HAMILTON.— ¿Durante cuánto tiempo habló usted, señor Senador?

El señor LUENGO.— Ocupé menos del tiempo que podía haber empleado de acuerdo con el Reglamento.

Pues bien, he solicitado aplazar la votación de la solicitud de clausura del debate. Hemos discutido largamente en la Sala sobre este tema. Y creo, sinceramente, que el señor Presidente del Senado está pasando por sobre sus convicciones de abogado, de jurista, para decir que mi petición no procede, en circunstancias de que, a mi juicio, en el fondo de su espíritu concuerda conmigo en que ella es procedente. Desgraciadamente, por carecer de tiempo no podré referirme a la disposición reglamentaria en que fundo mi so-

licitud, y me veré en la necesidad de hacerlo en el momento que se vote la censura.

En nombre de la Unidad Popular, censuro en este instante al Presidente del Senado por haberse negado a la petición de aplazamiento de la votación de la clausura del debate.

En cuanto al proyecto de reforma constitucional, lo votaré negativamente por las razones expresadas con anterioridad.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se está votando la clausura, señor Senador. ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor LUENGO.—En cuanto a la clausura del debate, voto que no.

El señor AYLWIN (Presidente).— En lo referente a la censura, debe votarse en la sesión ordinaria siguiente.

El señor MONTES.— Votaremos negativamente la clausura del debate solicitada por el Honorable señor Hamilton, por entender que con ella se impide hablar a numerosos Senadores que se encontraban ya inscritos, cuyos nombres tiene en su mesa el Presidente del Senado, para referirse nada menos que a una reforma constitucional.

Por lo tanto, considero que dicha petición es totalmente extemporánea, fuera de lugar y en absoluto inconsecuente con las propias tradiciones de esta Corporación.

Además, el Presidente del Senado adoptó una actitud arbitraria, en desacuerdo, a nuestro juicio, con las claras disposiciones del Reglamento de la Corporación, porque debió postergar la votación de la clausura del debate, tal como lo señalan los artículos correspondientes de nuestro Reglamento.

En especial por la primera razón, que una mayoría trata de impedir a distintas corrientes políticas exponer su pensamiento sobre una reforma constitucional, estamos en contra de la clausura del debate.

El señor JEREZ.—En virtud de lo señalado por el Honorable señor Montes en el sentido de haberse impedido de hecho que se pudieran expresar otras opiniones en el transcurso del debate, no me parece procedente su clausura. Desde luego, debió haberse dado la oportunidad de hacerlo a quienes pensamos que el proyecto sólo tiene como objetivo impedir la extensión del área social por el Estado.

En verdad, mediante los mecanismos que se pretende implantar basándose en diversos argumentos, sólo se trata de impedir que el Estado recupere el cuantioso volumen de recursos que se han entregado a empresas privadas por medio de la Corporación de Fomento de la Producción, del Banco del Estado o de instituciones de crédito interno y externo con el aval del Estado. En otras palabras, se trata de impedir que el Fisco se pueda resarcir en parte del verdadero saqueo de que ha sido objeto por parte de las empresas que se han beneficiado y se han creado al amparo de los recursos nacionales. Podría citar muchas de ellas que han vuelto quebradas al alero de la CORFO, contradiciendo el mito de la eficiencia del sector privado. Baste decir que en 1968, fecha a la cual corresponden los últimos datos que tengo al respecto, cerca del 50% de la inversión fiscal se aplicó al desarrollo de las empresas privadas en Chile.

Es conveniente que los Senadores de la Democracia Cristiana que han presentado este proyecto tengan en consideración que cuando realmente se tiene la voluntad de producir cambios en el país, no se puede imponer un criterio tan estricto para aplicar una legalidad creada para defender el sistema capitalista y la empresa privada. Por lo demás, los mecanismos usados son estrictamente legales. Por eso, estimamos explicable esa especie de remordimiento silencioso, pero sincero, de muchos militantes de la Democracia Cris-

tiana, cuando afirman que muchas de las medidas que está aplicando el Gobierno de Allende...

Rogaría al Presidente del Senado, que es tan respetuoso de la ley y del derecho de los Senadores, poner más atención a mis palabras, lo cual, por lo menos, le servirá para controlar la hora.

En cuanto al proyecto en debate, creo que debería hacer meditar a los Senadores demócratacristianos el hecho de haber merecido el más amplio y entusiasta apoyo de parte de los parlamentarios nacionales.

La intervención del Honorable señor Montes de la sesión pasada dejó en claro que no ha habido un ápice de diferencia entre el criterio del Honorable señor Ibáñez y el que sustentaba el Senador Rodríguez de la Sotta en un discurso pronunciado en el año 1939. Desgraciadamente, tampoco ha existido diferencia alguna en las argumentaciones y en el entusiasmo con que han apoyado el proyecto entre algunos Senadores de la Democracia Cristiana y el Honorable señor Ibáñez. A mi juicio, este último es consecuente con sus puntos de vista, porque siempre lo hemos visto expresarse de la misma manera y no puede resultar menos que sospechoso que un proyecto, según se dice, de beneficio popular, merezca el respaldo tan incondicional y entusiasta de los sectores de Derecha.

Por eso, considero que existían razones para que el debate se generalizara más a fondo, y voto en contra de su clausura.

El señor REYES.—Votaremos favorablemente la clausura del debate, y también respaldaremos a la Mesa cuando la Sala se pronuncie sobre la censura. Lo hacemos porque oportunamente, cuando el Presidente de la Corporación trató de que hubiera un debate amplio de las proposiciones de reforma constitucional que ahora se discuten, fueron precisamente sectores que ahora reclaman la aplicación de preceptos reglamentarios quienes hicie-

ron cuestión de que se tratara de ajustar el debate a las normas consagradas en el Reglamento.

En esa ocasión, advertimos que recurríamos a todas las herramientas reglamentarias para acelerar el despacho de la iniciativa, por estar convencidos de la necesidad de delimitar las diferentes áreas de la economía. Así lo entendió el propio Ejecutivo, el cual también concuerda en que ello debe hacerse en virtud de normas constitucionales y legales, y no por interpretaciones, a veces antojadizas, o por simple arbitrariedad.

Consideramos que parte de las intervenciones de algunos señores Senadores han tenido propósitos dilatorios y han impedido tal vez la participación de otros sectores de la Corporación en el debate. Pero éste no ha sido nuestro papel. Las exposiciones de los Honorables señores Hamilton y Fuentealba fueron clarísimas y han contribuido positivamente al esclarecimiento de las materias en discusión. Más todavía: habiéndose celebrado las tres sesiones que exige el Reglamento para proceder al cierre del debate, suscribimos una solicitud destinada a celebrar una cuarta reunión, precisamente para permitir que los señores Senadores que aún no habían participado en el debate, pudieran exponer sus puntos de vista.

Por lo tanto, consideramos que al proponer la clausura del debate nos hemos atendido estrictamente a las normas reglamentarias.

Por una parte, pues, estimamos que esta reforma constitucional obedece a una necesidad que el país reclama, y, por otra, que la censura planteada es absolutamente injusta. Tengo la seguridad de que los propios Senadores que la han formulado llegarán a tal convencimiento si juzgan su actitud con mayor serenidad y no guiados por la pasión del momento.

Voto que sí.

El señor OCHAGAVIA.— Los Senadores nacionales votaremos favorablemente

la clausura del debate. Lo hacemos, porque, a pesar de haberse manifestado aquí que numerosos Senadores y grupos políticos no han tenido oportunidad de exponer sus puntos de vista sobre una materia tan importante como esta reforma constitucional, en la Mesa sólo estaban inscritos los Honorables señores Silva Ulloa y Von Mühlenbrock en el momento en que el Presidente citó a reunión de Comités.

Ante la afirmación del Honorable señor Silva Ulloa de que no tuvo ocasión de exponer sus planteamientos, el Senador que habla, en nombre del Partido Nacional, expresó que estábamos de acuerdo en concederle —y a quien no hubiese tenido oportunidad de formular sus observaciones— el tiempo suficiente para que pudiera hacerlo.

Con tal motivo concurrimos a la sesión de Comités citada por el Presidente del Senado, a fin de llegar a un entendimiento. Pero en esa reunión no se planteó el problema. No se mencionó el hecho denunciado por el Honorable señor Jerez, quien no se encontraba inscrito cuando fui a la Mesa a consultar acerca de los Senadores que todavía no habían intervenido, sino que se formularon diversos planteamientos y se comenzó objetando que la petición de clausura del debate estaría mal formulada. Posteriormente, se señaló que el aplazamiento de la votación procedía, en circunstancias de que el artículo 125 del Reglamento establece claramente que la proposición respectiva debe votarse a comienzos del Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente, después de haberse discutido el proyecto en el Orden del Día de tres sesiones celebradas en días distintos, como realmente ocurrió, ya que hemos estado debatiendo la reforma el viernes y sábado de la semana pasada y en la mañana de hoy.

En seguida, se dijo también que se había procedido con mucha celeridad en el despacho de este proyecto. Sobre esta ma-

teria, creo que la opinión pública y el país deben juzgar si los sectores políticos tienen formado o no un concepto claro acerca de la iniciativa en debate y de la intención que la anima frente a las acciones que el Gobierno está realizando para traspasar al área social distintas actividades económicas de la nación.

Luego, hay que dejar bien establecido que las peticiones que se han formulado sólo tienen por objeto uno muy concreto y claro: impedir la votación de esta reforma constitucional. Me parece legítimo que los Senadores que se oponen a ella puedan hacer uso de los derechos que el Reglamento les otorga; pero no estimo honesto ni serio venir a plantear como argumento para impugnar esta enmienda constitucional el uso de todos estos arbitrios de tipo reglamentario, que, como ha quedado perfectamente en claro, no tienen fundamento ni asidero. Al respecto, cabe recordar que el Comité Comunista advirtió, en la primera reunión de Comités a que citó el señor Presidente a fin de buscar un procedimiento en el que todos los sectores pudiesen formular sus planteamientos, que, como eran contrarios a este proyecto, no se les podía pedir que concurrieran a facilitar su tramitación.

Considero importante que el Senado conozca tal actitud, porque ella se expresó claramente. Además, hoy día el Honorable señor Contreras manifestó, también en reunión de Comités, que el uso de las triquiñuelas reglamentarias es legítimo cuando un grupo político las emplea respecto de un proyecto que impugna.

El señor CONTRERAS.—¡Sus Señorías no las han utilizado nunca...!

El señor OCHAGAVIA.— No me estoy refiriendo a lo que ha hecho o no ha hecho un determinado grupo político. Simplemente estoy señalando que no estimo honestos, o que no tienen ningún fundamento, los argumentos expresados para sostener que este debate debe continuar.

Por eso, concurremos con nuestros vo-

tos a apoyar la petición de clausura del debate, pese a que nuestros deseos eran que el Honorable señor Silva Ulloa pudiera hablar, tal como él lo había solicitado.

La señora CARRERA.— Deploro no poder intervenir esta tarde, porque los Comités no me dieron oportunidad para hacerlo.

En la última sesión a que asistí —no pude venir a la de esta mañana, porque no recibí oportunamente la citación; salí a las diez de la mañana de mi casa para cumplir un trabajo y a esa hora aún no llegaba citación para sesión alguna de hoy día, y sólo tenía conocimiento de la sesión que se celebraría a las cuatro de la tarde— tuvimos ocasión de observar los “patrióticos” intentos de dos Senadores demócratacristianos para acusar a los negociadores de SOQUIMICH, culpándolos de que se hubieran esfumado ochocientos mil dólares. Pese a que ese día era feriado, pedí que se hiciera una investigación al respecto.

No tenemos por qué dar explicaciones sobre lo que un ejecutivo norteamericano dice en Nueva York. De todas maneras, hemos podido reconstruir más o menos lo que ha pasado, porque —repito—, no obstante ser feriado aquel día, hicimos las averiguaciones del caso y estoy en condiciones de dar una amplia explicación sobre el asunto de los ochocientos mil dólares. Lo único que en este momento quisiera decir es que gran parte de esa suma se la llevaron en “pensiones” los señores Peeples, que estaba en SOQUIMICH, por la Anglo Lautaro, Mardones Restat y Jorge Vidal de la Fuente. Nosotros no somos culpables de ese tipo de negociaciones; las hubo ya antes, en el tiempo de la Democracia Cristiana, período en el cual, como Sus Señorías saben, los sueldos de los ejecutivos que ese partido dejó allí —no sé si son demócratacristianos o no— ascendían a miles y mi-

les de dólares; en cambio, a los obreros se les remuneraba pésimamente, como ya se ha denunciado en varias ocasiones.

Repito: gran parte de esos ochocientos mil dólares corresponden a “pensiones” que esos mismos ejecutivos se fijaron, de lo cual seguramente el señor Peeples no puede dar cuenta a sus accionistas, porque como su empresa está situada en Las Bahamas, aun cuando funciona en Nueva York, con seguridad tiene miedo al pago de los impuestos. Eso no es cuestión nuestra. Obligaremos a ese caballero a hacer una declaración en Estados Unidos; si no la hace, lo demandaremos para que diga qué sucedió con los ochocientos mil dólares, gran parte de los cuales se los llevó él. En seguida, pido oficiar —si procede solicitarlo en este momento, si no, formularé mi petición en otra oportunidad—, a Impuestos Internos, para saber si los señores Jorge Vidal de la Fuente y Fernando Mardones Restat pagaron sus tributos en Chile por concepto de lo ganado en dólares después de aquella negociación.

Daré una explicación mucho más amplia y entretenida en otra ocasión, cuando disponga de más tiempo.

Voto que no.

El señor AYLWIN.— Señor Presidente, creo de mi deber recoger las observaciones del Honorable señor Luengo en cuanto supone que en esta oportunidad el Senador que habla se ha apartado, en el desempeño de sus funciones de Presidente del Senado, de lo que le dictan sus convicciones jurídicas.

El Honorable señor Luengo, como los demás señores Senadores, me conoce, y sabe que esa afirmación constituye una injuria gratuita que vierte sobre el actual Presidente del Senado.

El Reglamento encomienda al Presidente del Senado interpretar sus disposiciones en caso de duda —y en conciencia, conforme a los precedentes, a la letra y

al espíritu del Reglamento, no me cabe la menor duda de que la Mesa lo ha interpretado bien.

Pero quiero hacer presente algo más. Cuando la semana pasada la Mesa se impuso de que este proyecto de reforma constitucional y otros debían ser objeto de la consideración del Senado, tomó la iniciativa de invitar a todos los Comités para buscar y convenir una fórmula de tramitación para ellos. Y como aquí se ha recordado, Senadores representantes de los Comités de la Unidad Popular expresaron que no querían que se despacharan, que no daban acuerdo para nada y que se atenían a las normas reglamentarias.

Procediendo conforme al Reglamento, el Senado ha destinado siete sesiones a tratar este proyecto: dos del viernes de la semana pasada, dos del sábado y tres de hoy día, con un total de ocho horas y media de debate. En ese lapso han hablado ocho Senadores, de los cuales cinco lo impugnaron y tres lo apoyaron.

En esta circunstancia, no creo que pueda tildarse a la Mesa, ni a una combinación política, de emplear un procedimiento parcial destinado a impedir un debate acabado del proyecto.

Por lo demás, aquí termina la discusión en general de la iniciativa, y queda pendiente su discusión en particular, en la cual los señores Senadores que no hayan tenido interés u oportunidad para inscribirse previamente a fin de participar en el debate podrán hacerlo, sin lugar a dudas.

Quería dejar constancia de estos hechos en resguardo de la verdad y para dejar establecida la corrección con que la Mesa ha procedido.

Voto que sí.

El señor ALTAMIRANO. — ¿Vale el parco para esta votación?

El señor VON MÜHLENBROCK. — Está autorizado para votar Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO. — Voto que no.

El señor SILVA ULLOA. — No voy a seguir fundando mi voto en disposiciones de índole reglamentaria.

He sostenido que en la tramitación de un proyecto de reforma constitucional hay obligaciones de carácter moral que imponen que en su discusión participen en lo posible todos los sectores representados en el Congreso Nacional y que se recurra a los expertos en la materia, ya que muchos —entre ellos me cuento yo— no tenemos los conocimientos de Derecho Constitucional que nos permitan actuar con la eficiencia con que el constituyente debe hacerlo. Sin embargo, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se pidió la clausura del debate de este proyecto, que consta de un artículo único, acogiéndose a lo dispuesto por los artículos 126 y 128 del Reglamento. La verdad —reafirmada por lo que aquí han sostenido los autores del proyecto— es que siempre hubo la intención de que esta iniciativa tuviera más de un artículo; pero si hubiera sido formulada en esas condiciones, la Comisión no habría podido clausurar el debate en la segunda sesión, tal como lo hizo. Si ése fue el recurso que se usó en la Comisión para aprobar en general este proyecto, a mi modesto entender, el Presidente de ella habría tenido que declarar improcedentes todas las indicaciones que propusieran artículos nuevos. Pero la verdad es que ello no ocurrió.

El hecho de que en sólo tres horas de sesión la Comisión aprobara en general el proyecto y en otra sesión lo despachara en particular ha impedido que varios sectores del Senado aportaran ideas o expresaran su pensamiento acerca de estas disposiciones.

Lo ocurrido ahora —es decir, impedir la intervención de Senadores que no habían hecho uso de la palabra—, ya es algo realmente incalificable.

Pero los tiempos han cambiado, y hemos oído al señor Presidente decir —no sé

si lo han traicionado las palabras— que está respetando la decisión de una combinación política. Es conveniente que el país sepa que existe una combinación política que en estos instantes es mayoría en esta Corporación.

El señor PALMA.—El Honorable señor Aylwin no dijo eso.

El señor SILVA ULLOA.—Lo dijo. Por lo menos así lo entendí. Si estoy equivocando, naturalmente que le doy mis excusas. Sería cuestión de revisar la versión.

Esto es muy importante, porque nos señala a qué atenernos.

En próximas intervenciones expresaremos nuestro criterio sobre este proyecto de reforma constitucional. Pero, por el momento, conviene dejar en claro lo que sostuvo el Honorable señor Aniceto Rodríguez en la reunión de Comités. El señor Senador entregó el valioso antecedente de que cuando se trató el proyecto que modificó el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado con el fin de hacer posible la aplicación de la reforma agraria, la iniciativa permaneció en la Comisión respectiva durante casi un año. Pues bien, cuando el Gobierno de la época—estaba la Democracia Cristiana en el Poder— anunció que haría presente la urgencia para el despacho de la iniciativa, el Honorable señor Bulnes señaló en este hemicycle que ello constituiría un verdadero atropello hacia la Corporación. ¡Y esto no obstante que la discusión se había prolongado un año!

El señor AYLWIN (Presidente). — Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.—Sin embargo, este mismo sector político está hoy día por la clausura del debate. Me parece que esto nos está enseñando el camino que debemos recorrer.

Voto por el rechazo de la indicación.

—*Se aprueba la petición de clausura del debate (22 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 4 pareos).*

El señor MONTES.—Solicito la pala-

bra, en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 del Reglamento.

El señor AYLWIN (Presidente).—En conformidad al artículo 125 del Reglamento, procede votar en general el proyecto de reforma constitucional, cuya clausura de debate se acordó.

En votación general el proyecto.

Solicitó la palabra el Honorable señor Montes, invocando el artículo 154 del Reglamento.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, la letra c) del artículo 154 del Reglamento del Senado señala que, comenzada la votación, sólo se podrá usar de la palabra “para reclamar del voto de un Senador a quien se considere inhabilitado según lo dicho en el artículo 8°.”

Por su parte, el artículo 8° establece lo siguiente:

“No podrán los Senadores promover, debatir ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos, a sus ascendientes, a sus descendientes, a su cónyuge y a sus colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, ambos inclusive.

“Sin embargo, no regirá esta inhabilitación en negocios de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones, o en aquellos asuntos de que trata el Título XII de este Reglamento.”

Pues bien, me propongo demostrar que, por lo menos, dos señores Senadores están inhabilitados, según lo prescrito en el inciso primero del artículo que acabo de reproducir, para votar en esta oportunidad. En efecto, una de las disposiciones del proyecto en estudio —la decimonovena transitoria— establece lo que sigue:

“Deróganse las disposiciones sobre requisiciones de establecimientos industriales y comerciales contenidas en el Decreto Ley N° 320, de 1932, y en el Reglamento N° 338, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio. Derógase asimismo

toda disposición contraria al N° 16 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, en cuanto pudiera permitir directa o indirectamente nacionalizar o estatificar empresas, bienes o medios de producción, distribución, financiamiento u otros, incorporándolos a las áreas social o mixta de la economía.”

La disposición siguiente, la vigésima transitoria, expresa:

“Decláranse nulos y sin valor alguno los actos o convenios ejecutados o celebrados por el Estado, los organismos o entidades que lo integran, que están bajo su control o que de él dependen, a contar del 14 de octubre de 1971, para adquirir acciones o derechos de o en personas jurídicas de derecho privado con el fin de nacionalizar o estatificar empresas, medios o bienes de producción, distribución, financiamiento u otros.”...

Sostengo que están inhabilitados para participar en la votación de este proyecto, con relación a esas normas, por las razones que indicaré a continuación, los Honorables señores Pedro Ibáñez Ojeda y Víctor García Garzena.

En la sesión 76ª, de 13 de mayo de 1970, el Honorable señor Hamilton pronunció un discurso, como consta en el boletín que tengo a la mano, en que expresó lo siguiente:

“Existe consenso general en todos los sectores en el sentido de que quienes manejan el poder económico no deberían simultáneamente desempeñar el poder político que significa un cargo de representación popular. En particular, no deberían ser elegidos Diputados o Senadores o ejercer esos cargos.

“Respecto del desempeño de funciones públicas, la incompatibilidad está establecida sólo en forma parcial por el actual artículo 29 de la Constitución Política y no existe una norma similar para separar el ejercicio del poder político del económico cuando se trata del sector privado en la economía del país.”

“Quiero dejar en claro” —señala en otra parte de su intervención el Honorable señor Hamilton— “que, cualquiera que sea la simpatía o la antipatía que la personalidad del Honorable señor Ibáñez despierte, las palabras que pronunciaré no encierran una crítica a su persona, ni mucho menos a su vida privada, sino que constituyen una referencia al problema indicado y un análisis político al que todo hombre público está sujeto.”

Luego agrega:

“El Honorable señor Ibáñez Ojeda es un próspero agricultor, rico comerciante y acaudalado industrial.”

En otro acápite dice:

“La separación del poder político del económico prestigia la función pública; hace más auténtica la representación de los parlamentarios; evita las presiones a que éstos pueden estar sujetos, e impide que los intereses económicos, que no siempre representan el interés general del país o no coinciden con éste, puedan imponerse sobre él en las decisiones de la autoridad.”

A continuación, el señor Senador analiza la actuación del Honorable señor Ibáñez y señala las empresas en que tiene intereses económicos:

“Compañía de Comercio Montemar S. A., Directores: Sergio Bunster del Solar y Víctor García Garzena. Lista de accionistas:” —nombraré sólo aquellos que tienen alguna relación con los señores Senadores que he indicado— “Víctor García Garzena, Adela Santa María de Ibáñez, Ana Ibáñez Ojeda, Pedro Ibáñez Ojeda, Gonzalo Ibáñez Santa María, Ibáñez y Cía., Ismenia Ibáñez de Lira.”

“Fábrica Nacional de Aceites S. A.: Vicepresidente, Francisco Bulnes S.; Accionistas: Ana Ibáñez Ojeda, Pedro Ibáñez Ojeda, Adela Santa María de Ibáñez, Manuel Ibáñez Ojeda, Ibáñez y Cía., Ismenia Ibáñez de Lira, Graciela Ibáñez de Tagle.”

“Conservas Aconcagua S. A. Accionis-

tas: Ibáñez y Cía., Ana Ibáñez Ojeda, Manuel Ibáñez Ojeda, Pedro Ibáñez Ojeda, Adela Ibáñez Santa María.”

“Supermercados ALMAC S. A. Accionistas: Víctor García Garzena, Alicia García Garzena, Manuel Ibáñez Ojeda, Pedro Ibáñez Ojeda, José Luis Ibáñez Santa María, Ana Ibáñez Ojeda, Suzanne Ibáñez Scott, Manuel Ibáñez Scott, Felipe Ibáñez Scott, Victoria Ibáñez Scott, Nicolás Ibáñez Scott, Gonzalo Ibáñez Santa María, Adolfo Ibáñez Santa María, Pedro Ibáñez Santa María, Adela Ibáñez Santa María, Ismenia Ibáñez de Lira, Graciela Ibáñez de Tagle.”

“Compañía Industrial y Comercial Tres Montes S. A. Accionistas: Víctor García Garzena, Ibáñez y Cía., Fundación Adolfo Ibáñez, Ana Ibáñez Ojeda, Pedro Ibáñez Ojeda, Manuel Ibáñez Ojeda, Adela Santa María de Ibáñez, Pedro Ibáñez Santa María, Gonzalo Ibáñez Santa María, Adolfo Ibáñez Santa María, José Luis Ibáñez Santa María, Adela Ibáñez Santa María, Ismenia Ibáñez de Lira.”

“Compañía de Seguros “La Comercial”. Accionistas: Víctor García Garzena, Adela Santa María de Ibáñez, Ana Ibáñez Ojeda, Manuel Ibáñez Ojeda, Pedro Ibáñez Ojeda, Ismenia Ibáñez de Lira, Graciela Ibáñez de Tagle.”

“Comarsa S. A. Accionistas: Fábrica Nacional de Aceites, Compañía Productora Nacional de Aceites”, etcétera, en las cuales a su vez son accionistas, precisamente, los señores Senadores que he nombrado.

Sólo he querido referirme a estos datos relativos a Senadores que están presentes en este instante en la Sala y que pretenden votar unos preceptos constitucionales (las disposiciones transitorias decimonovena y vigésima que se agregan a la Constitución en virtud del artículo 2º), y que, a mi juicio, de acuerdo con el artículo 8º del Reglamento, están absolutamente inhabilitados para pronunciarse sobre una materia que de manera directa

les compete a ellos y a sus familiares más cercanos.

Por tales razones, planteo la reclamación de inhabilidad de los dos señores Senadores que he mencionado.

El señor AYLWIN (Presidente). — Conforme a lo dispuesto en la misma letra c) del artículo 154 del Reglamento, entablada una reclamación de inhabilidad, como acaba de hacerlo el Honorable señor Montes, se procederá de inmediato a votaria. El Senador de cuya inhabilidad se reclama no tendrá derecho a voto. Rechazado el reclamo, se proseguirá la votación.

En consecuencia, lo que procede es votar de inmediato la reclamación de inhabilidad formulada por el Honorable señor Montes.

El señor LUENGO.— A menos que los señores Senadores aludidos se declaren inhabilitados ellos mismos. Valdría la pena consultarles.

El señor GARCIA.— Supongo que se nos dará derecho para contestar y aclarar ciertos puntos que no son efectivos.

El señor AYLWIN (Presidente). — Acabo de leer lo que dispone el Reglamento. Indudablemente que en la fundamentación de su voto, el señor Senador podrá refutar la inhabilidad planteada.

El señor GARCIA.— ¡Pero si no tenemos derecho a voto! Entonces, quedará constancia en la Sala de ciertos hechos que no son efectivos. No he sido nunca director de la Compañía Tres Montes, por ejemplo.

El señor VALENTE.—Lo dijo el Honorable señor Hamilton.

El señor LUENGO.— A quien Su Señoría tanto aplaude.

El señor AYLWIN (Presidente). — Entiendo que los dos señores Senadores aludidos se encuentran en el caso previsto por el Reglamento y pueden disponer hasta de diez minutos para formular sus descargos.

El señor HAMILTON.—Supongo que

el Reglamento establecerá que se puede inhabilitar sólo de a un Senador a la vez. De lo contrario, se podría reclamar de la inhabilitación de diez o más Senadores impidiéndoles votar a todos ellos, y con la mayoría que quede se podría aprobar cualquier cosa.

El señor AYLWIN (Presidente). — Son dos votaciones separadas, una para cada inhabilitación, señor Senador.

El señor GARCIA.—Pido la palabra en conformidad a lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.— En la oportunidad en que el Honorable señor Hamilton leyó esa lista de empresas en que tenía acciones el Honorable señor Ibáñez, señaló que yo también era accionista de algunas de ellas. Si mal no recuerdo, Su Señoría leyó el número de acciones que tenía el Senador que habla y dijo que, en realidad, era muy pobre mi participación. Le ruego al señor Senador que recuerde esas palabras.

Es efectivo que tengo acciones. Las he tenido en distintas compañías, pero cada vez menos y con menor valor. Todo el esfuerzo de 35 años de trabajo se ha esfumado, y hoy día tengo menos de lo que, de acuerdo con una ley que se acaba de dictar sobre la materia, se llama "mínimo capitalista".

También es efectivo que fui director en varias compañías —de muchas más de las que señaló el Honorable señor Montes— cuando ejercía mi profesión de abogado. Pero renuncié a todas ellas cuando me eligieron Presidente del Partido Nacional, sin requerir ley especial para ello. Y los directorios en que permanecí durante un tiempo más porque no los pude abandonar de inmediato, los dejé el día en que entré a participar en la campaña electoral para elegir Senador por O'Higgins y Colchagua. De manera que, en ese sentido, no me afec-

ta la menor inhabilitación, porque no pertenezco a ninguna especie de directorio.

Respecto del monto de las acciones, es evidente que, como lo dice expresamente la ley, tampoco me afecta tal inhabilitación. De otro modo, ninguno de los aquí presentes podría votar, ya que más de algún señor Senador, dentro de los 22 mil accionistas de la Compañía de Gas, podría tener valores dentro de esa empresa o ser dueño de 10, 20, 50 ó 1.000 acciones de otra sociedad.

No olvidemos que el Partido Comunista es propietario de bastantes empresas, lo que inhabilitaría en esta votación a sus militantes. Por ejemplo, es dueño hasta de una empresa de taxis; tiene radiodifusoras y es dueño de PLANSA. De modo que sobre sus miembros también podríamos decir lo mismo.

Por último, dentro de las empresas que controla el Partido Comunista, que son las intervenidas, también dicha colectividad tiene interés directo, porque son sus militantes, sus parientes y sus amigos los que están colocados dentro de ellas; pero como la regla del artículo 8º se refiere exclusivamente a casos particulares, aquí en el Senado, en dos, tres o más oportunidades se ha declarado que el hecho de ser accionista de empresas no inhabilita para votar, como tampoco inhabilita para pronunciarse sobre un impuesto a los bienes raíces a quienes sean propietarios de algún inmueble. Tampoco estarían impedidos de votar respecto de la ley de arriendos los que sean dueños de departamentos u otro tipo de casas habitaciones. De otro modo, sólo podrían votar respecto de tales asuntos los Senadores absolutamente indigentes. Ni siquiera podrían tener derecho a pronunciarse respecto de las pensiones ni de los sueldos y salarios, porque también tienen intereses en ellos. Ninguno podría votar en la ley de Presupuestos lo referente a las remuneraciones ni las pensiones, que pueda afectar a los familiares de los Senadores.

Por consiguiente, el procedimiento empleado sólo es de carácter político, porque jurídicamente no tiene el menor asidero. De otro modo, nadie podría intervenir en debates ni en votaciones de ninguna especie. Lo que pasa es que aquí se ha aprovechado una manera de hacer escándalo. Por todos los medios se trata de decir que estamos defendiendo intereses, porque ésa es la única técnica del Partido Comunista. Esa colectividad nunca discute si tal o cual medida es favorable o desfavorable a los obreros. Nunca discute si es conveniente o inconveniente a las grandes mayorías nacionales. Tiene una sola manera de proceder: descalificar por su prensa, en la televisión o en las radio-difusoras a las personas que quieren métodos más modernos de vida económica y unir esfuerzos para obtener la prosperidad del país, en vez de la tremenda escasez que hoy día se advierte, y de tener que impedir a la gente viajar dentro y fuera de Chile. Para evitar todas estas cosas, hay economías mejores. Sin embargo, nunca se llega a una discusión acerca de qué es mejor, pues es más fácil ir a la descalificación del adversario, recurriendo a todos los medios, aun los más absurdos, como el decir a una persona que es dueña de acciones.

Si es necesario seguir adelante el debate, podríamos señalar todos los bienes de todos los señores Senadores y en qué han hecho sus inversiones. Con eso Sus Señorías podrían llevarse una sorpresa muy grande, porque —acuérdense de que fui abogado en ejercicio— conozco bien lo que tiene cada uno.

Ahora quieren dejar sin efecto la aprobación de una reforma constitucional tan importante como la que está en debate, utilizando para ello un mecanismo político. Acuérdense de que mañana en toda la prensa se descalificará a quienes están pronunciándose favorablemente respecto de esta reforma, sin preocuparse de si ella es buena o mala. Nadie va a recordar si estas empresas están bien o mal

manejadas, o si producen o no producen. Lo importante es llamar a escándalo. Mañana en la primera página de todos los diarios —ya está dada la orden—, siguiendo las directivas del Partido Comunista, se dirá: "Triunfó la tesis de reformar la Constitución con gente que estaba implicada". No van a explicar a nadie en qué consiste la reforma; ni tampoco las conveniencias de aprobarla. Acuérdense de que lo único que van a hacer será descargar la más tremenda campaña de odios que hay en el país, para exacerbar a la gente más modesta, engañándola a través de estos mecanismos en que son maestros. Así empezamos, porque ya está anunciado por Luciano Henríquez,...

La señora CARRERA.—¡Miguel Henríquez!

El señor GARCIA.—... o Miguel Henríquez, en Cautín. Junté los dos nombres porque tenía una razón para hacerlo: era más fácil decir: "Dos en uno".

Pero en el fondo sólo quieren una sola cosa: lanzar en Chile una nueva escalada de violencia, que es lo que andan buscando. No nos dejaremos intimidar. Y si es necesario, mostraremos al país todos los parientes que han colocado, todos los amigos que han llevado a esas empresas, toda la gente del Partido de ustedes, que está ganando grandes salarios en las fábricas requisadas.

Nadie se beneficia con este tipo de discusiones; sólo se desprestigia el régimen que es tal vez lo que ustedes persiguen. Un país que se debate en el odio y donde todo el mundo sólo lanza esta clase de acusaciones nunca va a progresar.

En el discurso que yo iba a pronunciar, si hubiera habido tiempo, me proponía hacer un llamado para que nos juntáramos en la realización de un programa necesario y útil para todo el país; pero ello no podrá realizarse mientras haya personas que sólo persigan vejar, injuriar y calumniar, para destruir a los que están en contra de sus propósitos totalitarios.

El señor AYLWIN (Presidente). — En votación la petición de inhabilidad solicitada respecto del Honorable señor García.

—(*Durante la votación*).

El señor MONTES.—Es del todo claro que las observaciones formuladas por el Honorable señor García no desvirtúan de manera alguna los cargos que formulé sobre la base de la lectura de un documento relativo a su calidad de accionista de numerosas empresas, documentos que el Honorable señor Hamilton, en su oportunidad, pidió insertar —el Senado lo acordó— en un discurso pronunciado por él en mayo de 1970. De manera que mis aseveraciones no están basadas ni siquiera en planteamientos formulados por el Honorable señor Hamilton, sino en un documento oficial insertado con acuerdo del propio Senado.

Toda la argumentación del Honorable señor García, en cuanto a que los comunistas serían dueños de compañías de taxis u otras empresas, no es sino un simple volador de luces o una cortina de humo para tratar de ocultar una aseveración clara y concreta planteada por mí sobre la base de una clara disposición reglamentaria, que lo inhabilita para pronunciarse sobre los asuntos de que trata la reforma constitucional en debate.

Por esta razón, voto que sí.

El señor BALLESTEROS.— Estamos votando negativamente la petición hecha por el Honorable señor Montes para inhabilitar a los Honorables señores García e Ibáñez. Procedemos así asilados exclusivamente en lo que dispone la disposición reglamentaria que ha sido invocada —el artículo 8º del Reglamento— que dice lo siguiente: “No podrán los Senadores promover, debatir ni votar ningún asunto que interese directamente o personalmente a ellos, a sus ascendientes, a sus descendientes, a su cónyuge y a sus colaterales hasta el cuarto grado de consan-

guinidad y el tercero de afinidad, ambos inclusive.

“Sin embargo, no regirá esta inhabilidad en negocios de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellos asuntos de que trata el Título XII de este Reglamento.”

No cabe duda, por una parte, de que nos encontramos en este momento frente a un asunto de implicancia general y no particular que eventualmente pudiese afectar a los Senadores cuya inhabilidad se hace presente.

Todavía más: en este momento nos encontramos en la discusión general de una reforma constitucional, y, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, la discusión general “se circunscribirá a la consideración de las ideas fundamentales del proyecto, conforme lo haya propuesto en su informe la Comisión respectiva o resulte de la proposición original en el caso de haberse omitido ese trámite.” La misma norma señala a continuación el objeto de la discusión general. O sea, en una votación en general debe haber pronunciamiento sobre las ideas fundamentales de la iniciativa y no sobre un asunto en particular. De manera que la inhabilidad debería ser solicitada —de ser procedente— cuando se votaran específicamente las disposiciones que, a juicio de los señores Senadores, afectarían a los Honorables señores García e Ibáñez.

Asilados en estas consideraciones de orden jurídico, sin entrar a considerar aspectos de otro orden, lo que a mi juicio es improcedente hacer, nosotros estamos votando negativamente estas proposiciones de inhabilidad, cuyo alcance, por el precedente que pudiera sentarse a través del pronunciamiento del Senado, como ha señalado un Honorable colega, es bastante serio: por la vía de una mayoría podría entrarse a inhabilitar Senador por Senador, para en un momento dado que-

dar con la mayoría que convenga a los intereses de los proponentes. A mi juicio, tal procedimiento, dada la composición actual del Senado, no es favorable a los sectores que hoy día lo están proponiendo. Pero estén tranquilos Sus Señorías, porque nosotros no usaremos subterfugios de esa naturaleza para tratar de alterar mayorías que han sido elegidas democráticamente en los procesos que corresponden.

El señor AYLWIN (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor JULIET.— Es indudable, como lo ha manifestado el Honorable señor Ballesteros, que la disposición del artículo 154, que permite reclamar de la inhabilidad de un señor Senador, puede prestarse, y se presta, por la natural concordancia con el artículo 8º, a interpretaciones de diversa índole, puesto que puede entenderse en carácter general o en carácter singular. En consecuencia, la apreciación que se tenga sobre el problema puede ser distinta en uno u otro caso. De ahí que los Senadores del Movimiento Independiente Radical, que desde el sábado es Izquierda Radical, nos hacemos un deber en elevar formalmente, de acuerdo con los trámites del Senado, nuestra petición a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de esclarecer el carácter que tiene el artículo 154 en relación con el 8º, para poder determinar en forma precisa si es de naturaleza singular o si es de carácter plural. Por ejemplo, si un señor Senador forma parte mañana de una sociedad, ¿puede o no puede ser inhabilitado? ¿Puede en un futuro un agricultor votar la reforma agraria, por incidir ésta en su situación? ¿Puede el día de mañana un deudor del Banco del Estado votar enmiendas crediticias de dicha institución? O, ¿puede afectar esta inhabilidad a un dueño de fábrica? En fin, pueden suscitarse muchos casos interpretativos, y es necesario que el Senado se forme un juicio hoy y para siempre, acerca de la aplicación de la inhabilidad.

Nos asaltan dudas al respecto, y, por tal motivo, habremos de requerir de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento un informe acabado sobre la materia.

Entretanto, estimamos que está en juego, políticamente, una reforma constitucional, que rechazaremos en su oportunidad por algunas razones que emitiremos cuando corresponda, y que los votos de los dos señores Senadores cuya inhabilidad se ha pedido afectarían evidentemente el quórum para la aprobación de la reforma constitucional que nosotros pretendemos detener. En consecuencia, los cuatro Senadores de la Izquierda Radical presentes en la Sala aprobamos el reclamo de inhabilidad.

El señor OCHAGAVIA.— Quiero manifestar muy brevemente que ya el Senado escuchó, durante la discusión de este proyecto de reforma constitucional, el anuncio que hizo el Comité del Partido Comunista de que buscarían los procedimientos para impedir la aprobación de esta iniciativa. Estamos frente a una manifestación clara y concreta de esa declaración del Partido Comunista: ellos van a usar todos los arbitrios de que puedan disponer con el objeto de evitar que se apruebe la reforma constitucional que a continuación debe preocupar al Senado. En mi concepto, la maniobra que en esta hora han buscado con el objeto de descalificar a dos señores Senadores no se compadece con el pronunciamiento que ya esta Corporación ha tenido sobre la materia. Concretamente, me refiero a lo dicho por el Honorable señor Juliet, en el sentido de que, de acuerdo con la disposición del artículo 154 del Reglamento, los Senadores tendrían que ser entes que no podrían participar en la vida del país. Ya el artículo 8º de nuestro Reglamento se pone específicamente en el caso de todas aquellas leyes de carácter general —naturalmente que no son de excepción— para considerar las situaciones de descalificación para aquellos Senadores que pudieran sentirse implicados.

Respecto de lo expresado por el Honorable señor García, quiero manifestar que Su Señoría dejó perfectamente en claro no sólo lo que es legítimo que pueda tener —participación como socio o como accionista en sociedades—, sino que aclaró que desde el momento mismo en que asumió una responsabilidad política dirigiendo el Partido Nacional desde su fundación, hizo dejación de todos los cargos que pudieran significar la representación en consejos o la dirección de empresas. Inclusive, el señor Senador declaró que la suma de todos sus bienes no llega ni al mínimo de 150 mil escudos determinados en la iniciativa del propio Ejecutivo.

Señor Presidente, pretender que una persona que tiene un haber cuya renta es varias veces menor que la dieta parlamentaria estaría inhabilitada para poder legislar en todas las materias de carácter general que interesan al país, como son éstas, no es otra cosa que una triquiñuela a la cual el Partido Comunista le asigna legitimidad, y que yo en esta ocasión descalifico por considerarla una maniobra que no corresponde en absoluto, y que en esta hora de ninguna manera puede impedir que una mayoría democrática que representa al pueblo de Chile pueda pronunciarse frente a una enmienda constitucional.

Voto por el rechazo de la cuestión formulada por los Senadores comunistas.

El señor BULNES SANFUENTES.— He vacilado antes de intervenir en este debate, porque no quiero aparecer como dando siquiera algún ápice de seriedad a la reclamación formulada por el Honorable señor Montes. Considero que ella es tan descabellada; que su intención, ajena al fondo mismo del planteamiento, está tan de manifiesto, que, en realidad, se pierde tiempo al seguir hablando sobre la materia.

Si quiero decir algunas palabras es porque, como Senador nacional, deseo expresar públicamente mi solidaridad con los

Honorables colegas a quienes, una vez más, se pretende infamar.

El artículo 8º del Reglamento tiene dos incisos. En el primero dice: "No podrán los Senadores promover, debatir ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos, a sus ascendientes, a sus descendientes, a su cónyuge y a sus colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, ambos inclusive." Y en el inciso segundo aclara aún más la idea disponiendo expresamente que "no regirá esta inhabilitación en negocios de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones, o en aquellos asuntos de que trata el Título XII de este Reglamento."

El sentido de esa disposición, suficientemente establecido en el inciso primero y corroborado en el segundo, es muy claro: que no pueden participar los Senadores en debates o votaciones cuando ellas se refieran personalmente, en forma directa —no como miembro de un gremio, de una actividad, de un oficio, de una profesión o de un sector—, a ellos mismos, a sus ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, ambos inclusive. Si este precepto se pudiera interpretar en la forma como lo hace el Honorable señor Montes, nadie en estos momentos podría votar este proyecto de reforma constitucional, y ningún parlamentario, Senador o Diputado, habría podido pronunciarse sobre ninguna iniciativa de enmienda constitucional que se refiriera al derecho de propiedad, porque no hay ningún Senador y ningún Diputado que no tenga alguna propiedad; por lo menos, me imagino, la de la ropa con que va vestido. Si se pretende que el hecho de tener intereses en una empresa que pertenece a un conjunto de empresas que mañana podrían o no ser expropiadas inhabilita para votar el artículo transitorio de este

proyecto, también estaría descalificado cualquier parlamentario, por el solo hecho de ser propietario, para dictar normas sobre el derecho de propiedad. Y podríamos ir más lejos: estaríamos inhabilitados para votar las demás garantías constitucionales, porque ellas también nos interesan: las que consagran los derechos humanos, las que resguardan las libertades, que a muchos de nosotros nos interesan más que el derecho de propiedad.

Si entráramos a escarmenar, habría muchos Senadores de la Izquierda, de la Unidad Popular, que no podrían participar en esta votación. ¿O me van a decir que ninguno de los señores Senadores de la Unidad Popular tiene un ascendiente, un descendiente...

El señor AYLWIN (Presidente). — Perdón, señor Senador.

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES. — ...o un colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad que no tenga intereses en alguna empresa?

Voto que no.

El señor HAMILTON.— No habría intervenido en este debate, porque, en realidad, creo que carece absolutamente de fundamento legal y moral la inhabilitación que se pretende de dos señores Senadores, con el exclusivo propósito de disminuir el quórum necesario para aprobar una enmienda constitucional, como lo expresó con mucha claridad el Honorable señor Juliet, a no ser porque, a falta de argumentos propios, el Honorable señor Montes se haya fundado en una intervención mía en esta Corporación. Yo quiero contestarle simplemente con palabras textuales de mi discurso de mayo de 1970, pronunciado a raíz de un debate entre los Honorables señores Teitelboim e Ibáñez sobre la posibilidad de que quienes ejercían el poder político tengan también influencia en sectores económicos determinantes en la vida nacional.

Dice mi intervención, cuyo texto me ha facilitado el propio Senador Montes, lo siguiente:

“Existe consenso general en todos los sectores en el sentido de que quienes manejan el poder económico no deberían simultáneamente desempeñar el poder político que significa un cargo de representación popular. En particular, no deberían ser elegidos Diputados o Senadores o ejercer esos cargos.

“Respecto del desempeño de funciones públicas, la incompatibilidad está establecida sólo en forma parcial por el actual artículo 29 de la Constitución Política y no existe una norma similar para separar el ejercicio del poder político del económico cuando se trata del sector privado de la economía del país.”

Y terminaba esa larga intervención, pretendiendo solucionar este vacío y perfeccionar la legislación referente a las incompatibilidades, en los siguientes términos:

“En consecuencia, somos partidarios —y celebramos que se haya promovido este debate— de que la Comisión de Legislación del Senado desglose del proyecto de reforma constitucional” —me refería a la iniciativa completa que despachó la Cámara y que desde hace muchos años está todavía pendiente en el Senado— “la parte correspondiente a las incompatibilidades parlamentarias, ya que respecto de muchas otras materias no se ha producido en la Corporación el consenso que existe sobre el particular, a fin de que esa iniciativa, con las correcciones que aquí se puedan o se quieran introducir —naturalmente, para mejorarla—, ponga término a tal situación, la resuelva y evite, hasta donde sea posible mediante la legislación, que unas mismas personas ostenten en forma simultánea el poder político y el económico.”

De manera que no habiendo, como expresamente aquí se reconoce, ninguna reglamentación que pueda delimitar el uso

del poder político simultáneamente con el poder económico en el campo privado, no tiene, desde el punto de vista del derecho, el menor fundamento la inhabilitación que, con los fines políticos perseguidos, como con claridad lo reconoció el Honorable señor Juliet, se pretende contra dos señores Senadores con el solo objeto de alterar la mayoría con que el Senado va a aprobar esta reforma constitucional.

Voto que no.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente). — Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, aunque se está votando la inhabilitación pedida para el Senador señor García, diré dos palabras sobre los comentarios que acaba de hacer el Senador señor Montes respecto de mi persona.

No me causa la más mínima sorpresa que el señor Montes recurra a una triquiñuela tan pequeña, tan intrascendente y tan baja como la que él ha empleado con motivo de esta reforma constitucional. Pero el señor Senador pierde lamentablemente sus esfuerzos, porque sus palabras no me inhiben en absoluto, como jamás me ha inhibido mi trayectoria de hombre de empresa, y de la cual, creo que con legítimo título, puedo sentirme orgulloso. Así lo he manifestado en muchas ocasiones en esta Sala.

Contrariamente a mis deseos, que hubiesen sido de guardar total silencio sobre las actividades que he realizado durante el curso de mi vida, he tenido sin embargo que decir —lo repito ahora— que ésas han sido actividades útiles para el país, para los trabajadores y para el desarrollo económico de nuestra patria; que mis esfuerzos han permitido crear empresas que han aportado a Chile progreso económico considerable, y que, por lo tanto, me siento muy contento de haber hecho todo lo que hice, sin haber obtenido por ello, ni de cerca, las retribuciones económicas que el señor Montes parece dar a

entender mediante una lectura maliciosa de listas de accionistas que no tienen significación de especie alguna, por cuanto no señalan los montos de las participaciones mías o de alguna persona de mi familia en esas empresas, que son minoritarias, en todo caso, y muy pequeñas en algunas de las que acaba de mencionar.

De ahí que me sienta, precisamente, con mucha autoridad para votar esta reforma constitucional, porque en ella están en juego la independencia y la libertad política de todos los hombres de trabajo, incluyendo por cierto y en primer lugar, como lo expresé en mi discurso en la Sala, a los empleados y a los obreros, que son las primeras víctimas de la política que sigue la Unidad Popular. Habré de seguir yo en esta línea, defendiendo a esos sectores como lo he hecho en el curso de toda mi vida; y lo haré, no obstante las palabras del señor Montes, con mucho más autoridad, ya que ellas me han permitido poner de relieve cómo, en el curso de mi vida, me he preocupado siempre de los trabajadores, no con discursos ni con frases retóricas, sino con hechos que están a la vista: construyendo poblaciones obreras, brindando educación a los asalariados, levantando el nivel material y espiritual de sus vidas.

Tampoco entraré a discutir el asunto demasiado obvio de las disposiciones reglamentarias del Senado, que nada tienen que ver con la inhabilitación que ha planteado aquí el señor Montes.

Termino mis observaciones diciendo que no reconozco al señor Senador calidad alguna para permitirse la petición de inhabilitación que el Senado acaba de escuchar. El es funcionario a sueldo; él recibe plata de su partido para hacer todas estas cosas; recibe paga para difamar a sus colegas del Senado. Esta es su función aquí. Para esto le paga el Partido Comunista. Por consiguiente, no puedo aceptar al señor Montes personería de ninguna especie para permitirse la calificación que envuelve esa petición de inhabilitación con que

ha tratado de impedir que yo vote esta reforma constitucional.

El señor AYLWIN (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.— Voto en contra de la inhabilidad del señor Víctor García.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 22 votos por la negativa, 17 por la afirmativa y 5 pareos.*

El señor AYLWIN (Presidente). — Rechazada la petición.

En votación la inhabilidad del Honorable señor Ibáñez.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Con la misma votación...

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece al Senado, con la misma votación la daré por rechazada.

No hay acuerdo.

En votación.

(Durante la votación).

El señor MONTES.— Señor Presidente, voy a fundar mi voto.

El señor AYLWIN (Presidente). — Puede hacerlo Su Señoría.

El señor MONTES.— Señor Presidente, nosotros comprendemos bien cuál es la situación que se presenta y las dificultades que a veces crean planteamientos de esta naturaleza. Pero no nos ha quedado otro camino, teniendo presente sobre todo que el Senador señor Ibáñez participa de manera directa o por medio de sus familiares más cercanos, como accionistas o directores de empresas, en actividades comerciales. Son cincuenta y una personas, incluido él, las que intervienen en tales entidades, que suman, según las palabras del Senador Hamilton, que en mayo de 1970 pensaba de manera distinta a cómo piensa hoy día...

El señor HAMILTON.— No. Leí las palabras que pronuncié entonces.

El señor MONTES.— Dijo concretamente el señor Hamilton en aquella época:

“Excluida COMARSA, las otras seis empresas familiares del señor Ibáñez Ojeda tienen un capital que suma más de 60

mil millones de pesos, y cuentan —estos datos de los balances reflejan algo así como un momento, una fotografía, un instante en la vida de una empresa— con un crédito de más de 23 mil millones de pesos, sin considerar los créditos de los proveedores, naturalmente.

“Con la muestra que hemos analizado no pretendemos comprender los múltiples negocios del Honorable señor Ibáñez. Se trata sólo de una muestra. Tampoco queremos inferirle el agravio de sostener que esos valores de balances y avalúos son los valores reales de las propiedades, acciones y negocios del Honorable señor Ibáñez, pues su valor comercial es inmensamente superior. Tampoco queremos insinuar —deseo que esto quede bien en claro— que cualquiera de esas actividades desempeñadas por el Honorable señor Ibáñez, por sí o por interpósita persona, sea ilegítima. El Sí Café podrá gustar o no gustar, pero Tres Montes es una empresa próspera y respetable.”

Estas palabras, que reflejan el pensamiento de aquella época del señor Hamilton, ahora modificado, reflejan, además, hechos. Y estos hechos, independientemente de la interpretación que dé a mis planteamiento la mayoría de esta Sala, son reales, existen.

Es absolutamente claro que aquí hay Senadores inhabilitados para pronunciarse sobre materias comprendidas en esta reforma constitucional. Lo hemos denunciado como manera de abrir debate sobre esta cuestión, que habrá de continuar esclareciéndose, pues aquél, a nuestro juicio, no deberá concluir hoy. Porque estamos absolutamente convencidos de la justicia de nuestra petición, hemos insistido en que se vote esta segunda inhabilidad; y sobre todo, porque consideramos que el caso del señor Ibáñez es, en esta Corporación, típico de quien no puede participar en una votación como ésta, por estar moral y jurídicamente inhabilitado para ello.

Por eso, voto que sí.

El señor GARCIA.— Fundaré mi voto, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente). — Para fundar su voto, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.— Aquí, en nuestro país, ya se ha olvidado que los hombres de trabajo, los creadores de empresas —el empleado de Correos que se llamó Matías Cousiño; José Santos Ossa, que descubrió el salitre, y tantos otros en tantas actividades— son los que hicieron Chile. Hoy día, quienes se empeñan en tal tarea aparecen como verdaderos delincuentes.

Hoy día, el Honorable señor Ibáñez no tiene lo que antes poseyó. Lo puedo decir: empezó a los diecisiete años a trabajar. Recibió, es cierto, algo de su padre, una pequeña empresa que él convirtió, siendo de ella accionista, en las seis empresas nombradas aquí, en el Senado. En tales empresas, él no es ahora socio mayoritario, sino minoritario. Por dedicarse a la labor pública, ha perdido el control de las mismas, como siempre ocurre cuando no se está al frente de los negocios. Pero mientras trabajó en ellas —hasta el año 1958—, esas empresas fueron prósperas, crearon escuelas, edificaron casas para los obreros, se extendieron en beneficios, hicieron participar en su gestión a los obreros y empleados, otorgándoles acciones. La mayoría de esas sociedades tiene entre trescientos y cuatrocientos accionistas, en su mayor parte gente que ha trabajado en ellas.

Por eso, el Honorable señor Ibáñez fue objeto de múltiples distinciones. Ganó en Chile el más alto premio que se ha otorgado entre industriales y comerciantes, porque el país creía que, si contara con unas quinientas personas como el Honorable señor Ibáñez, no estaríamos hoy día enfrentados a la escasez que vivimos, sino que tendríamos una economía próspera y nos encontraríamos en igual situación que

la de algunos países de Europa, en donde no hay la miseria que existe en Chile.

Pero en nuestro país se ha practicado el ataque permanente a los hombres de trabajo, a los empresarios. Y como consecuencia, éstos se van a otras partes a buscar dónde poder trabajar. Así se está destruyendo lentamente el país. Esto, a mi juicio, es lo más grave que puede estar sucediendo en Chile. ¡Se rebajan los debates y se coloca a la gente en la picota del escándalo, tratándose de vidas que deberían haber servido de ejemplo a tantas otras personas ociosas que destilan veneno, que han pasado toda su vida como funcionarios de partidos políticos y que no han sido capaces, jamás, ni de levantar una casa con sus manos y su esfuerzo! De ahí tal vez provenga ese inmenso odio, ese inmenso rencor: de su incapacidad para trabajar, para sobresalir si no es aplastando a los mejores ciudadanos de Chile, a quienes, lejos de estar inhabilitados para votar, son precisamente las personas hábiles para pronunciarse en esta clase de asuntos.

Así, pues, no hablo más del aspecto jurídico: está claro. Pero quiero levantar mi voz porque estimo deshonroso para un Senador que se le hagan acusaciones de esta índole.

Vamos a llegar al caso de tener todos que hablar. Yo pregunto si en la ley de arrendamientos votarán personas como un señor Senador de enfrente cuya señora tiene siete departamentos. Yo no los tengo. No poseo sino mi casa, pero la obtuve con mi trabajo, la gané con mi esfuerzo de muchos años. Por la misma razón, no estoy inhabilitado para votar. En cambio, el señor Senador lo está.

Voy a seguir. No están aquí otros Senadores que quiero señalar, porque tengo una lista de accionistas del Banco de Chile y algunos que se sientan en esas bancas tienen más acciones de ese banco que las que yo tengo y que se han citado en esta

Sala. ¡A esto vamos a llegar, a esto que es contrario a mis principios y a mi manera de ser! Me encargaré de averiguar cuándo se vendió en cuatro mil millones de pesos una propiedad de un Senador que se sienta enfrente, y cuándo la hermana de otro Senador se hizo cargo de una gran fábrica. También quiero saber si alguno de los Senadores del Partido Radical que aquí están votando podría jurar que no es poseedor de acciones.

Eso es lo único que quiero saber, porque haber descendido hasta este nivel es lo peor de todo lo que hemos oído aquí.

El señor BULNES SANFUENTES.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente). — Puede hacerlo Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, quiero insistir en las observaciones que acaba de formular el Honorable señor García.

Se ha sostenido que el artículo 19 no puede ser votado por los Senadores que tienen intereses en empresas...

El señor LUENGO.— El artículo 20.

El señor BULNES SANFUENTES.— El 19 transitorio es el que citó el señor Montes.

El señor LUENGO.— También aludió al artículo 20.

El señor BULNES SANFUENTES.— El artículo 19 transitorio se refiere a todas las empresas, bienes o medios de producción, distribución, financiamiento u otros. Yo me pregunto cuántos serán los Senadores que no tengan interés ninguno en ninguna empresa, en ningún bien, en ningún medio de producción, distribución o financiamiento.

Creo que, por muy pobre, por muy ocioso que haya sido un Senador, algún bien tendrá. Me imagino que algún bien habrá podido reunir, porque ninguno de nosotros es niño y porque es de suponer que alguna vez en la vida haya trabajado.

Pero hay más: aunque hubiera algún Senador que no poseyera intereses en bie-

nes de ninguna especie, no podría haber ninguno que no tuviera un ascendiente, un descendiente, el cónyuge, o un pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad, que tenga intereses en bienes o en empresas.

A mi juicio, los Senadores que han dado esta interpretación al artículo 8º del Reglamento, que han pretendido que este precepto debe aplicarse a los Honorables señores Ibáñez y García, si quieren ser consecuentes con el voto que han emitido y saben que alguno de sus ascendientes o descendientes, que alguno de sus colaterales hasta el cuarto grado —hasta los primos hermanos—, que algunos de sus colaterales por afinidad hasta el tercer grado —algún cuñado—, tiene intereses en alguna empresa, deberían abstenerse en la votación que viene. Pero, por el contrario, he visto a varios Senadores, de quienes me consta no sólo que tienen bienes —y bastante cuantiosos—, sino que además me consta que tienen hermanos o cónyuges o cuñados que participan en grandes empresas o que son dueños de ellas, los he visto —repito— votar con todo desenfado la supuesta inhabilidad de los Honorables señores Ibáñez y García.

Si Sus Señorías no quieren incurrir en una actitud absolutamente inconsecuente; si no desean merecer el calificativo de hipócritas, que por allá escucho, les pido que se abstengan en la votación de la reforma constitucional.

El señor MONTES.— ¿Cómo votará Su Señoría ahora?

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo voto que no.

El señor MONTES.— Absolutamente inconsecuente consigo mismo.

El señor BULNES SANFUENTES.— No, porque no he sostenido esa tesis; pero los que la han apoyado y votado para aplicársela a otros, tienen que empezar por ponerse el sayo ellos mismos.

El señor VALENTE.— ¿Por qué no los nombra?

El señor BULNES SANFUENTES.— En las bancas del frente hay Senadores con intereses cuantiosos, y cuyos familiares los tienen más cuantiosos aún.

El señor MONTES.— Nómbralos, señor Senador.

El señor VALENTE.— ¿Por qué no dice quiénes son?

El señor GARCIA.— ¿Quieren que hablemos de don Pablo Gumucio?

El señor BULNES SANFUENTES.— No doy nombres, porque yo discuto ideas. ¡No soy cazador de hombres, como el Honorable señor Montes...!

El señor VALENTE.— No puede decir quiénes son.

El señor AYLWIN (Presidente). — Amonesto a Su Señoría. Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

El señor LUENGO.— El artículo 8º del Reglamento se dictó hace bastante tiempo en el Senado, cuando era otra la mayoría política que predominaba, aunque no muy diferente de la que está formada en esta sesión.

Entiendo que este precepto se puso por alguna razón. No creo que quienes redactaron el Reglamento —me parece que fundamentalmente participó en ello don Fernando Alessandri— hayan consignado esta disposición como letra muerta. En verdad, se colocó para que tuviera alguna aplicación.

Ahora bien, se ha discutido...

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo he visto a Su Señoría votando las jubilaciones de abogado.

El señor LUENGO.— Sí, señor Senador. Expresamente me autoriza el artículo 8º para ello, ...

El señor GARCIA.— Lo mismo que a nosotros ahora.

El señor LUENGO.— ...porque dice que en cuestiones gremiales puedo votar.

Además, no tengo ni tendré jubilación de abogado. Estoy acogido a la previsión de parlamentario y no a la de abogado.

El señor IBÁÑEZ.— ¡Es mucho mejor...!

El señor LUENGO.— Claro que es mejor. Y seguramente a algunos de los señores Senadores les agradaría negar a los abogados el derecho a que tuvieran jubilación. En cambio, yo, que no la necesitaba, la voté favorablemente.

Aquí se ha querido discutir la razón de este artículo del Reglamento; pero nadie ha pretendido decir que sean bandidos quienes tienen acciones o intereses en industrias, como se ha supuesto. Porque de la defensa que han hecho los parlamentarios de Oposición de aquellas personas que tienen bienes, se deduce o podría deducirse que nosotros estamos imputándoles esa condición.

¡No, señores Senadores! Sabemos que puede tratarse de personas muy respetables. Hace un instante escuchamos apellidos como Cousiño y otros muy vinosos. Es posible que sean personas respetables, magníficas, que hayan empezado desde muy abajo, modestamente, y que hayan ganado después grandes cantidades de dinero. Sin embargo, lo que aquí se está sosteniendo es que esas personas o sus familiares no pueden votar en una materia que los afecte.

Ahora bien, ni el Honorable señor García ni el Honorable señor Ibáñez han negado que tengan derechos o acciones en empresas que el día de mañana pueden ser afectadas por estas disposiciones legales que se pretenden derogar mediante el proyecto de reforma constitucional en debate. En consecuencia, esta es una cuestión objetiva y no hay nada de subjetividad en ello. Se trata —repito— de algo absolutamente objetivo y, de acuerdo con esta disposición, esas personas no debieran votar.

Me parece realmente lamentable que Sus Señorías estén esperando el resultado de una votación para saber si están o no inhabilitados. Por eso, quiero decirles que,

aun cuando la votación los favorezca, porque tienen mayoría para este asunto, siempre estarán inhabilitados para votar estas materias que directamente los perjudican.

Voto que sí a la inhabilidad.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Me encuentro pareado con el Honorable señor Altamirano, pero deseo hacer uso de la palabra para expresar mi adhesión moral, de hombre, de parlamentario, de compañero de partido, a mis dos colegas puestos en tela de juicio, en una maniobra que no prestigia al Partido Comunista.

Señor Presidente, aquí cada cual está por defender su ideología, su actitud frente a la vida. Siempre he tenido particular respeto por el Partido Comunista, por su acerada hueste, por sus métodos de lucha; pero siento que ahora hayan caído en una maniobra que no prestigia ni a las instituciones ni a la política chilenas.

Ayer el MIR —haciendo uso inclusive de una cadena de radiodifusoras—, en un estadio municipal, desafió a la Constitución, al Congreso, al Gobierno de la República, a las Fuerzas Armadas, y llamó a destruir a esta nación. ¡No la destruyamos ahora nosotros, señores parlamentarios!

Por eso, aunque estoy pareado con el jefe del socialismo, entrego a mis Honorables colegas mi adhesión moral y mi admiración por su coraje.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 3 pareos.*

El señor AYLWIN (Presidente). — Rechazada la inhabilidad

En conformidad al artículo 154 del Reglamento, procede continuar la votación en general del proyecto de reforma constitucional.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Se aprueba o no se aprueba el proyecto de reforma constitucional?

—(Durante la votación).

El señor LUENGO.— Señor Presidente, denantes no tuve oportunidad de referirme a las causas que motivaron mi censura a la Mesa.

Su Señoría explicó las razones por las cuales rechazaba mi petición para aplazar la votación de clausura del debate, y yo quiero aprovechar estos minutos para señalar mi pensamiento en esta materia.

Ruego al señor Presidente solicitar un poco de silencio a la Sala.

El señor AYLWIN (Presidente). — Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

El señor LUENGO.— El artículo 125 del Reglamento dice: “Durante la discusión general, se podrá pedir la clausura del debate después de haberse ocupado en aquélla todo el Orden del Día hasta su término reglamentario de tres sesiones celebradas en días distintos.”

No me pronunciaré sobre la corrección o incorrección de la petición de clausura del debate.

El inciso segundo del artículo 125 señala: “Esta proposición se votará al comienzo del Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente”. O sea, señala la oportunidad en que debe votarse la petición de clausura del debate.

Además, el inciso segundo —que es el que nos interesa— del artículo 118 del Reglamento expresa: “Asimismo, quedará para el Orden del Día de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente la votación de los asuntos discutidos en el Orden del Día, cuando lo pida un Comité.”

El inciso tercero agrega: “No procederá el derecho que conceden los incisos anteriores cuando su ejercicio pueda perjudicar el cumplimiento de un plazo constitucional, legal o reglamentario establecido para la resolución del asunto.”

El señor Presidente manifestó que no accedía a la petición de aplazamiento de la votación, porque ésta perjudicaba el

cumplimiento de un plazo reglamentario, y la verdad es que aquí nunca ha habido un plazo reglamentario.

En realidad, el artículo 125 sólo establece cuándo debe votarse la petición de clausura del debate. Sin embargo, precisamente para impedir que se vote en esa oportunidad la clausura del debate, es que existe la posibilidad de solicitar el aplazamiento de la votación.

El señor Presidente agregó que la petición de aplazamiento de la votación no se podía votar porque no se había discutido en el Orden del Día el asunto de la clausura del debate.

El artículo 123 del Reglamento consigna: "La petición de clausura del debate deberá formularse por escrito, no tendrá segunda discusión y no procederá respecto de los asuntos para los cuales el Presidente de la República haya hecho presente la urgencia". Es decir, el artículo 123 niega el derecho a pedir segunda discusión para la clausura del debate. O sea, en el Reglamento hubo que establecerlo claramente para impedir que se pidiera segunda discusión respecto de la clausura del debate; pero no existe una disposición en el mismo sentido que prohíba el aplazamiento de la votación indicado en el artículo 118 del Reglamento.

Aún más, el artículo 126 dice que cuando se trate de la discusión de un proyecto, en cualquiera de los tres primeros trámites constitucionales se puede pedir la clausura para un artículo o para un título determinado, y en tal caso, formulada la petición de clausura, "ésta se votará inmediatamente".

Es decir, cuando se pide en cualquiera de los tres primeros trámites constitucionales la clausura de la discusión de un título o de un artículo, entonces sí que no se puede aplazar la votación, porque el artículo 126 señala que debe votarse de inmediato.

También el artículo 127 señala otro caso particular en que no se puede pedir apla-

zamiento de la votación, ya que sostiene: "La clausura del debate en un proyecto en cuarto o quinto trámites constitucionales, podrá pedirse, pero sólo para la totalidad de las insistencias, cuando se hayan producido dos discursos de ideas opuestas.

"Solicitada la clausura, ésta se votará inmediatamente."

Entonces resulta claro que si el Reglamento tuvo que señalar primero que no cabe segunda discusión respecto de la clausura del debate, y que hay dos casos particulares en que ésta debe votarse de inmediato, es también absolutamente claro que en los otros casos se puede pedir el aplazamiento de la votación.

Esa es la tesis que sostuve en la reunión de Comités. El señor Presidente allí no me discutió, sino que sencillamente se limitó a decir que él creía estar aplicando bien el Reglamento.

Por esa razón, censuré a la Mesa. Quiero decir al Honorable señor Aylwin —a quien conozco bastante, como él mismo lo señaló— que no puede considerar injuria de mi parte lo que dije denantes y reitero ahora: en el fondo de su espíritu, él está concordando con la interpretación que le doy al Reglamento, porque me parece que es la única lógica. Pero no por sostener esto, Su Señoría debe pensar que trato de injurarlo, pues aun cuando él, por sobre todo sea un jurista, es innegable que también tiene compromisos que cumplir en la Sala.

He expresado estas palabras para señalar las razones que me movieron a formular la censura a la Mesa, la que, por lo demás, no presenté a título personal, sino en nombre de todos los partidos de la Unidad Popular, porque previamente lo habíamos acordado.

En cuanto al proyecto de reforma constitucional, creo que las razones que di en su discusión general me autorizan para votarlo en contra.

El señor MONTES.—Señor Presidente, durante la sesión especial celebrada el sábado último tuvimos oportunidad de ex-

presar nuestra opinión sobre el proyecto de reforma constitucional en debate. Y en esta ocasión quiero reiterar ese criterio.

Señalamos que el artículo 1º de la iniciativa, mediante las diversas ideas que consagra, tiene una relación más o menos estrecha y afín con nuestro pensamiento. Agregamos que, por lo tanto, no éramos contrarios a ese precepto —que, por lo demás, ya está consagrado en la Carta Fundamental— y que nos parecía conveniente precisar algunos conceptos contenidos en él.

En seguida nos referimos a la norma del artículo 1º que se pretende agregar como Nº 16 al artículo 44 de la Constitución Política, y también al artículo 2º, sosteniendo que, en el fondo, significan eliminar todas aquellas disposiciones legales que han utilizado otros Gobiernos, y también el actual, para lograr determinadas finalidades, con lo cual se intenta restarle al Ejecutivo la base legal de apoyo que tiene para llevar a cabo las transformaciones que desea impulsar.

Lo anterior nos parece realmente grave. No estimamos que pueda ser ésta la manera de resolver el problema tal como está planteado y como lo ha expresado en su intervención el Honorable señor Fuentealba.

En consecuencia, básicamente, nuestra votación contraria a la idea de legislar responde al criterio distinto que mantenemos en cuanto a la forma como están concebidas sobre todo las últimas tres disposiciones del proyecto de reforma constitucional en debate. Y nos pronunciaremos en ese sentido porque no hubo acuerdo para modificar la redacción de la iniciativa o para llegar a la aprobación de un texto que contuviera las diversas ideas que sobre la materia tienen los distintos sectores del Senado.

El señor GUMUCIO.— Señor Presiden, te, mi voto es adverso a la idea de legislar, en primer término, porque considero pernicioso la tendencia, que se está convirtiendo en hábito, de legislar por la vía de la reforma constitucional respecto de ma-

terias que, de acuerdo con la Carta Fundamental, son objeto de ley.

Desde luego, ya en el caso del cobre empezamos claramente a seguir ese camino, a mi juicio perjudicial. Y ahora la situación es mucho más clara, porque las normas vigentes permiten que a través de una ley. . .

El señor BÚLNES SANFUENTES. — Me parece que fue el Gobierno actual quien planteó la reforma constitucional para la nacionalización del cobre.

El señor GUMUCIO.—Estoy dando mi opinión, señor Senador, y creo que merece tanto respeto como la suya.

El señor BÚLNES SANFUENTES. — Tan sólo hice un recuerdo, Honorable colega.

El señor GUMUCIO.—La situación se agrava más todavía cuando las normas constitucionales tienen un contenido político inmediato, que es lo que sucede con el proyecto en debate.

A mi juicio, para delimitar las áreas de la economía, todos estaríamos de acuerdo con la forma como se definió en el artículo 1º.

Hay un punto discutible: el área de participación de los trabajadores. Esto daría para un largo debate.

Aquí se ha hablado de la autogestión; pero no ha quedado muy claro qué se entiende por ello y cuál sería su extensión.

Estamos de acuerdo con las garantías otorgadas mediante el proyecto a las medianas y pequeñas empresas; la indicación fue presentada por Senadores de la Unidad Popular. Pero consideramos que el Nº 16 que se agrega al artículo 44 de la Constitución Política es de extrema gravedad, por su amplitud: no sólo alcanza a los problemas de nacionalización o expropiación, sino también a las facultades del Estado, como parte contractual en la esfera comercial. Y, naturalmente, se afecta a una institución tan importante en la vida económica de Chile como es la CORFO.

El referido Nº 16 está vinculado con las disposiciones dccimonovena y vigésima

transitorias. En virtud de la segunda se deroga el decreto ley N° 520, de 1932, en cuanto a las requisiciones. Al respecto, me alegra que el Honorable señor Fuentealba haya expresado que, por la vía de la indicación, rectificará el criterio consignado en el primer informe, en el sentido de dejar vigente la facultad del Estado de requisar, porque, de suprimirse esa atribución, no podría luchar contra la especulación y el acaparamiento de mercaderías y, además, porque es la norma de control económico más eficaz existente en la actualidad.

Tampoco estoy de acuerdo con la derogación orgánica que establece el N° 19, que anula todas las normas contrarias al N° 16 del artículo 44 que se propone agregar mediante el proyecto en debate. Y la rechazo porque es de una amplitud tan grande, que provocará muchas dificultades. Ni siquiera se señala quién determinará esa derogación, como dije, orgánica.

Por último, estoy muy en desacuerdo con el efecto retroactivo que se da a la declaración de nulidad consignada en la disposición vigésima transitoria. No cabe duda de que esa nulidad de derecho público es lo que se persigue fundamentalmente a través de la iniciativa en estudio, porque deja al Gobierno atado de pies y manos, impidiéndole, durante el tiempo que demore la tramitación del proyecto —a mi juicio, pueden ser tres o cuatro meses—, continuar los esfuerzos que está haciendo para crear el área social. Considero que ahí está el contenido político más negativo de la iniciativa. Indudablemente, no lo podemos aceptar, pues significa disminuir al Ejecutivo las facultades que hoy día tiene para desarrollar su política económica.

Por tales razones, rechazo la idea de legislar. Sin embargo, como dije durante mi intervención, si hay posibilidad de un entendimiento honesto y leal, que no signifique al Gobierno despojarse de sus facultades, me alegraré en caso de que ello prospere. Pero debe ser, como expresé, dentro de un espíritu de buena fe y honestidad,

y que no signifique obtener dividendos políticos para atacar a una Administración que está realizando, tal vez por primera vez en Chile, un proceso de nacionalización que realmente favorece al pueblo.

El señor JULIET.—Señor Presidente, ocuparé tan sólo dos o tres minutos del tiempo que me asigna el Reglamento para fundar el voto.

En esta oportunidad los Senadores del Movimiento Radical Independiente de Izquierda votaremos en contra de la idea de legislar sobre el proyecto de reforma constitucional en estudio, no obstante advertir nuestra coincidencia con el artículo 1º, que define las tres áreas de la economía. Esta ha sido nuestra especial preocupación desde hace mucho tiempo —hemos formulado solicitudes sobre el particular al Presidente de la República—, y constituye también uno de los capítulos más importantes del programa de la Unidad Popular.

En la discusión promovida en la Sala se han insinuado algunas modificaciones al artículo 1º. Creemos necesario someterlas a estudio, para después aprobarlas o rechazarlas. Y hago presente, al igual que el Honorable señor Gumucio, que alentamos la esperanza de que puedan coincidir las opiniones de todos los sectores del Senado, como ha sucedido respecto de otras reformas constitucionales, para permitir llevar adelante medidas de tanta importancia para la economía del país.

Al mismo tiempo, debo expresar que no compartimos las disposiciones de los artículos transitorios, por su amplitud, por su falta de precisión, y porque creemos que alteran las medidas económicas que está poniendo en práctica el Ejecutivo, las cuales, a nuestro juicio, favorecen el desarrollo social, económico y político de la nación.

Por tales razones, rechazamos en general el proyecto, manifestando nuestro propósito de poder estudiar, junto a los demás sectores del Senado, una legisla-

ción que tal vez pueda contar con el apoyo de la unanimidad.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, voto a favor de la idea de legislar, por las detalladas razones que di en el curso del debate general del proyecto.

En el momento de emitir mi voto, quiero poner especialmente de relieve que me preocupa la aprobación de la reforma en estudio como el único instrumento eficaz para poner atajo a la pérdida de independencia de los trabajadores y a la opresión política de que son víctimas los grandes sectores de empleados y obreros a través de la estatificación de las empresas donde laboran.

Es necesario decir una y mil veces que la finalidad de esa política de estatificación no es otra que la de obtener un vasallaje político respecto de los empleados y obreros de las empresas estatificadas. Es ésa la finalidad esencial; ése es el objetivo de la política de la Unidad Popular.

Por eso, no obstante las infamias que se puedan lanzar en mi contra, seguiré respaldando las iniciativas de la índole de la que ocupa la atención del Senado, porque estoy plenamente consciente del propósito perseguido mediante la aplicación de esa política y del gravísimo peligro que entraña para la supervivencia de la democracia chilena y para la libertad política de los empleados y obreros de nuestra patria.

Voto que sí.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Señor Presidente, yo figuraba entre los Senadores que esta tarde no tuvieron tiempo para dar a conocer su posición.

Hoy se pronunciaron muy importantes discursos en este hemisiciclo. Entre ellos, sin menoscabar los de mis demás Honorables colegas, se destacan dos: el del Honorable señor Luengo y el del Senador señor Fuentealba. Los señores Senadores, con claridad profunda, con visión, dieron a conocer su parecer respecto de lo que es el fondo de la reforma constitucional en estudio, para mí la más trascendental de

las enmiendas constitucionales que me ha correspondido analizar en toda mi carrera parlamentaria. Y estoy seguro de que tras ella va a caminar en este país el plebiscito.

El Honorable señor Fuentealba llamó a una definición. Y en una de sus frases dijo que el proyecto en estudio era tan importante como el de nacionalización del cobre. Yo quiero contradecirlo. El cobre es importante. La nacionalización fue aprobada por la unanimidad del Parlamento. Pero debemos considerar que el cobre es un artículo perecedero, es un hilo delgado que mañana puede cortarse. De este metal depende hoy la economía de Chile; pero mañana, como el salitre, puede llegar a ser un producto obsoleto.

Con la reforma en discusión estamos entrando a fondo en las transformaciones profundas de la vida social y económica del país. ¡Por fin, señor Presidente!

En cuanto a su referencia al capitalismo caduco, yo le respondo, en nombre de los Senadores del Partido Nacional, que mi colectividad es nueva y que nada tiene que ver con la vieja Derecha, a la cual, con extrema sutileza, nos vinculaba el Honorable señor Montes.

En esta reforma vemos la apertura a nuevas fórmulas de convivencia humana, la participación, la reforma del régimen de las empresas, la congestión, el Gobierno de los trabajadores, el término de las árcas de influencia del Estado. No creemos en el Estado, porque termina en la burocracia y en la anulación de la dignidad del hombre, y el imperio del totalitarismo sobre toda una nación.

Al anunciar nuestro voto favorable a la reforma constitucional, quiero decir que estamos abriendo al pueblo de Chile y a los trabajadores, nuevas relaciones entre capital y trabajo; que vamos a revisar todos los conceptos y sistemas, y que, a partir de hoy —¡de veras!— hemos puesto en marcha al pueblo chileno para que conquiste la misión histórica que le corresponde en América. De modo que a

todo lo aseverado aquí para hacernos aparecer como interesados en votar esta reforma constitucional para defender determinados privilegios, replicamos que las estamos aprobando para abrir horizontes al pueblo chileno, para buscar la única salida que tiene la democracia para salvarse de la opresión que significa el marxismo, si llega a dominar en este país. Ellas constituyen nuevas fórmulas de vida para el pueblo, modificación del régimen empresarial, y capital y trabajo unidos. Este es nuestro criterio, y por estas profundas razones sociales, votamos favorablemente la iniciativa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, no tuve oportunidad de expresar el pensamiento de la Unión Socialista Popular durante la discusión general del proyecto, por las razones discutidas latamente en la Sala. Sin embargo, en los pocos minutos de que dispongo para fundar el voto, desco señalar que la iniciativa sobre reforma constitucional, cuyos autores son los Honorables señores Fuentealba y Hamilton, a la cual se ha pretendido presentar como destinada exclusivamente a fijar las tres áreas de la economía, tiene —como lo expresó el Honorable señor Von Mühlenbrock— alcances extraordinariamente peligrosos. Por su intermedio, se trata de retornar al régimen parlamentario. No otra cosa se desprende del análisis detallado de la iniciativa que nos preocupa.

Al respecto, he consultado obras escritas por diversos tratadistas de derecho constitucional, en las cuales se reafirma precisamente lo que estoy señalando. Se trata de estudiosos del derecho, particularmente de las constituciones europeas, con posterioridad a la primera y segunda guerras mundiales.

Después de 1945, la definición de los grandes problemas de todos los países son los de carácter económico.

En Chile, el Presidente de la República sólo tendrá facultad para nombrar minis-

tros, intendentes, gobernadores y a los altos ejecutivos de la Administración Pública. Sin embargo, en el orden económico estará limitado por la mayoría parlamentaria actualmente existente en el Congreso Nacional. Lo anterior no constituye sino el retorno a un régimen que fue repudiado hace muchos lustros por todo el país. No pretendo que los parlamentarios nos coloquemos en una posición de "capitis diminutio", pero debemos reconocer que un Estado moderno requiere de una administración ágil, eficiente y capaz. Y el Parlamento debe fiscalizar los actos de ese Ejecutivo.

La verdad es que, a nuestro juicio —no puede ser de otra manera—, todo lo obrado hasta la fecha se ha enmarcado dentro de la Constitución y la ley. Por lo tanto, no se justifica una enmienda de esta naturaleza.

Por tales razones, voto en contra del proyecto de los Honorables señores Fuentealba y Hamilton.

El señor FUENTEALBA.—Con motivo de la fundamentación del voto, en nombre de los parlamentarios demócratacristianos, creo que no está de más insistir en cuáles son los objetivos fundamentales del proyecto.

En primer lugar, definir las áreas de la economía, y dentro de ellas, reconocer un área social de los trabajadores.

En segundo lugar, reconocer el derecho de los trabajadores a participar en las restantes áreas de la economía, llámense estatal, mixta o privada.

En tercer lugar, establecer obligatoriamente en la Carta Fundamental que el proceso de formación de las áreas y de transferencias, desde el campo privado a los restantes, debe hacerse por ley y no en forma arbitraria.

Por último, prohibir las nacionalizaciones de la mediana y pequeña propiedades rústicas, de la mediana y pequeña empresas industriales, y de la vivienda habitada por su propietario o su familia, junto

con establecer que, en caso de expropiación, la indemnización debe pagarse en forma previa.

Es verdaderamente desilusionante que, con la sola excepción del Honorable señor Baltra, el resto de los parlamentarios de Gobierno no se haya referido a un análisis detenido y a fondo de esos cuatro objetivos fundamentales del proyecto.

El Honorable señor Luengo hizo una referencia a ellos, pero en realidad no fue al grano ni se pronunció sobre la cuestión esencial involucrada en el debate, cual es la de precisar si en este país estamos dispuestos a sustituir el régimen capitalista liberal; pero no por un sistema capitalista estatista, sino por una sociedad de trabajadores en la cual la dignidad humana y el derecho del hombre estén realmente resguardados.

El señor LUENGO.—Lo dije expresamente.

El señor FUENTEALBA.—Esta mañana me referí y di contestación a todos aquellos problemas planteados por los señores Senadores con relación a las disposiciones transitorias, única materia que ellos abordaron. Al respecto, manifesté claramente cuál era nuestro criterio sobre el particular, y anuncié que presentaríamos indicación para establecer disposiciones claras y precisas que resguarden debidamente los derechos de todos y el interés del país sobre requisiciones y expropiaciones.

No obstante, al fundamentar su voto, Sus Señorías vuelven de nuevo a referirse a las normas transitorias, sin mencionar para nada las consideraciones que hice en el discurso que pronuncié esta mañana sobre la materia. En él analicé lo relativo a la creación de las áreas económicas. Hablé extensamente del área social. Cité la opinión de economistas versados en estos asuntos. No hubo una sola palabra de parte de los sectores de Gobierno para pronunciarse sobre el fondo de mi planteamiento.

El señor LUENGO.—Se clausuró el debate.

El señor FUENTEALBA.—Señalamos que el proyecto proporcionaba la gran oportunidad para tener en el Senado, y en el Parlamento, un debate sobre problemas de la más trascendental importancia para el país. Sin embargo, esa discusión fue permanentemente eludida.

El señor LUENGO.—Pida la reapertura del debate.

El señor FUENTEALBA.—No se quiso entrar a ese debate. No obstante las ocho horas que hemos discutido en general la iniciativa, reiteramos estar dispuestos a sostener conversaciones con relación a las reformas constitucionales y a la iniciativa que se está ventilando en la Cámara de Diputados. Pero me parece que, fundamentalmente, estas conversaciones destinadas a delimitar y definir las áreas económicas deben llevarse a cabo en esta Corporación alrededor de este proyecto, porque aquí no pretendemos entorpecer un proceso, sino que —lo dije esta mañana— deseamos que él se encauce precisamente por las líneas fundamentales señaladas reiteradamente por el Presidente de la República: por la vía democrática y de la libertad.

Voto que sí.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 25 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.*

El señor AYLWIN (Presidente).—Se encuentran en ejercicio 46 señores Senadores. Con motivo del fallecimiento del Honorable señor Isla, y por hallarse fuera del país, con permiso constitucional, los Honorables señores Chadwick, Aguirre Doolan y Durán, de los cincuenta Senadores deben deducirse cuatro. Es decir, hay 46 parlamentarios en ejercicio. La mayoría absoluta de 46 son 24 Senadores. En consecuencia, queda aprobado en general el proyecto.

Se ha formulado indicación para fijar

un plazo para presentar indicaciones al proyecto.

Si le parece a la Sala, se dará plazo hasta las ocho de la noche de mañana.

El señor LUENGO.—No, porque mañana celebramos sesiones todo el día.

El señor SILVA ULLOA.—Que el plazo venza el jueves venidero, señor Presidente.

El señor VALENTE.—El viernes...

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece al Senado, podrán presentarse indicaciones hasta el mediodía del jueves venidero.

El señor LUENGO.—Hasta las seis de la tarde del jueves próximo, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.—Comparto la proposición del Honorable señor Luengo.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma sugerida por el Honorable señor Luengo.

Acordado.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 19.26.

—Se reanudó a las 19.52.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE MEXICO, LAZARO CARDENAS.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Baltra para rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de México, Lázaro Cárdenas.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Se ha cumplido un año desde la muerte de Lázaro Cárdenas, ciudadano insigne de América Latina y prócer de la liberación de su patria, México. Con justi-

ficada razón, el nombre de Lázaro Cárdenas se asocia a las grandes aspiraciones y anhelos del pueblo latinoamericano, y en todos nuestros países se le admira, respeta y reverencia. Más que un hombre, Lázaro Cárdenas es un símbolo.

En sus manos, la revolución mexicana penetró muy a fondo en el campo y adquirió definidos y ejemplarizadores perfiles antiimperialistas. Fue el primer gobernante que, en la región, percibió con absoluta claridad que sin el dominio nacional sobre las riquezas básicas es realmente imposible avanzar por el camino del progreso y del desarrollo. Fue el primero también, que, fiel a sus altas responsabilidades políticas, no vaciló en transformar su convicción en actos de autoridad y soberanía, aun cuando para ello debiera desafiar los intereses del poderoso y avasallador imperio vecino.

Lázaro Cárdenas asumió la Presidencia de México el 30 de noviembre de 1934 en medio del entusiasmo esperanzado de su pueblo. Comprendiéndolo así, Lázaro Cárdenas dijo en su discurso inaugural: "Ninguna noble ambición ni la confianza del pueblo pueden mantenerse a base de promesas, si éstas no se convierten en realizaciones perdurables."

Por eso, su Gobierno, creador, audaz y realista, se expresó en obras que han sido los cimientos de la sociedad mexicana moderna. Es cierto que la reforma agraria venía desde antes; pero la verdad es que fue Lázaro Cárdenas quien le dio un impulso definitivo y vigoroso. Se ha dicho muy acertadamente que Lázaro Cárdenas, al hacer desaparecer el latifundio, no sólo cumplió un acto de justicia histórica inaplazable, sino que rompió definitivamente la estructura arcaica que prevalecía en las zonas rurales, redistribuyó el ingreso e incorporó al mercado a vastas masas de población, abriendo las compuertas de la movilidad rural y dinamizando el desarrollo de la sociedad mexicana.

Pero, sin duda, en la fecunda labor gubernativa de Lázaro Cárdenas, el acto de mayor resonancia mundial y de más penetrantes efectos sobre el avance económico y social de México fue la expropiación petrolera dispuesta por decreto del 18 de marzo de 1938, que nacionalizó las maquinarias, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanques, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de 16 empresas norteamericanas e inglesas.

En esa memorable ocasión dijo Cárdenas: "Es, por lo tanto, ineludible dictar una medida definitiva y legal para acabar con este estado de cosas permanentes en que el país se debate sintiendo frenado su progreso industrial por quienes tienen en sus manos el poder de todos los obstáculos y la fuerza dinámica de toda actividad, usando de ella no con miras altas y nobles, sino abusando frecuentemente de ese poderío económico hasta el grado de poner en riesgo la vida misma de la nación, que busca elevar a su pueblo mediante sus propias leyes, aprovechando sus propios recursos y dirigiendo libremente sus destinos". El conflicto quedaba abierto y México, expuesto a la presión y la represalia, en un mundo que no era el de nuestros días y, por lo mismo, menos abierto y dispuesto a la defensa solidaria de los pueblos débiles. Hablando ante los trabajadores del petróleo, dijo Lázaro Cárdenas: "Para que la marcha de la revolución continúe sin que se detenga la ejecución de las obras inherentes a su acción eminentemente constructiva, es necesario que en todo momento estemos preparados para resistir, aun a costa de serios sacrificios económicos, los ataques de los que no han comprendido la justicia de la causa de México y que se empeñan en hacerla fracasar creando situaciones de incertidumbre y de alarma."

En efecto, las empresas extranjeras expropiadas desencadenaron una tremenda

campaña de desprestigio y amedrentamiento, sobre todo en la prensa de Estados Unidos. No carece de interés recordar algunas cosas que se dijeron, pues, a una distancia de más de treinta años, vemos que la historia se repite. En un periódico se lee: "México tiene más que perder si persiste en negar los derechos que tienen los ciudadanos norteamericanos según la ley internacional. Estados Unidos puede resistir las pérdidas de su comercio; México no puede." Otro dice: "En tiempos de Teodoro Roosevelt, los Estados Unidos hablaban suave pero llevaban un garrote. Hoy sólo hablan suave. Nos enfrentamos así con el hecho probable de que México salga adelante con la confiscación y que la misma política sea adoptada por otras naciones." Otro agrega: "Desde luego no iremos a la guerra pero tendremos que usar otras armas. Represalias económicas en grande, empleadas brutalmente, nos dan esta posibilidad. Pronto probarán que son efectivas." No falta alguno que califique a México de "Estado delincuente" ni otro que defina la nacionalización "como un simple robo".

Frente a esta ofensiva implacable, Lázaro Cárdenas conserva la serenidad de quien sabe estar en la razón y servir los intereses superiores de su país. No vacila ni retrocede. Se limita a advertir: "Los pueblos libres y los trabajadores de todo el mundo saben que el día que los magnates hablan de denegación de justicia, es porque ha cesado de imperar su influencia y el imperio de la ley se abre paso para defender a los inermes y a los desheredados de toda garantía."

La obra de Lázaro Cárdenas es impecable. Se relaciona, además, con numerosas instituciones educativas, industriales y culturales, que creó, impulsó o propició durante los seis años de su mandato. Fue un constructor y un liberador. Su grandeza es auténtica y la perspectiva del tiempo contribuirá a darle su verdadera dimensión. Nunca se desinteresó de

los grandes problemas que aquejan a la humanidad y condicionan su futuro, y es así como, hasta el final de su existencia, fue uno de los cinco Presidentes Honorarios del Consejo Mundial de la Paz, movimiento que prestigió con su presencia y su acción.

Lázaro Cárdenas sabía muy bien que el cambio de las estructuras e instituciones, por profundo y revolucionario que sea, no puede prescindir del patrimonio histórico y cultural, ni de las tradiciones, ni de lo peculiar o propio de cada realidad nacional. Dijo Lázaro Cárdenas: "La democracia social es la voluntad de forma que el pueblo ha manifestado a través de sus gestas, hasta lograr imponerlas con el triunfo de la revolución. La democracia mexicana se identifica en su contenido con los programas universales de ideas avanzadas. Pero su doctrina surge con características propias, del pasado histórico, de los problemas específicos de México, y de las particulares soluciones que éstos reciben. Son por igual ajenos a la revolución mexicana, en lo que tiene de táctica, de programa, de política gubernativa, todos los movimientos que se originaron en situaciones oriundas de otros países y extrañas por completo al nuestro."

El homenaje que hoy rendimos a Lázaro Cárdenas los Senadores del Movimiento Radical Independiente de Izquierda lo es tanto al hombre plenamente consecuente con sus convicciones e ideales como al esclarecido gobernante que, en su patria, dio grandes pasos en un proceso que Chile está empezando a vivir y en cuyo éxito confiamos para el bien de todos.

He dicho.

V. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Carmona:

SUBSEDE EN CALAMA PARA RENDICION DE PRUEBAS DE APTITUD ACADEMICA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, sobre la solicitud emanada del Consejo Local de Directivas de la Enseñanza Media, del departamento de El Loa, en cuanto a obtener para la ciudad de Calama la subsede para la rendición de pruebas de aptitud académica. Fundamenta su petición en los siguientes antecedentes:

"1.—Calama y Chuquicamata cuentan con 9 colegios de enseñanza media (7 diurnos y 2 nocturnos).

"2.—La matrícula del total de los cursos mencionados en el párrafo anterior alcanza a 440 alumnos.

"3.—El problema del traslado y permanencia en Antofagasta de alumnos y familiares por los días de asistencia a la prueba significa gastos extraordinarios que no siempre pueden afrontar los padres de familia."

PROBLEMAS DE LICEO DE HOMBRES DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, sobre los problemas que afectan al Liceo de Hombres de Iquique, y que pueden condensarse en los siguientes términos:

"1.—Que el Ministerio de Educación otorgue las cátedras, a contar del 1º de marzo de cada año, a que tienen derecho los profesores secundarios titulados, con el fin de evitar trastornos a mediados de

año, al dejar de servir dichas horas, ya que es difícil encontrar profesores que sirvan dos horas de clases;

"2.—Que los profesores que soliciten permiso sin goce de sueldo para desempeñarse como docentes en las escuelas normales, sedes universitarias, deberán hacer la petición con fecha 1º de marzo, para evitar cualquier problema, y que se respete en todo sentido su justa aspiración de profesionales;

"3.—Que los nombramientos de los profesores que ganen concursos sean a contar del 1º de marzo;

"4.—Que los cursos de perfeccionamiento y de capacitación para el profesorado se tramiten en temporada de verano;

"5.—Que los concursos para los liceos de la zona norte se tramiten totalmente y con orden de trabajo y destinación en el plazo de un mes;

"6.—Que las coordinaciones que existen en el país tengan la autoridad suficiente para nombrar profesores suplentes, contando a la vez con los fondos respectivos;

"7.—Que en Iquique hay una escasez notoria de profesores titulados, especialmente en los ramos científicos, lo cual deja ver el bajo ingreso a la Universidad a estas carreras;

"8.—Que en la tercera etapa de construcción del liceo para el año 1972, se considere el gimnasio cerrado.

"Ruego una solución urgente a todo lo anterior."

SITUACION DE VECINOS DE NOGALES POR EXPROPIACION URBANA (VALPARAISO).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, respecto de los antecedentes del problema que paso a explicar:

"La CORMU ha resuelto, en principio, expropiar la manzana N° 11 de la localidad de Nogales, comuna del mismo nombre, departamento de Quillota.

"En la referida manzana viven numerosas familias que quedarán sin viviendas, mientras la CORMU inicia las construcciones proyectadas para este sector.

"Parece poco prudente esta medida, habiendo numerosos terrenos en Nogales que pueden ser utilizados en viviendas sin perjudicar a estas familias.

"Por estas razones pedimos solicitar al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo ordene un reestudio del proyecto indicado y determine un nuevo sitio para este conjunto habitacional."

LOCAL PARA ESCUELA N° 15, DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Educación Pública y al señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, sobre la petición que me formulan la Directora de la Escuela N° 15 de Iquique y el Presidente del Centro General de Padres y Apoderados del mismo colegio.

"El problema de la Escuela N° 15 de Iquique es el estado ruinoso del edificio en que funciona, y que constituye un verdadero peligro para alumnos y profesores. El señor Ministro de Educación, en su visita a Iquique, pudo comprobar esta grave situación.

"Por lo tanto, ruego solicitar al señor Ministro de Educación Pública y al señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que se incluya el nuevo edificio para la Escuela N° 15 en el programa de construcciones del año 1972, iniciando así la solución de un grave problema y previniendo dificultades de mayor envergadura."

Del señor Noemi:

MOBILIARIO PARA ESCUELA N° 18, DE CAMARONES (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole tenga a bien disponer

el envío de mobiliario escolar para dos salas de clases de la Escuela N° 18, de Camarones, ubicada en el departamento de Huasco (Vallenar), provincia de Atacama.

“He recibido esta petición por oficio y también en forma directa, de la comunidad de Camarones, por medio de su Junta Vecinal N° 22 y de la Directora de la referida escuela, en visita que efectué a esa localidad, en la que he podido verificar la necesidad de dicho mobiliario.”

Del señor Ochagavía:

EXENCION DE OBLIGACION DE CAMBIAR CUOTAS MINIMAS DE DOLARES PARA ARGENTINOS QUE INGRESEN A PROVINCIAS AUSTRALES.

“Al señor Ministro de Hacienda, para representarle que la medida del Banco Central en el sentido de obligar a los radicados en Argentina que viajen a Chile a liquidar una cuota de US\$ 8 por día de estada en nuestro país, no puede ser aplicada en las provincias australes.

“En la Patagonia argentina viven de 200.000 a 300.000 chilenos, muchos de ellos radicados en el vecino país.

“Estas personas vuelven a Chile a visitar a sus familiares, y son personas cuyas rentas no sobrepasan los 50.000 pesos argentinos mensuales. La obligación de cambiar US\$ 8 diarios representan, en 10 días, 80 dólares, que significan 8.000 pesos argentinos, es decir, una cuota muy alta si se considera que no se trata de turistas sino de obreros y sus familiares que en Chile no incurren en gastos de hoteles ni alimentación, ya que vienen a casas de su familia.

“Se trata, por lo tanto, de un problema social de compatriotas nuestros que por falta de trabajo en Chile han debido radicarse en Argentina, y no es posible

aplicarles el mismo trato que a turistas cuando, cumpliendo con deberes elementales, vienen a visitar a sus familiares.

“Por las razones expuestas, solicito al señor Ministro de Hacienda eximir de la exigencia de liquidar una cuota de dólares a los argentinos que viajen a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.”

ARASTECIMIENTO DE GANADO OVINO PARA MAGALLANES.

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Agricultura, para representarles el agudo problema que aqueja a la población de Magallanes ante el desabastecimiento de ganado ovino.

“El matadero de esa localidad se encuentra intervenido y faena sólo tres veces por semana una exigua cantidad de ganado, que es insuficiente para el normal consumo de la población.”

Del señor Olguín:

NIVELACION DE REMUNERACIONES DEL COLEGIO DIRECTIVO DOCENTE DE EDUCACION PROFESIONAL DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Adjunto copia del oficio que le hizo llegar a usted la directiva del Colegio Directivo Docente de Educación Profesional de Iquique, que dice relación con la injusta desproporción en las remuneraciones que corresponden a los directores, inspectores generales y jefes técnicos de los colegios de enseñanza media del país, comparadas con las rentas de algunos funcionarios incluidos en la Planta Profesional y Técnica.

“Ruego al señor Ministro interesarse en el problema de estos educadores y darle una pronta y justa solución.”

PROBLEMA DE SINDICATO DE DUEÑOS DE CAMIONES DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Minería, pidiéndole informar sobre la situación en que quedaron los dueños de camiones de Calama con relación al transporte de concentrado de cobre desde Chuquicamata a Paipote y Ventanas.

“Me atrevo a molestar la atención del señor Ministro, ya que en dos oportunidades amablemente se comprometió a estudiar el problema del Sindicato de Dueños de Camiones de Calama y darle una justa solución.”

SITUACION DE EX EMPLEADO DEL SALITRE.

“Al Gerente de la Caja de Previsión de los Empleados del Salitre, planteándole la situación de don Héctor Vega Pereira, ex empleado del salitre, que durante 40 años trabajó en la pampa y jubiló como empleado, a quien posteriormente se le reconoció un grado avanzado de silicosis.

“El 10 de diciembre de 1969 se le reconoció un 45% de incapacidad por silicosis, certificado por la resolución 3077 de la Comisión Médica respectiva.

“Este antiguo trabajador salitrero, con 40 años de servicio, jubiló con E^o 500 líquido de renta. Tiene siete hijos, tres de los cuales están en la Universidad, y está postrado en cama desde hace un año.

“La situación familiar es dramática y su silicosis fue descubierta después de haber jubilado por años de servicios. Tengo entendido que tiene derecho a un reestudio de su jubilación para aumentar el monto de su liquidación mensual. Esto se está estudiando desde hace dos años.

“Esta nota no es un reclamo contra el señor Gerente ni contra ningún funcionario, porque a nadie en particular podría señalársele como culpable de esta tramitación para este trabajador chileno. Esta nota es solamente una solicitud para que tenga la gentileza de interesarse personalmente en el caso.”

Del señor Silva Ulloa:

INTERVENCION DEL MATADERO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole se sirva considerar, si es posible, suspender la intervención del Matadero Municipal de Punta Arenas, con el objeto de evitar problemas de abastecimiento de carne de ovino.”

CUARTO AÑO MEDIO PARA ESCUELA INDUSTRIAL FISCAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva considerar la creación y funcionamiento del cuarto año medio, a contar desde el próximo período escolar de 1972, en la Escuela Industrial Fiscal de Taltal. El Consejo Coordinador del referido Colegio envió el 21 de octubre del año en curso a la Dirección de Educación Profesional los antecedentes que justifican esta medida y, desde luego, el infrascrito los hace suyos.”

LOCAL PARA ESCUELA INDUSTRIAL FISCAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva considerar la inclusión de la construcción del edificio para la Escuela Industrial Fiscal de Taltal en el programa del año 1972 de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, ya que el que actualmente ocupa fue destruido por el terremoto del 28 de diciembre de 1966.”

APLICACION DE LEY 13.039 POR BANCO CENTRAL DE CHILE.

“Al señor Presidente del Banco Central, solicitándole se sirva remitirme copia de acuerdos, resoluciones, etcótera, adoptados en el presente año y que tengan rela-

ción con la aplicación de la ley Nº 13.039. Además, una relación completa de las importaciones autorizadas para el departamento de Arica dentro del presente año.”

LABORATORISTA DENTAL PARA HOSPITAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, solicitándole considerar favorablemente la petición formulada el 29 de septiembre de 1971 por el Director del Hospital de Taltal, doctor don Daniel Barrientos Zúñiga, sobre creación del cargo de laboratorista dental en el referido hospital.”

ANTECEDENTES SOBRE OBRAS EN CERRO NAVIA, EN QUINTA NORMAL (SANTIAGO).

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de CORMU, solicitándole se sirva proporcionar todos los antecedentes y acuerdos adoptados sobre remodelación y hermoseamiento de Cerro Navia (Comuna de Quinta Normal) y, especialmente, la nómina de los propietarios de bienes raíces que estarían afectos a expropiación.”

Del señor Valente:

AMPLIACION DE INDUSTRIA DE BICICLETAS OXFORD DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Los estudios que se efectúan en ese Ministerio respecto de la situación de algunas industrias de la zona norte se tramitan con excesiva lentitud.

“Expongo al señor Ministro el caso de la industria de Bicicletas Oxford, de Arica, que ha presentado a ese Ministerio todos los antecedentes relacionados con la ampliación de su capacidad, aumento de producción y duplicación del número de

obreros que en ella trabaja. Esa industria ha manifestado a los personeros encargados de realizar este estudio que esta ampliación puede hacerla con financiamiento propio, mediante la concertación de una sociedad mixta con la CORFO o en las condiciones que se establezcan de común acuerdo. Lo importante es que se autorice la ampliación y la mayor producción, para evitar que los intereses de países vecinos terminen por ahogar esta industria mediante la competencia y las mayores y expeditas facilidades que reciben en los países limítrofes. Es el caso de Bolivia, por ejemplo, que ha ofrecido al propietario de la industria citada todas las franquicias y facilidades para que se traslade de Arica a Bolivia. Acompaño al señor Ministro las copias de cartas que comprueban esta información.

“Mientras tanto, el estudio de lo que se hará con esta industria en Arica lleva más de 8 meses y se está produciendo una posibilidad de despido de personal, debido a que la producción autorizada está ya copada desde el mes de julio.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva informarme sobre el particular, señalando, si lo tiene a bien, las condiciones en que seguirá funcionando esa industria en Arica y sus posibilidades de ampliación.”

SITUACION DE PROFESORES DE LICEOS Nºs. 1 y 2, DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Numerosos profesores que sirven horas de clases y cátedras en los Liceos Nºs. 1 y 2, de Arica, se encuentran en una situación inestable que puede hacer crisis en enero próximo si no adopta una determinación el señor Ministro para resolverla.

“En efecto, con la caducidad del Plan Experimental de Integración Educacional en esa ciudad, y el reemplazo de los Colegios Medios Diferenciados por los liceos mencionados, numerosos profesores, algunos de ellos normalistas y otros sin título,

quedarán sin sus horas de clases o sus cátedras por estar nombrados en carácter de interinos.

“Cabe señalar que entre estos profesores hay quienes tienen 10, 15 y más de 20 años de servicio, de manera que, si se aplicara rígidamente la disposición legal pertinente, quedarían cesantes, con sus nombramientos caducados al 31 de diciembre próximo.

“Estos hechos han sido expuestos por los interesados al señor Director General de Educación Secundaria, quien ha prometido resolver esta situación en la mejor forma posible, sin dañar a los profesores que aparecen perjudicados por una medida que, después de diez años de aplicada, viene a hacer crisis ahora.

“He pensado en la posibilidad de presentar un proyecto de ley aprovechando el trámite del proyecto de Ley de Presupuestos para 1972 y resolver, por esa vía, la situación de este personal; pero he preferido, primero, hacer presente esta inquietud al señor Ministro y conocer su opinión antes de iniciar el proyecto referido.”

DEFICIENCIAS DE PROGRAMAS DE CANAL NACIONAL, EN TARAPACA.

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“He recibido numerosas quejas de residentes en la provincia de Tarapacá, las que se relacionan con la calidad deficiente de los programas de televisión que se proyectan por el Canal Nacional.

“En efecto, desde Arica e Iquique me informan que el material de “videos” y las películas que se ofrecen a los televidentes son malos. Más molestia causa el hecho de que numerosas películas se repitan varias veces y que algunos cortos “videos”, más que entretención, son repeticiones algunas veces de groserías de pésimo gusto.

“Las transmisiones también son malas y la recepción no es nítida. Sobre este último aspecto, es efectivo que se está esperando el cumplimiento del período de prue-

bas para iniciar la transmisión directa desde Santiago a provincias; pero es conveniente resolver con prontitud algunos problemas técnicos que se presentan en estas transmisiones, que causan malestar en los televidentes.

“Agradeceré al señor Ministro hacer presente estas observaciones al señor Presidente del Consejo de Televisión Nacional, a fin de que se adopten las medidas necesarias para mejorar los programas y las transmisiones.”

CUARTO AÑO MEDIO PARA ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro de Padres y Apoderados, el Centro de Alumnos y la Dirección y profesores de la Escuela Industrial de Taltal han hecho llegar al suscrito sendas peticiones para que apoye ante el señor Ministro la creación del cuarto año medio en ese Colegio.

“Los alumnos que egresan en 1971 del tercer año medio deben ir el próximo año a continuar sus estudios a otra ciudad. La más próxima es Antofagasta, que dista más de 200 kilómetros, situación que obligaría a los padres a pagar pensión, alojamiento y otros gastos para que sus hijos continúen sus estudios.

“El Supremo Gobierno ha señalado la necesidad de otorgar las mayores facilidades para que los niños y jóvenes estudien y se especialicen en profesiones que son vitales para los planes de desarrollo económico que se han trazado y se están poniendo en marcha.

“No crear el cuarto año medio en la Escuela Industrial de Taltal significa que un buen porcentaje de estudiantes que egresan del 3er. año en 1971 frustrarán su futuro, pues sus padres no cuentan con los recursos económicos para costear sus estudios fuera de la ciudad donde viven. Es necesario evitar que estos jóvenes pasen a incrementar el contingente de personas de-

socupadas, resentidas por no haber podido cumplir sus justas aspiraciones, perjudicando, también, los intereses del país, que se privará de contar, a corto plazo, de técnicos y profesionales que tanto se necesitan.

“Junto a esta petición, incluyo un informe elaborado por el Consejo de Coordinación de la Escuela Industrial Fiscal de Taltal, en el que se plantean: a) las necesidades de cursos para 1972; b) redistribución del personal de la docencia técnico-manual para la atención de alumnos en talleres; y c) necesidades de horas de clases del plan común y del plan diferenciado para 1972.”

PROBLEMA HABITACIONAL EN TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo en los siguientes términos:

“Me ha escrito la directiva del Sindicato Industrial Ferroviario de Taltal exponiéndome el grave problema habitacional de sus asociados y, en general, de los habitantes de ese puerto nortino.

“Señalan los dirigentes sindicales que la Sociedad Química y Minera de Chile, a la que pertenece dicho Ferrocarril, les ha prometido la cesión de algunos terrenos para que sean destinados a viviendas. Estos terrenos están ubicados en el sector La Caleta.

“Para construir la población necesitan que la Corporación de la Vivienda y la Corporación de Servicios Habitacionales destinen los recursos necesarios.

“Cabe hacer presente que más del 60% de las casas de Taltal han sido declaradas insalubres e inseguras, y tienen orden de demolición, pues a raíz del terremoto de 1966 han quedado realmente inhabitables. Sin embargo, por falta de viviendas, los taltalinos se ven obligados a vivir en ellas aun a riesgo de sus vidas.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger esta petición y, en los planes de construcción de viviendas para 1972, se

sirva incluir a Taltal con una población de, a lo menos, unas 100 viviendas. En ellas es necesario incluir a los socios del Sindicato Industrial Ferroviario, verdadero iniciador de esta petición.”

URBANIZACION DE PICA Y MATILLA (TARAPACA).

“A los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y de Vivienda y Urbanismo, a fin de que destinen los fondos para continuar con el programa de urbanización y saneamiento de Pica y Matilla.

“Es urgente la instalación de la red de alcantarillado pues la mayor parte de las casas de Pica y Matilla utilizan pozos negros para la eliminación de excretas, sistema inconveniente por razones sanitarias.

“Pica, especialmente, está adquiriendo cada vez más importancia turística y son miles las personas que todos los años, en toda época, visitan ese hermoso oasis.

“La presencia de más cantidad de personas hace indispensable e impostergable la instalación de servicios tan importantes como los destinados al saneamiento de la población y a la seguridad de la salud de sus habitantes.”

EXTERMINIO DE PLAGAS EN ZONAS AGRICOLAS DE PICA Y MATILLA (TARAPACA).

“A los señores Ministros de Agricultura y de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Es necesario que en los valles de Pica y Matilla se siga llevando a cabo el plan de saneamiento para desterrar definitivamente y en forma total las plagas que tan duramente han afectado a esos dos importantes centros agrícolas de la zona norte.

“Se me ha informado que se requiere continuar este trabajo a lo menos hasta junio de 1972, con un gasto probable de 150 mil escudos. La destinación de estos

recursos es indispensable para no correr el riesgo de que lo ya avanzado en el proceso de recuperación de la producción frutícola se pierda inútilmente.”

ENTREGA DE VIVIENDA, ADJUDICADA POR VIA DE REMATE EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en los siguientes términos:

“La señora Hilda E. González Letelier, de Iquique, se adjudicó, por la vía del remate judicial, la casa ubicada en el pasaje Recabarren N° 196, de la Población Esmeralda de esa ciudad. Se presentó a dicho remate porque se hizo por intermedio del 1er. Juzgado de Letras de Iquique, tribunal que llamó a los interesados por intermedio de avisos de prensa.

“La señora González Letelier se adjudicó la vivienda pagando los derechos y el monto fijado por el tribunal y depositando esos valores en el Banco del Estado, en Iquique. El Juez le manifestó que debía volver al día siguiente para la firma de los documentos que finiquitaban la transferencia.

“Al hacerlo, se le informó que no era posible resolver aún la situación debido a que sobre la casa existía embargo por demanda de varios acreedores y al insistir la señora González en sus derechos se le informó que debía asesorarse por un abogado. Lo hizo y pagó los honorarios, pero desde 1969 que esta situación continúa sin ser resuelta, lo que la ha perjudicado notablemente. En la carta que me permito acompañar al señor Presidente se explica en detalle la tramitación de que ha sido objeto la señora González Letelier.

“Agradeceré al señor Presidente se sirva disponer que se cumpla, por parte del tribunal de Iquique, con la sentencia y el resultado del remate, disponiendo la entrega de la vivienda a la señora González por haberla adquirido de acuerdo a la ley y a los procedimientos judiciales.”

PAGO DE REAJUSTE ADICIONAL DEL 5% A JUECES DE DISTRITO DE LA ZONA NORTE.

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“Por oficio N° 57.508, de 19 de agosto recién pasado, esa Contraloría General informó al suscrito la forma cómo debe aplicarse el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 17.416 a las remuneraciones de los jueces de distrito de la zona norte respecto del reajuste adicional del 5% establecido en la citada disposición.

“Al respecto, el señor Contralor señaló que “para establecer en definitiva el porcentaje de reajuste que alcance a esos servidores, es menester considerar la situación particular de cada uno de ellos, ya que en el proceso de cálculo de ese aumento de rentas deben considerarse conjuntamente las remuneraciones que favorecen a los funcionarios públicos en los distintos empleos que ellos efectivamente desempeñan”.

“En caso de que las remuneraciones sean inferiores a un sueldo vital mensual escala a) del departamento de Santiago, estos funcionarios tendrían derecho a percibir el reajuste adicional del 5%.

“El caso es que, al presentar cada juez de distrito la petición de pago del reajuste adicional del 5%, demostrando antes que su remuneración en 1970 fue inferior a un sueldo vital mensual, escala a), para el departamento de Santiago, los organismos competentes no han acogido estas peticiones, con lo que se está burlando una clara disposición legal reforzada con la interpretación que de ella ha hecho la Contraloría General de la República.

“Agradeceré al señor Contralor General se sirva reiterar a las tesorerías comunales estas instrucciones, para que, a su vez, los tesoreros informen de ellas a los habilitados, para los efectos de hacer efectivo el pago a quienes tienen derecho al reajuste adicional citado.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

DESTINO DE RECURSOS DE LA SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, en la sesión del sábado 30 de octubre recién pasado me referí al proyecto de ley del Partido Demócrata Cristiano que, simulando determinar las tres áreas económicas planteadas por el Supremo Gobierno, intenta resguardar por la ley y la Constitución los intereses de los grupos monopólicos que operan en nuestro país.

En una parte de mi intervención señalé que el Gobierno demócratacristiano, sin que se tramitara una ley específica en el Congreso Nacional, había pactado un convenio con la compañía imperialista Anglo Lautaro en términos altamente lesivos para el interés del país, ya que Chile, en 1968, perdió la oportunidad de recuperar el salitre sin graves distracciones de recursos.

Señalé que, a diferencia de la actitud del Gobierno de la Unidad Popular, en la negociación de la Administración del Presidente Frei el país debió aportar 15 millones de dólares para la formación de la sociedad Química y Minera de Chile. Gran parte de este aporte fue en dólares frescos, y, en cambio, la Anglo Lautaro, sin aportar un solo dólar, recibía el reconocimiento de un aporte equivalente a 25 millones de dólares por las instalaciones obsoletas de las oficinas salitreras María Elena y Pedro de Valdivia.

Agregué que, al asumir el Gobierno el compañero Salvador Allende, se había iniciado una gestión ante los socios extranjeros de la SOQUIMICH tendiente a recuperar para Chile su salitre.

Millonaria deuda.

Así fue como se concretó el rescate de "debentures" por valor de 24 millones 600 mil dólares, que, sumados a los intereses vencidos al 30 de junio de 1970 y a los correspondientes al plazo que media entre esa fecha y el 30 de junio de 1971, hacían subir la deuda de Chile con la Anglo Lautaro a 37 millones 827 mil 900 dólares.

Demosté que el actual Gobierno había nacionalizado la industria salitrera, pagando sólo 7 millones 885 mil 590 dólares, en vez de los 37.827.900 dólares.

Carmona y los 800 mil dólares.

El Senador demócratacristiano Juan de Dios Carmona interrumpió mi exposición señalando textualmente: ". . . de estos 7 millones 900 mil dólares que la Anglo Lautaro ha de recibir prácticamente al contado, los personeros de la Anglo Lautaro reconocieron. . . que esa compañía recibirá 7 millones 100 mil dólares, dejando constancia de que se dejaron en nuestro país 800 mil dólares para otros gastos no especificados, producto de la transacción. Nosotros quisiéramos saber, que se nos explicara en este instante, dónde han ido a parar esos 800 mil dólares que la Anglo Lautaro reconoció ante sus accionistas no haber percibido y haber quedado para otros gastos no especificados. . ."

El diario demócratacristiano "La Prensa" se hizo eco de estas palabras y tituló una información, en grandes caracteres, diciendo "Se hicieron humo US\$ 800.000 de Anglo Lautaro."

Aquí están los 800 mil dólares.

Las expresiones del Senador Carmona tendían a sembrar la duda respecto de esta operación. Sin embargo, los hechos y la verdad se vuelven contra el propio Senador demócratacristiano en las palabras del presidente de la Anglo Lautaro, señor

John Peeples, que en comunicación dirigida a los accionistas de esa empresa, señala: "Como parte del arreglo Anglo Lautaro aceptó renunciar a sus derechos según su contrato de servicios con la Sociedad Química y Minera de Chile y de relevar a S. Q. M. de ciertos pagos por concepto de pensiones y otros gastos conforme a un contrato de trabajo. Se estima que, después de hacer provisión para estos tres ítem, el monto del arreglo significará para Anglo Lautaro alrededor de US\$ 7.100.000."

El propio señor Peeples ha señalado que esta deducción corresponde, pues, al relevo que Anglo Lautaro hizo a la Sociedad Química y Minera de Chile de pagos correspondientes a pensiones y otros gastos.

Pero es preciso todavía aclarar más el destino de estos 800 mil dólares que se denuncian, por la Democracia Cristiana, como esfumados.

El Gobierno del señor Frei, al asociarse con la Anglo Lautaro y dar vida a la Sociedad Química y Minera de Chile, aceptó tres imposiciones bien definidas:

1.—Un contrato de asesoría con la Anglo Lautaro, que no cumplió función alguna y que, en cambio, fue un simple pretexto para financiar altas remuneraciones extras a los jerarcas de la industria con cargo a SOQUIMICH;

2.—Hacerse cargo del activo y pasivo de la Anglo Lautaro, a fardo cerrado, incluyéndose el contrato de una *suculenta pensión de 210 mil dólares con el propio señor Peeples*, y

3.—Hacerse cargo de un contrato, también *suculento*, a favor del señor Fernando Mardones Restat.

Nuevas cifras.

La carta del señor Peeples a sus accionistas también revela otros hechos muy interesantes, como podemos apreciarlo a continuación:

"Como parte del arreglo, Anglo Lautaro

aceptó renunciar a sus derechos según su contrato de servicios con la S. Q. M. Efectivamente, así lo exigió la actual administración del salitre. ¿Contablemente, qué implica esto?" —sigue la carta del señor Peeples—. "El pago a Anglo Lautaro del 2% del valor FOB-Chile de ventas de salitre en Estados Unidos, con tope de 200 mil dólares al año."

Por esa monstruosidad la Sociedad Química y Minera adeudaba a la Anglo Lautaro, por el período 1969-1970, 57.703 dólares. A pesar de que la negociación se efectuó en mayo de 1971, la SOQUIMICH exigió que toda la operación se bloqueara al 31 de marzo de 1971, correspondiendo un pago, por el período del 1º de julio de 1970 al 31 de marzo de 1971, de 150 mil dólares; pensión al señor John Peeples de 207.550 dólares; pensión a don Jorge Vidal, de 83.750 dólares; pago al señor Fernando Mardones, de acuerdo con el contrato de trabajo, de 87.500 dólares; y otros pagos de pensiones no especificados, de 96.250 dólares, lo que da una suma total de 678.703 dólares.

El señor Peeples dijo a sus accionistas que el pago de US\$ 7.885.590 por recibir de CORFO significaría para la Anglo Lautaro un valor neto de US\$ 7.100.000. La diferencia alcanza a US\$ 785.590. Entre esta cifra y los US\$ 678.703, hay una diferencia de US\$ 107.887. ¿Qué se hizo con este valor? Se pagaron los honorarios de dos abogados de la Anglo Lautaro: Carlos Urenda, que no obstante haber huído a Buenos Aires después del 4 de septiembre de 1970, sigue actuando de consultor; y Raúl de la Fuente. A esta misma suma hay que computar los honorarios del abogado Mariano Puga Vega, quien asesoró permanentemente a los personeros de la Anglo Lautaro en esa negociación. A ese saldo deben computarse también los valores correspondientes a los viajes de directivos de Anglo Lautaro desde Estados Unidos a Chile y su permanencia en nuestro país.

Todos estos antecedentes están en la documentación que obra en poder de la Sociedad Química y Minera de Chile.

Sueldos de sultanes.

Para terminar, daremos a conocer los sueldos del personal de SOQUIMICH al 30 de junio de 1970.

Los sueldos en dólares y las indemnizaciones pagadas a los integrantes del personal directivo de SOQUIMICH constituyen otro de los grandes escándalos del régimen freista, que hizo de la negociación con la Anglo Lautaro un verdadero atraco.

Los sueldos en dólares del personal en Santiago son los siguientes:

Fernando Mardones, Vicepresidente Ejecutivo	62.496
Leland Means, Vicepresidente Adjunto	45.276
Hernán Elgueta, Vicepresidente Ventas	35.000
Ronald Crozier, Vicepresidente Producción	35.000
Guillermo Ginesta, Vicepresidente Finanzas	39.213
Patricio Castro, Vicepresidente Desarrollo	26.000
Harold Biggs, Vicepresidente Ventas Adjunto	28.000
Carlos Urenda, Vicepresidente Departamento Legal	27.533
Pedro Santa María, Gerente General	26.000
Fernando Canessa, Gerente General Ventas	26.000
Pedro Yriberry, Gerente General Finanzas	23.000
Alberto Orrego, Gerente Santiago	24.214
Tulio Bravo, Gerente Ventas Chile	21.000
Gonzalo del Valle, Gerente Ventas Adjunto	20.000
Augusto Fernández, Ingeniero Producción	20.000

Harry Grey, Contralor	21.094
Hernán Ciccarelli, Gerente Adquisiciones	15.000
Sergio Sotomayor, Subgerente Mercados	15.000
Sergio Cruz, Subgerente Ventas Chile	15.000
Rodrigo Soffia, Subgerente Transportes	15.000
Raúl de la Fuente, Abogado	13.800
Nicanor Lora, Asesor	8.333

Los sueldos en dólares del personal del Norte son los siguientes:

Ivo Violic, Gerente General Producción	45.426
Robert Reed, Administrador General	34.638
Enrique Colzani, Subadministrador General	29.962

Veinticinco cargos costaban al erario en esa época, es decir en plena vigencia de la Sociedad Química y Minera de Chile, la suma de 671.985 dólares.

Las indemnizaciones pagadas a directivos de la Sociedad Química y Minera de Chile por término de su contrato de trabajo al 31 de julio de 1970, al iniciarse las gestiones del actual Gobierno para nacionalizar las empresas del salitre y de acuerdo al convenio suscrito por el Gobierno demócratacristiano y la Anglo Lautaro, alcanzan a los siguientes valores, con indicación de nombres de personas y sumas percibidas: Leland G. Means, US\$ 52.162,88, más una indemnización en escudos equivalente a E° 38.313,17; Ivo Violic, US\$ 35.000, más indemnización de E° 222.564,88; Roberto L. Reed, US\$ 31.648,62, más indemnización de E° 13.947,34; Guillermo Ginesta, 507.998,68 escudos; Harold Biggs, E° 507.881,81; Fernando Canessa E° 270.156,56; Pedro Santa María, E° 307.565,46; Pedro Yriberry, E° 385.790,63; Carlos Urenda, E° 409.428,62; Tulio Bravo, E° 283.072,65;

Alberto Orrego, Eº 351.085,34; Hernán Ciccarelli, Eº 234.615,80, y Raúl de la Fuente, Eº 148.178,40.

En total, entre esos trece directivos se repartieron 118.811,50 dólares, más 3.680 millones de pesos.

De manera que no ha habido tal escándalo de la nueva administración en la Sociedad Química y Minera de Chile, como lo pretendió insinuar el Honorable señor Carmona, cuyas palabras fueron recogidas por el diario demócratacristiano "La Prensa", con el propósito de hacer cargos al actual Gobierno por una supuesta negociación ilícita. Sin embargo, estas informaciones que doy revelan en forma clara e inobjetable que esa negociación, no ilícita, sino que desvergonzada, corrió por cuenta del Gobierno anterior.

Con esas informaciones hemos dado respuesta a la pregunta, inquietud y curiosidad del Honorable señor Carmona y también lo hacemos al diario "La Prensa", por su publicación hecha a todo escándalo y en primera página.

El resto del tiempo del Comité Comunista se lo cedo al Honorable señor Baltra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA PAZ.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, pareciera que el uso de las grandes palabras fuese haciéndoles perder su capacidad de proyectar las ideas que encierran, de modo que muchas veces se termina repitiéndolas casi automáticamente y no recuperan su vivencia, sino cuando desaparecen o se debilitan los valores éticos, políticos, sociales o humanos que esas grandes palabras representan. Es lo que ocurre, entre otras, con las palabra "paz" que, por eso mismo, tiene un significado vivaz, sobre todo, en los pueblos que, en

un pasado no lejano, han sufrido los indolentes estragos, dolores, miserias, quebrantos y padecimientos que inevitablemente trae consigo la guerra.

Reconozco que me di cuenta cabal de la dimensión humana y social de la paz, cuando en Francia, Alemania o la Unión Soviética, tuve oportunidad de visitar gigantescos camposantos, donde reposan cientos de miles de muertos caídos durante las últimas dos grandes conflagraciones mundiales, y pude percibir el inmenso deseo de paz que embarga a los pueblos que se vieron comprometidos en ella. De allí derivó mi adhesión a los movimientos que se esfuerzan por alejar las posibilidades de otras guerras y específicamente al Consejo Mundial de la Paz, que ya en 1950 lanzó el famoso "Llamado de Estocolmo" suscrito por más de 500 millones de hombres y mujeres de todos los continentes, exigiendo la prohibición de las armas atómicas.

El Consejo Mundial de la Paz constituye la autoridad superior de un movimiento que ha crecido rápidamente y que ha dirigido e iniciado memorables acciones por la paz, la independencia nacional, la justicia y el progreso sociales. Tiene su sede en Helsinki y desempeña el cargo de Secretario General el distinguido periodista hindú Romesh Chandra.

Los principios de este Movimiento pueden resumirse de la siguiente manera: prohibición del uso de todas las armas de destrucción masiva y término de la carrera armamentista; supresión de las bases militares extranjeras; desarme general, simultáneo y controlado; eliminación de todas las formas de colonialismo y discriminación racial; respeto por el derecho de los pueblos a la soberanía e independencia, esenciales para el mantenimiento de la paz; respeto a la integridad territorial de los Estados; no intervención en los asuntos internos de las naciones; establecimiento de relaciones comerciales y culturales basadas en la amistad y el respeto; coexistencia pacífica entre Estados con

diferentes sistemas políticos, y reemplazo de la política de fuerza por la de negociación para lograr el arreglo de las diferencias entre los pueblos.

La característica esencial del Movimiento Mundial de la Paz es la de constituir un movimiento universal y democrático del cual pueden formar parte en condiciones de completa igualdad todos aquellos que coinciden con sus principios y con cualquiera de sus fines y objetivos.

En el transcurso de sus fecundos 22 años de existencia, el Movimiento, dirigido por el Consejo Mundial de la Paz, ha ampliado continuamente el ámbito de sus actividades. En los primeros años, concentró su trabajo sobre todo en la formación de una opinión pública consciente de la necesidad de emprender acciones de masas en torno del asunto más crucial que se planteaba y sigue planteándose a la humanidad: el desarme.

La fuerza, alcance y significación del Consejo Mundial de la Paz han crecido con particular rapidez en los últimos tiempos, gracias a su estrecha cooperación con otras organizaciones y fuerzas que también luchan por la paz, la independencia política y económica, la liquidación del imperialismo y de la guerra. Con mucha satisfacción puede decirse que el Consejo ha sido el principal iniciador de esta acción unificada en los campos más importantes del trabajo por la paz. De ahí que, desde sus comienzos, el Consejo Mundial de la Paz haya entregado su adhesión y apoyo a todas las iniciativas positivas adoptadas por las Naciones Unidas en cuanto a librar a la humanidad de una nueva conflagración mundial. También ha entregado su adhesión y apoyo a los programas de ese organismo internacional que efectivamente ayudan a promover el progreso económico y social de los países. Consecuente con lo anterior, el Consejo Mundial de la Paz ha llamado repetidamente la atención sobre la necesidad de conferir a las Naciones Unidas una real universalidad, para cuyo efecto es preciso

que se admitan aquellos países que aún permanecen al margen de ella, como era hasta hace poco el caso concreto de China Popular, y como lo sigue siendo el de Alemania Democrática y el de Alemania Federal.

El Consejo Mundial de la Paz considera que las tensiones a escala internacional, la intensificación de la carrera armamentista, el agravamiento de los problemas del hambre, la pobreza, el subdesarrollo, exigen imperiosamente una mayor, más efectiva y fructífera cooperación entre los Gobiernos y los pueblos del mundo. La clave para que esa cooperación se refuerce reside en una mayor participación de los organismos no gubernamentales en los diversos aspectos del trabajo de las Naciones Unidas y de sus agencias especializadas. El Consejo Mundial creyó necesario tomar la iniciativa para dar pasos tendientes a que dicha cooperación sea más estrecha, informada y efectiva de lo que ha sido hasta ahora.

Ese fue el origen de la delegación enviada por el Consejo Mundial de la Paz a Nueva York en los primeros días de septiembre recién pasado, y de la cual tuve la alta honra de formar parte. Además del Secretario General Romseh Chandra y del Senador que habla, integraron esa delegación la señora Isabel Blume, ex parlamentaria belga; el Arzobispo de Hungría, señor Brezanoczy; Camara Daman-tang, Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea; Guido Fanti, Alcalde de Bolonia y Presidente del Gobierno Regional de Emilia, Romagna; el académico Evgueni Fyodorov, de la Unión Soviética; Roberto Gabaldón, abogado y diplomático venezolano; el doctor Carlton Goodlett, médico norteamericano; el Senador francés Raymond Guyot; Krishna Menon, parlamentario hindú y ex Ministro de Defensa; Aziz Sherif, Ministro de Estado de Irak; Emilson Randriamihasinoro, de Madagascar, Secretario del Consejo, y Jacques Martinache, intérprete.

Durante su estada en Nueva York, la

delegación del Consejo Mundial de la Paz desplegó una intensa actividad relacionada, en primer término, con la redacción del documento que se entregó al Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, y, además, con las entrevistas y reuniones a que me referiré en seguida.

El día 9 de septiembre, U Thant recibió a la delegación en su sala de conferencias del piso 38. Aparte los miembros de ella y U Thant, asistieron a esa reunión el Subsecretario General de las Naciones Unidas, José Djismakoye; Victor Lessiovski, ayudante personal de U Thant; Charles Müller, Director del Departamento Ejecutivo de la Secretaría General, y Curtiss Roosevelt, encargado de las organizaciones no gubernamentales. U Thant mostró sumo interés en escuchar los planteamientos de Romesh Chandra y de cada uno de los integrantes de la delegación, de modo que la entrevista, proyectada para una hora, se prolongó por más de dos

Después que el Secretario General del Consejo Mundial de la Paz, Romesh Chandra, hizo entrega del documento elaborado por la delegación, expuso los objetivos básicos de la visita y bosquejó el trabajo del Movimiento destacando la comunidad de propósitos con las Naciones Unidas. En nombre de la delegación, pidió U Thant reconsiderar su decisión y continuar como Secretario General más allá de 1971. En seguida, hizo uso de la palabra el Secretario General de la NU, quien subrayó la importancia de la cooperación entre ese organismo, el Consejo Mundial de la Paz y las otras organizaciones no gubernamentales. Dijo que había acogido con satisfacción los esfuerzos cada vez mayores del Consejo en el propósito común de construir una nueva sociedad, y que compartía plenamente el deseo de acrecentar la cooperación con las Naciones Unidas, pues estimaba que al Consejo Mundial de la Paz le cabía un papel sustancial en la tarea de dar forma a una nueva sociedad humana, así como en la orientación de los acontecimientos nacionales e internacionales. U

Thant subrayó el hecho de que mientras que la antigua Sociedad de las Naciones decía: "Nosotros, las altas partes contratantes", la Carta de las Naciones Unidas habla de: "Nosotros, pueblos del mundo", enfatizando así el espíritu de quienes fundaron las Naciones Unidas en cuanto a la participación de los pueblos en el trabajo del organismo mundial. Declaró ser ferviente partidario de una organización internacional como el Consejo Mundial, y estar convencido del papel que le era posible jugar en la promoción de la paz. Acentuó la importancia de los problemas del desarrollo. "El desarrollo y la paz son indivisibles," —dijo— "y no puede haber paz sin desarrollo. La humanidad se encuentra ya en la encrucijada, en el cruce de los caminos. Las diferencias entre países ricos y países pobres, ¿conducirán a conflictos mayores, o bien unos y otros marcharán unidos hacia un porvenir próspero?" Expresó su confianza en que las naciones escogerían la segunda alternativa, pues de lo contrario el mundo se precipitaría al caos.

U Thant se refirió también a las que él llamó las tres D, que significan desarme, desarrollo y descolonización, "que siguen siendo" —expresó— "las condiciones principales del progreso de la humanidad."

En cuanto a la universalidad de las Naciones Unidas, U Thant recordó sus esfuerzos en este sentido, y lamentó que seguramente ese organismo no fuera aún completamente universal cuando él abandonara su cargo, aunque estaba persuadido de que, al respecto, se habían hecho progresos decisivos durante el período de su mandato. Añadió que también sobre este particular era grande la contribución que podía prestar el Consejo Mundial de la Paz.

En cuanto a su decisión de no aceptar que se le postulara para la reelección, además de agradecer los deseos de la delegación expresados al comienzo por Romesh Chandra, señaló que creía poder hacer más por la paz y por el progreso como

U Thant, que como Secretario General. Dijo que pensaba escribir mucho y dar a conocer numerosos hechos que ahora no puede revelar.

En seguida, hubo un amplio e interesante cambio de ideas en que participaron Galdón, de Venezuela; Fyodorov, de la Unión Soviética; Madame Blume, de Bélgica; el Senador Raymond Guyot, de Francia; Sherif, de Irak; el Dr. Goodlett, de Estados Unidos; el arzobispo Brezaniczy, de Hungría, y el Senador que habla. Manifesté, en síntesis, que era muy satisfactorio oír de labios del Secretario General de las Naciones Unidas que no podía alcanzarse la paz sin desarrollo, y agregué que esta condición era necesaria, tanto en lo referente a la paz *entre* los pueblos, como a la paz *dentro* de los pueblos, y que, para este último efecto, había países, como Chile, que estaban empeñados en un gran esfuerzo para cambiar las estructuras e instituciones con el objeto de crear una nueva sociedad que, junto con permitir el desarrollo acelerado de la economía, asegure que ése va a traducirse en mejores niveles de vida y bienestar para las grandes mayorías, para el abandonado, el desposeído y el explotado.

Después hice referencia a lo dicho por U Thant en cuanto a que el gasto de *un día* en la guerra de Vietnam equivale a todo el presupuesto de las Naciones Unidas durante *un año*; de tal suerte que el gasto bélico anual en Vietnam bastaría para financiar el presupuesto de ese organismo mundial durante más de tres siglos y medio. En consecuencia, dije, hay una irracionalidad a nivel internacional. Los países ricos poseen recursos suficientes como para prestar a los pobres una cooperación que no se traduzca en explotación, sino en efectiva y desinteresada ayuda internacional para superar el atraso económico y todo lo que éste significa en lo social y cultural. Desde este punto de vista, agregué, el Secretario General de las Naciones Unidas puede ejercer su influencia a fin de que la reunión de la UNCTAD el próximo año en Santiago no se reduzca a una nueva

rueda de discursos y exposiciones sobre temas demasiado bien conocidos para terminar en recomendaciones que los países poderosos no cumplen, sino que se concrete en resoluciones capaces de contribuir a la solución de algunos de los problemas que padecen los pueblos que luchan por vencer el subdesarrollo.

Por último, solicité de U Thant que se estudiaran los métodos para llegar a una participación cada vez mayor del Consejo Mundial de la Paz en los trabajos de las Naciones Unidas.

Es digno de mencionarse el hecho de que, a las pocas horas de haberse celebrado la entrevista con U Thant, la Secretaría General de las Naciones Unidas entregó una información a la prensa, lo que no es usual tratándose de personas o entidades que carecen de carácter oficial. Ese hecho demuestra, en sí mismo, la importancia que U Thant atribuyó a la entrevista con la delegación del Consejo Mundial de la Paz.

Además de la reunión con el Secretario General, la delegación fue invitada a participar en las sesiones de dos comités especiales de las Naciones Unidas: el Comité Especial sobre la Descolonización, llamado Comité de los 24, y el Comité Especial del "Apartheid". Es la primera vez que el Consejo Mundial de la Paz concurre a las deliberaciones de organismos regulares de las Naciones Unidas e interviene oficialmente en ellas.

En cuanto a su asistencia a la sesión del Comité de los 24, su Presidente, el Embajador Jorrejati, de Siria, pronunció un conceptuoso discurso de bienvenida a la delegación. En seguida, Romesh Chandra expuso los objetivos del Consejo Mundial de la Paz y, en especial, aquellos relacionados con la conquista de la independencia política de los pueblos. Además, intervinieron la señora Blume y el Senador que habla. En esa oportunidad manifesté que aun cuando el mandato preciso del Comité Especial se relacionaba con los problemas relativos a la independencia política, no era menos cierto que ésta no adquiriría su pleno y cabal significado sino cuando se

encontraba unida a la independencia económica. Chile, agregué, se emancipó políticamente a comienzos del siglo XIX, pero, sin embargo, sólo ahora está empeñado en una lucha franca y abierta por lograr su independencia económica, recuperando para el pueblo las riquezas básicas que hasta no hace mucho estaban en manos del gran capital extranjero, como es el caso del cobre y también del hierro, del salitre y del yodo. En nuestros países, concluí, la lucha en pro del desarrollo económico y social se confunde con la lucha antimperialista.

Después intervino Krishna Menon, quien destacó lo que tienen en común las aspiraciones y propósitos que inspiran el trabajo de las Naciones Unidas y del Consejo Mundial de la Paz. Por último, hicieron uso de la palabra los miembros del Comité Especial que representan a Tanzania, India, Irak, Bulgaria, Unión Soviética y Etiopía. Todos se congratularon por la presencia de los delegados del Consejo Mundial de la Paz y formularon votos por el fortalecimiento de los vínculos entre éste y las Naciones Unidas, atendida la concordancia de sus grandes finalidades.

Igualmente favorable fue la acogida que la delegación encontró en el Comité Especial del "Apartheid". En esa oportunidad, el Secretario General del Consejo, Romesh Chandra, planteó los puntos de vista del Movimiento frente a los problemas que suscita la discriminación racial. Participaron en el debate Camara Damantang, Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea; la señora Blume; el Senador Raymond Guyot, y Krishna Menon. Después lo hicieron, en nombre de sus países, los representantes de Ghana, Somalia, Ucrania, Argelia y Nigeria. El Presidente del Comité Especial se expresó de manera muy positiva acerca de la posibilidad de una reunión conjunta con la comisión respectiva del Consejo Mundial de la Paz, que se celebraría el próximo año en Nueva York.

En el documento entregado a U Thant por la delegación, se contienen sugerencias

concretas para una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas, el Consejo Mundial de la Paz y, en general, las otras organizaciones no gubernamentales.

Como ya dijimos, en la entrevista con el Secretario General de las Naciones Unidas, éste manifestó que estaba totalmente de acuerdo con las iniciativas adoptadas por el Consejo Mundial de la Paz para acrecentar esa cooperación, y añadió que compartía entusiastamente la idea. Solicitó de la delegación que se reuniera con Curtiss Roosevelt, quien está a cargo del departamento que tiene bajo su responsabilidad a las organizaciones no gubernamentales, con el objeto de precisar y perfeccionar los detalles; lo que, en representación nuestra, hizo Romesh Chandra, con resultados altamente satisfactorios.

La delegación cumplió, pues, la misión que le fue encomendada.

Hace pocos días recibí desde Helsinki una carta de Romesh Chandra, Secretario General del Consejo Mundial de la Paz, y en ella dice: "Nuestra misión en las Naciones Unidas ha revestido realmente una gran importancia. Sin ninguna duda, el encuentro con el Secretario General de las Naciones Unidas es un acontecimiento histórico que tendrá una enorme repercusión." Estas palabras son la mejor justificación de la iniciativa emprendida.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

LA POLITICA EDUCACIONAL DEL GOBIERNO. EL GREMIO Y LOS CONGRESOS DE EDUCACION. OFICIO.

El señor PABLO.—Señor Presidente, en el mes de septiembre último intervine en esta Sala para dar a conocer mi pensamiento acerca de la politización del proceso educativo y del sistema educacional chileno.

Estimé de mi obligación exponer públi-

camente las transgresiones flagrantes a las Garantías Constitucionales aprobadas por este Parlamento y aceptadas por el Ejecutivo al asumir el actual Gobierno.

En lo concerniente a educación, esas Garantías tuvieron por objeto asegurar, fundamentalmente:

1.—Una educación democrática y pluralista, sin orientación partidaria oficial.

2.—La supervivencia de la educación privada, su integración al sistema nacional de educación y su autonomía, dentro de las normas legales, para organizarse administrativamente y designar su personal.

3.—La libertad de cátedra y de textos.

Las declaraciones oficiales del Gobierno nos aseguran, por un lado, que esas disposiciones incorporadas a nuestra Carta Fundamental se respetan y se respetarán en el futuro; pero, por otra parte, estamos constatando, día a día, que las medidas tomadas por distintas autoridades de Gobierno contradicen, en toda su extensión, lo dispuesto en la letra y lo expresado en el espíritu de la Constitución vigente.

En los minutos de que dispongo ahora sólo podré referirme a los hechos que demuestran, con claridad absoluta, que cada vez se hace menos real la posibilidad de que exista en Chile una educación democrática, pluralista y sin orientación partidaria oficial.

La política educacional del Gobierno y los congresos de educación.

En un documento llamado "Análisis Crítico de la Realidad Educacional de Chile en la perspectiva de la nueva Sociedad", el señor Ministro de Educación Pública planteó, en marzo pasado, la tesis de que la política educacional del Gobierno se definiría a través de un amplio proceso de consulta a las bases del magisterio, los trabajadores organizados y todos los organismos de la comunidad.

Por otra parte, el señor Superintendente de Educación ratificó esta línea al inaugurarse los seminarios de perfecciona-

miento para profesores de enseñanza media, diciendo textualmente:

"Este es el año de la democratización educacional. Durante 1971 todos los maestros de Chile tendremos la oportunidad concreta de participar en un democrático y masivo debate acerca del presente y futuro de nuestra educación. La primera etapa de este multitudinario foro se cumplirá ahora mismo, en marzo"...

Más adelante, afirmó:

"Durante el resto del año, en múltiples formas y a través de diversos canales y mecanismos, se irá expresando la voluntad crítica y creadora de todos los trabajadores de la educación y de los demás sectores de la comunidad escolar, culminando en un gran Congreso Nacional de Educación que enriquezca e implemente la política cultural y educativa que el Gobierno Popular ha comprometido a través de su Programa Básico."

Estamos de acuerdo en la idea de que sea la comunidad organizada la que defina, de modo claro, por un procedimiento de participación libre, informada y pluralista, los niveles de ambición, los objetivos, las metas de una educación puesta al servicio del cambio y de una política cultural que tienda esencialmente al desarrollo cultural de las grandes masas de trabajadores, campesinos, pobladores de nuestro país, en una época esencialmente científica y tecnológica.

En lo que no estamos de acuerdo es en la forma como esa participación se ha gestado, orientado y dirigido por los representantes del Gobierno.

Los congresos locales y provinciales de educación que se están llevando a cabo en todo Chile han sido, en una gran mayoría de los casos, una mascarada que no oculta sus fines político-partidistas. Ellos se han caracterizado por la escasa representación que se da a los organismos de la comunidad (entiéndase centros de padres y apoderados, centros de madres, juntas de vecinos, sindicatos, etcétera), cuando ellos no son afectos a las posiciones de Gobierno;

la ausencia de representantes de la juventud; la carencia de representación de los campesinos; la ninguna participación de los profesores de educación particular; la selección arbitraria de los representantes del magisterio fiscal, con los cuales se ha empleado la táctica de no informar oportunamente o de mantener desinformados a los establecimientos en donde se supone existe una mayoría que no obedece a los partidos políticos de la Unidad Popular.

Los temarios, en casi todos los casos, se han dado a conocer con escasas horas de anticipación, y, en muchos, al iniciarse los congresos mismos. Ello supone una participación desinformada, incoherente y disminuida de todos aquellos personeros que no tienen acceso a las tesis y a los acuerdos que vienen ya preparados por las tendencias de la coalición de Gobierno. Se imponen, en tales encuentros, directivas políticas, las que, en el manejo interno de cada congreso, no siguen un marco reglamentario nacional, sino que aplican los procedimientos que más convienen al oficialismo, según las circunstancias.

No es difícil advertir que, con estos procedimientos, las conclusiones de los congresos locales y provinciales, así como los representantes que ellos eligen para defender sus tesis aprobadas, ante el Congreso Nacional de Educación que deberá realizarse en diciembre próximo, sólo obedecen a los criterios y planteamientos de la Unidad Popular.

Las actuaciones de esas mayorías prefabricadas han sido de tal modo sectarias que, en muchos casos, los delegados no oficialistas han tenido que retirarse de los congresos y denunciar públicamente los atropellos a que se han visto sometidos. Tal ocurrió en los congresos provinciales de Llanquihue, Valparaíso y Aisén, y en los congresos locales de los primero, segundo y sexto sectores Escolares de Santiago, recientemente realizados. Las actitudes particularmente sectarias observadas en estos últimos nos hacen pensar que en aquellos sectores en donde aún no se

han realizado estos encuentros el panorama no variará substancialmente.

La actitud de quebrar estos congresos de educación se explica sólo por el abuso de poder y la prepotencia de algunos elementos gobiernistas. Allí donde se ha respetado el sentido de amplia participación de todos los elementos de la comunidad, hemos visto cómo los debates son verdaderamente críticos y constructivos, ajenos al dogmatismo y a la fanatización ideológica. Es el caso de los congresos provinciales de Maule, Colchagua y Linares.

El balance de este proceso nos entrega un resultado lamentablemente negativo. A tal grado se ha dañado la imagen de la unidad del pueblo en busca de una solución real de sus problemas, que en este momento ya está en marcha la realización de un nuevo congreso de educación del sexto sector de Santiago, propiciado por los sectores democráticos con la intención de recoger la opinión de todos aquellos que antes fueron silenciados: juventud, profesores particulares, padres y apoderados, comunidad organizada. Ellos no aceptaron la aplanadora oficialista, que no es mayoría, sino que es el ejercicio de procedimientos arbitrarios; y quieren expresar de modo libre su opinión, que estiman mayoritaria y más representativa.

La pugna ideológica entre dos sectores irreconciliables agudizará el enfrentamiento buscado por la Unidad Popular, y el ejemplo del sexto sector escolar de Santiago va a tener, sin duda, seguidores en otros lugares del país.

El gremio y la política educacional.

En todo lo anterior, uno de los protagonistas principales ha sido el gremio de los profesores.

Se llama Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SUTE), a pesar de que agrupa en sus registros a no más del 40% de los personales del servicio fiscal. Estos funcionarios suman aproximadamente cien mil, de modo que no menos

de sesenta mil trabajadores de la educación están marginados del organismo gremial. Si a esto agregamos los cuarenta mil trabajadores de la educación particular, podemos ver que son cien mil las personas no reconocidas como socias del Sindicato, mientras éste está constituido por menos del 30% del total de los trabajadores de la educación chilena.

Esto que afirmo hoy se verá ratificado en las próximas elecciones nacionales, provinciales y locales del SUTE, en las cuales no más de cuarenta mil funcionarios votarán para designar las nuevas autoridades del gremio.

Este bajo número de votantes no sería tan magro si se hubiera permitido ejercer su legítimo derecho a voto a muchos funcionarios que pertenecen a diferentes agrupaciones o asociaciones gremiales no incluidas en el SUTE. En este caso están las agrupaciones de empleados de servicio, planta directiva profesional y técnica, centro de perfeccionamiento, centros de enseñanza básica y centros de enseñanza media vespertina y nocturna, a los que habría que agregar todas aquellas personas sancionadas políticamente durante los movimientos gremiales ocurridos durante el Gobierno del Presidente Frei.

La Democracia Cristiana estima importante la nueva realidad que viven los trabajadores del sector educación.

La Directiva Nacional del SUTE está compuesta por 41 miembros, de los cuales 38 son militantes de la Unidad Popular. Ellos han adoptado una política de respaldo incondicional al Gobierno del señor Allende y trabajan desembozadamente por conseguir, a través del gremio y de las escuelas, los objetivos políticos del régimen.

No es extraño, por lo tanto, que en el año 1971 aún no se hable de una política especial de remuneraciones para el magisterio, reconocido tradicionalmente como sector postergado de la Administra-

ción Pública, en circunstancias de que a fines de 1970 caducó el Acuerdo Magisterial que permitía a este sector percibir un porcentaje de nivelación de rentas por sobre el reajuste general de la Administración Pública y que significó elevar en 80% el poder adquisitivo real de los sueldos del profesorado, en cuatro etapas sucesivas.

Los dirigentes nacionales del profesorado se mostraron aún insatisfechos de los resultados de su movimiento gremial, cuando el Gobierno anterior creó —mediante la ley N° 16.617— *el Centro de Perfeccionamiento*, destinado a atender la gran demanda de formación y capacitación profesional, al mismo tiempo que las tareas de investigación y experimentación pedagógicas, y la *Corporación o Servicio de Bienestar*, cuyo objeto es prestar asistencia económica, social y jurídica a los funcionarios de ese Ministerio. Sin embargo, el actual Gobierno no ha tenido iniciativa alguna que favorezca a estos personales en el plano profesional, previsional o social. Los que ayer eran dirigentes gremiales con grandes aspiraciones reivindicativas, son hoy autoridades del Ministerio que, a más de un año de Gobierno, no definen políticas de reivindicación integral para el magisterio nacional.

Aquellos que permanecieron en sus cargos sindicales y los que reemplazaron a los que asumieron responsabilidad de Gobierno, coinciden en una conducción gremial sometida a los intereses políticos del régimen y han hecho de su organización un instrumento más de poder al servicio de la Unidad Popular.

Para ilustrar esto, hay muchos ejemplos:

1.—Los CUP que se formaron en todas las provincias junto a las autoridades del servicio, para controlar políticamente los ingresos al servicio, los traslados, las asignaciones de horas de clases, la provisión de cargos administrativos, etcétera. Se les justificó como participación gremial. En

el hecho, el gremio nunca decidió quiénes compondrían *esta suerte de comisionarios políticos* integrados por militantes de los Partidos Radical, Socialista y Comunista.

2.—La Convención Nacional de SONAP (profesores secundarios), realizada en Valparaíso en abril del presente año, no se pronunció en cuanto a la plataforma de lucha de sus asociados y declaró que la política de remuneraciones de los trabajadores de la educación tendría que ser aquella que acordara la CUT con el Gobierno. Más importante era, en ese momento, la definición de los profesores en torno de la educación concebida como instrumento para el tránsito al socialismo, y en esta dirección se puso todo el énfasis y la energía de los grupos dirigentes del gremio.

3.—La Convención Nacional de UPECH (educación básica), realizada en Valdivia en el mes de julio, ratifica su apoyo incondicional a la gestión de Gobierno, a la política educacional que incluye la estatificación de la educación privada y deja sin pronunciamiento lo relativo al problema económico, social y previsional del magisterio. En este evento, uno de los temas más debatidos fue el relativo al uso y propiedad de los medios de comunicación social y de masas, en el cual el criterio de los profesores marxistas chocó violentamente con la posición democratacristiana, sostenedora de una política de pluralismo en el uso y no estatificación en lo relativo a la propiedad de dichos medios.

4.—El temario del Congreso Nacional del SUTE, en el capítulo relativo a la política educacional, fue elaborado y entregado al SUTE por el Superintendente de Educación, don Iván Núñez, quien asistió a la sesión de directorio del organismo gremial con este solo objeto, el día 26 de agosto del presente año.

La dócil actitud de los dirigentes gremiales que aceptaban esta imposición te-

mática para un encuentro que es de trabajadores de la educación motivó una enérgica declaración del Departamento Nacional de Educación del Partido Demócrata Cristiano, que en su parte sustantiva dice:

... "El Departamento Nacional de Educación del Partido Demócrata Cristiano estima que el hecho de que sea la Superintendencia de Educación la que haya entregado el temario del próximo Congreso Nacional del SUTE constituye una intromisión inaceptable del Gobierno en el gremio. El Departamento repudia esta acción y el documento en que ella está involucrado, porque:

"A.—Representa una tentativa más de politización de un debate gremial que debe tener como marco los problemas de la educación nacional y la situación concreta de los trabajadores de la educación.

"B.—Traduce una actitud sectaria de un grupo de la Unidad Popular que busca un alineamiento ideológico dentro de un gremio cuya función intelectual debe estar garantizada por un auténtico pluralismo.

"C.—Serviliza al gremio y desvirtúa su condición de organismo de lucha de los trabajadores, para reducirlo al papel de obsecuente servidor del poder estatal de turno."

La participación de los trabajadores en el proceso de transformación de la educación chilena es, de acuerdo con estos antecedentes, una participación dirigida y con una intencionalidad política cuya aplicación no tiene precedentes en el país.

Pero donde este compromiso gremio-Gobierno adquiere sus más graves características es en el uso que se está haciendo de la máquina administrativa y de los bienes fiscales con fines electorales dentro del sindicato.

Es necesario denunciar aquí y ante todo el país que el Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio es el lugar donde se han impreso los volantes, afi-

ches, folletos de propaganda del Partido Socialista para la elección de SUTE que se verificará los días 9 y 10 de noviembre.

Tengo aquí los ejemplares de prueba, cuyas matrices deben de estar aún en el Departamento de Cultura y Publicaciones:

30.000 ejemplares se imprimieron de esta hoja, con soleras que dicen: "Los socialistas al SUTE." Dos soleras por hoja son 60 mil unidades;

30.000 ejemplares de la lista "D", con los nombres de todos los candidatos al Consejo Directivo Nacional;

60.000 folletos con una fotografía del Presidente Allende, en que se funda la posición del Partido Socialista; y

30.000 ejemplares de un afiche con el símbolo del Partido Socialista, en colores.

A esto deben sumarse otros impresos en hojas que se refieren igualmente a la posición de los socialistas en Educación, y que han sido difundidos recientemente.

Solicito, señor Presidente, que en mi nombre se dirija oficio a la Contraloría General de la República, con el fin de que se haga una investigación y se sancione a los funcionarios que aparezcan como responsables de este mal uso de instalaciones y materiales de propiedad fiscal, porque ellos no están autorizados para hacer propaganda de un partido político determinado, sino para invertir los recursos del Fisco en asuntos que tienen relación con la educación general.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.*

El señor PABLO.— Ahora bien, si el Partido Socialista usa el Departamento de Cultura y Publicaciones para su propaganda gremial, el Partido Radical encontró la veta en el envío personal de resoluciones y decretos de nombramientos, traslados, asignaciones familiares, trienios, etcétera, los que llegan a los interesados, en sobres con franqueo oficial y con la

propaganda del caso que presenta como candidatos al SUTE a dirigentes como Sergio Astorga Gutiérrez, hermano del señor Ministro; don Mario Rivas, don Sergio Muñoz, don José Soza Báez, etcétera.

En una de esas circulares se dice, por ejemplo:

"Sergio Astorga Gutiérrez, candidato al S. U. T. E. Nacional, José A. Soza Báez, candidato a Congresal del S. U. T. E. y Sergio Muñoz Muñoz, candidato a Provincial del S. U. T. E., saludan muy atentamente a su distinguido compañero —en este ejemplar aparece el nombre de don Manuel Augusto Pavez Henríquez— y tienen el agrado de remitirle el documento que acompañan, que en parte solucionará sus problemas funcionarios". Todo el trabajo está hecho por el Ministerio, pero en seguida se "cuelgan" de él los candidatos del Partido Radical.

El recurso constituye, por sí, una presión inaceptable para un maestro e implica uso indebido de documentos, de materiales y timbres fiscales. Es una forma de distribuir gratuitamente la propaganda política de un partido de Gobierno y un modo psicológico de hacer presente ante el funcionario que el poder está en manos de quienes, de esta manera, golpean a su puerta.

Sostengo que los dos procedimientos empleados para conseguir que el gremio esté de lado del Gobierno son escándalos que los maestros no pueden aceptar. Es más: pienso que en estos hechos las autoridades superiores del Ministerio no pueden estar comprometidas, y por esa misma razón creo que la denuncia que hoy hago en esta Sala servirá para rectificar inmediatamente estos procedimientos y para terminar con el intervencionismo de ciertos funcionarios en la vida gremial. Lo contrario significaría sólo ratificar que el gremio de hoy tiene una actitud de lacayo frente al Gobierno, por mezquinas razones de baja política aplicada por sus mayorías dirigentes.

Considero que el magisterio vive hoy una etapa demasiado importante como para seguir con estas prácticas lesivas a su condición profesional de nivel superior. Hay problemas de democratización de la educación que tocan a fondo en la organización y participación de los maestros de Chile.

La organización es aún incierta, si se considera que los funcionarios públicos no pueden constituir sindicato, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Administrativo. El proyecto de legalización del SUTE corresponde a una iniciativa del Diputado demócratacristiano don Eduardo Koenig; y se encuentra en este momento en la Comisión de Educación del Senado, después de una muy tardía y tibia preocupación de los partidos del oficialismo.

La participación democrática no existe en nivel alguno y las decisiones de todo orden las toman los "burós" políticos, que se han constituido en verdaderas autoridades dentro del sistema.

Por esto resulta imprescindible y urgente la modificación de toda esta gran política de imposiciones autocráticas ejercidas en nombre de la democratización de la educación.

Para nosotros, el gremio será verdaderamente democrático cuando represente las aspiraciones y necesidades de una comunidad docente que lucha por una educación:

Liberadora, en el sentido de buscar el desarrollo integral del hombre y de la comunidad plena;

Creadora, para formar en todos los nombres la capacidad de construir junto a su comunidad un modelo no dogmático ni prefijado para la nueva sociedad chilena;

Personalizadora, es decir, que transforme a cada educando en un sujeto cuyo desarrollo se enmarque en el proceso de su autoeducación y de la libre aceptación de los valores emergentes;

Comunitaria, con participación de to-

dos los elementos que la integran: educador, educando, comunidad organizada, en una tarea de creación común de la nueva cultura del pueblo y de la nueva educación del hombre en todas las etapas de su vida;

Democrática, de modo tal que sea educación no discriminatoria, permanente y formadora de una nueva conciencia social; y

Abierta al diálogo, que significa desterrar el espíritu de dominación propio de la polémica, para vivir la relación de sujetos en igualdad que buscan crecer en armonía consigo mismos y con la sociedad a la que pertenecen.

Desde estas bancas queremos decir al Gobierno que no es el camino de la instrumentalización de los trabajadores de la educación ni de los establecimientos educacionales el que le llevará a construir el hombre nuevo ni la nueva sociedad. Deseamos representarle que desde sus palabras o declaraciones oficiales de las autoridades, a los hechos provocados en todo nivel por sus representantes, hay un mundo inmenso de diferencia y de contradicción, y que ese abismo de inconsecuencia o de intención no clara para los trabajadores de la educación —en la medida que se mantenga o se acreciente—, nos hará perseverar en el esclarecimiento de los hechos o en las exigencias de cumplimiento de la norma constitucional y de las leyes vigentes.

He dicho.

El resto del tiempo de mi Comité lo cedo al Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

INCORPORACION DE BIENES DE PRODUCCION A AREA SOCIAL DE LA ECONOMIA NACIONAL. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En primer lugar, quiero agradecer profunda-

mente a la Democracia Cristiana su gentileza de cederme el resto de su tiempo para poder formular algunas observaciones que no pude manifestar en el debate de hoy.

El Senado discutió hoy una de las más trascendentes reformas a la Carta Fundamental que ha habido a través de la historia de Chile.

No hace aún una hora que una mayoría constitucional aprobó el nacimiento de lo que yo llamo una nueva etapa para los trabajadores de mi patria.

Por las razones que se dieron en el curso del debate, varios señores Senadores quedamos sin poder usar de la palabra. El Senador que habla estaba encargado oficialmente por su partido de dar a conocer los fundamentos doctrinarios por los cuales adherimos a esta reforma, que ya fue aprobada en general en su primer trámite, y que irá ahora, para su segundo informe, a la respectiva Comisión del Senado.

El Honorable señor Montes ocupó prácticamente una sesión, haciendo uso de todos los recursos parlamentarios para refutar esta reforma y discutir sus proyecciones. Y tuvimos que escucharle durante el debate la lectura de dos discursos pronunciados en este hemisiciclo en 1939, por los Honorables Senadores Héctor Rodríguez de la Sotta y Alejo Lira Infante, cuando se discutía la creación de la Corporación de Fomento, discursos ajustados a su época y a la mentalidad de ese entonces.

El Honorable señor Montes, con extraordinaria habilidad, quiso hacer resurgir en el Partido Nacional a esa vieja Derecha, que, por razones de la época, se opuso a la creación de la CORFO, esa admirable institución de la cual tuve el honor de ser consejero en representación del Honorable Senado y que hoy considero totalmente desvirtuada por el Supremo Gobierno, en sus finalidades, en su orientación e inclusive en su ley orgánica. Con habilidad —repito— el Honorable señor Mon-

tes pretendió hacer aparecer esta reforma como una acción más de la Derecha, de esa detestable Derecha reaccionaria. ¡El Senado estaba ante una nueva maniobra derechista destinada a sostener un orden de cosas imposible, y su tentativa, no cabe duda, iba dirigida a impresionar a la Democracia Cristiana!, como le contestó con acierto el Honorable señor Fuentealba al Honorable señor Gumucio, a sembrar el germen de una futura división en esa colectividad.

Hablo, ahora, cumpliendo una mandato de mi partido. El ardor del debate ya pasó, pero la reforma constitucional aprobada precisa que se dé a conocer en sus grandes proyecciones.

El Honorable señor Montes leyó aquí, con habilidad que le reconozco, dos discursos en que aparentemente nosotros, el Partido Nacional, estamos en contradicción con lo que dijeron en 1939 en esta Corporación don Héctor Rodríguez de la Sotta y don Alejo Lira Infante. Yo también podría disparar sobre Su Señoría muchas flechas y, tal vez, más crueles y más duras, sobre la inconsecuencia del comunismo, del marxismo leninismo. Yo habría podido traer a esta sesión y leer el discurso pronunciado por el Primer Ministro de la Unión Soviética, Krushev, sobre el Gobierno, sobre la etapa completa en que Stalin dirigió a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; el discurso sobre el culto de la personalidad en que Krushev demolió no sólo a Stalin, sino a la esencia misma de su Gobierno, de su acción, de todo lo que en esa larguísima etapa significó la actuación de los Partidos Comunistas a través de toda la humanidad, y habría podido recordarle que, muerto Stalin, en virtud del discurso de Krushev y del ataque que él hizo al culto a la personalidad, los restos del ex Primer Ministro de la Unión Soviética fueron retirados de la Plaza Roja y del lugar en que se encontraban, junto a los restos mortales de Lenin, el creador del marxismo leni-

nismo, el corazón de la revolución bolchevique.

Pero yo no lo quiero hacer. Creo que este Senado no está construido para que nosotros usemos semejantes subterfugios.

También podría recordar al Honorable señor Montes otros hechos, y leer aquí página tras página, sobre el proceso de la entrega del Premio Nóbel a Boris Pasternak, y compararlo con el Premio Nóbel otorgado ahora a nuestro gran poeta, el gigante chileno y americano Nefthalí Reyes, Pablo Neruda para nosotros.

Podría haberle disparado la flecha de que hace pocas semanas se extinguió la vida de Kruschev, quien durante nueve años fue Primer Ministro de la Unión Soviética y llegó un día a golpear con la suela de su zapato el escritorio que ocupaba en las Naciones Unidas y obligó a Kennedy a hacer avanzar la Armada norteamericana y rodear la isla de Cuba, sin que ningún diario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ni sus radios, informaran una sola palabra. No quiero caminar por esa senda.

Nada tiene que ver la vieja Derecha con el Partido Nacional, y esto ha sido entendido por la Democracia Cristiana. Y aunque hayamos sido contendores, Oposición y Gobierno, aunque apenas ahora vaya a cumplirse un año de una elección presidencial ardorosa, la verdad es que se están estableciendo coincidencias en otros admirables y maravillosos niveles. Y esas son las que a mí me interesan.

La Democracia Cristiana no cayó en la inocencia de creer que esta reforma constitucional, presentada por dos de sus más brillantes Senadores, a fin de delimitar las áreas de la economía chilena, para abrir paso a los trabajadores a la conducción del Estado, y que para aprobarla necesitaba de los votos del Partido Nacional y de la Democracia Radical, significara una maniobra derechista y una caída en la noche de la reacción. Prueba de ello es que esta reforma ya se aprobó en general.

Como pompas de jabón, los argumentos

y sutilezas de la Unidad Popular se han podido pinchar.

Nada tenemos que ver los nacionales con un pasado ya ido. No volvemos la vista hacia atrás; estamos mirando sólo hacia el futuro.

El Partido Nacional —y que se termine para siempre la majadería de sostener lo contrario— no es la Derecha. No somos suicidas. No estamos estáticos. No somos inmóviles. No practicamos el culto a la naftalina ni lloramos sobre ruinas.

El Partido Nacional es un partido nuevo, con mentalidad nueva, con principios modernos y claro programa. Y también tenemos coraje para decir que podemos coincidir con el Partido Comunista, si ellos lo desean, en muchas acciones que tengan como orientación y como resultante la lucha contra la miseria, contra la frustración en que muchos de nuestros conciudadanos se encuentran.

Somos demócratas, pero marchamos hacia la democracia económica. Queremos la libertad, pero no sobre la base de un hombre libre prisionero de la miseria, quebrado y frustrado. Sabemos y entendemos que los marginados no pueden esperar una lenta evolución de la economía chilena.

Los marginados del Tercer Mundo, los marginados de América Latina, los marginados de Chile y de las poblaciones "callampas", aquellos que no pueden tener el ascenso de condiciones, el estándar de vida que nosotros queremos para ellos, no pueden esperar que con técnica, paciencia y perseverancia, la economía chilena, la capacidad de desarrollo de nuestro país, logre construir para ellos el mundo y el bienestar a que aspiran.

Por eso sabemos y sentimos con responsabilidad el dilema a que estamos enfrentados. Sabemos que tenemos que quemar etapas. Sabemos que ya pasó el momento en que se podía exigir caminar con prudencia y cautela en el complejo devenir económico.

A nuestro juicio, hay ante Chile una clara disyuntiva: que el Estado sea el

dueño de todo y que muera la iniciativa privada, o que el mundo libre con plena iniciativa privada se abra paso al esfuerzo creador para entregar sus frutos al hombre y al pueblo chilenos.

El Partido Nacional, en sus convenciones, en sus consejos nacionales, en las declaraciones de su Comisión Política, en las declaraciones de su presidente nacional, don Sergio Onofre Jarpa, ha señalado claramente al país que hay una salida: la integración auténtica del pueblo en la conducción del Estado; la participación efectiva del trabajo en la economía. Queremos la reforma de la empresa. Anhelamos —y ésa es nuestra bandera de lucha— que capital y trabajo lleguen a ser socios en una nueva sociedad. Vamos en pos de la empresa integrada. Deseamos la cogestión. Y, para nosotros, la reforma constitucional aprobada en general hoy día —no importa que hable después de su aprobación; y estoy interviniendo gracias a que se me dispensó un tiempo del que esta tarde, por procedimientos reglamentarios, carecí— es el imperativo político, la razón de ser y la ruta por la cual marchará nuestra tienda, que está dispuesta a aliarse con otras colectividades democráticas para llegar a cumplir esta transformación gigante de la sociedad chilena.

No creemos en el Estado empresario y providencial, que no es la solución para Chile. Se ha estado viviendo de espejismos en este país, espejismos que engañan al pueblo, como al caminante perdido en el desierto. El Estado debe ser el gran regulador y realizar aquellas tareas que no puede llevar a cabo el esfuerzo privado. Las áreas de influencia del Estado en Chile son gigantescas y el poder estatal es tan absoluto, al extremo de que resulta imposible la subsistencia de ninguna iniciativa o actividad si el Estado emprende acción contra ella.

Si perseveramos en el culto del Estado, en este espejismo estatista, en la actitud

obsesionada en que están incurriendo muchos chilenos, las energías de Chile —de este país al que un día Enrique Rodó definió como “nación maestra y rectora de naciones”—, con su alma, creaciones y méritos, con sus inmensos valores espirituales, irán a sumergirse en una charca burocrática y el espíritu matriz de nuestro pueblo llegará a corromperse.

¿Qué está pasando? ¿Acaso pretendemos olvidar que el Estado es pésimo empresario y muy mal patrón? La burocracia carece de imaginación.

Y esto me trae muchos recuerdos.

Una vez tuve oportunidad de visitar a Cuba, formando parte de una delegación del Parlamento chileno que fue invitada a ese país por el Primer Ministro don Fidel Castro. Y el señor Castro discutió durante muchas horas, en varias entrevistas, con los congresales chilenos, Senadores y Diputados, quienes tuvimos con él estrecho diálogo, que yo, con todo respeto, recuerdo esta noche. Nos expresó que el peor enemigo de su revolución, de sus afanes y de sus sueños de dar a Cuba una Constitución —Constitución que aún no se termina ni aprueba—, eran la burocracia, los errores y frutos de ella; burocracia que, como siempre, es lenta, miope y anquilosada, y que completa la realización de las grandes aspiraciones del bien común.

¿Y qué está sucediendo en Chile con nuestro propio Jefe del Estado, don Salvador Allende, distinguido colega nuestro durante tantos años, a quien todos conocemos y del cual somos amigos, porque él también nos conoce a nosotros, en lo que somos, en lo que queremos y en nuestra forma de actuar? Pienso en las tribulaciones que ya le está originando la burocracia.

Tengo a la mano una fotocopia del texto que contiene el llamado que don Salvador Allende hizo a la conciencia de los trabajadores del cobre. Con su experiencia política, con sus muchos años de Congreso, con su capacidad para dirigir co-

lectividades —porque, indiscutiblemente, ha sido el más grande líder de la Izquierda de nuestro país—, comprende que es preciso anticiparse a los acontecimientos. Y ha ido al Norte; se ha entrevistado con los obreros del cobre, y les ha hecho un ruego. Leo sus palabras textuales: “Yo estoy bastante preocupado, por ejemplo, del pliego de Chuquicamata.” El Jefe del Estado hablaba a los trabajadores del cobre sobre los nuevos pliegos de peticiones que se van a discutir. Refiriéndose al costo de la producción, afirmó que “en el mes de junio en El Teniente, éste alcanzó 49 centavos, y el precio de venta en los mercados internacionales fue tan sólo de 47 centavos.” Añadió: “Hay que preocuparse del costo de la producción. Los trabajadores, que son dueños de las minas y que están en el Gobierno, tienen que mirar, por lo tanto, lo relacionado con el reajuste con un criterio nacional.”

Y Chile depende del delgado hilo que constituye el cobre. Este país no tiene economía; carece de agricultura. Desierto en el Norte e islas y canales en el Sur. Cordillera de los Andes y Cordillera de la Costa. Sólo un pequeño valle para una agricultura que jamás podrá entregarnos la autarquía. Ayer vivimos del salitre, y éste hoy día es un recuerdo. Ahora vivimos del cobre, y este hilo puede llegar a cortarse si las cifras mencionadas son “extrapoladas”, como dicen los ingenieros; puede llegar el instante en que Chile, para vender cobre, deba bonificarlo. Porque se habla inclusive de que es posible el cierre de la mina Exótica, por problemas técnicos. Se ha olvidado la tecnología. La burocracia es incapaz de darle tecnología al cobre. Habremos de recurrir a la cooperación extranjera.

De ahí que no me produce ninguna extrañeza que el señor Allende, con su experiencia política, con su larga carrera parlamentaria, con su conocimiento profundo de los hombres, adelantándose a los hechos, haya ido a charlar con los mineros del cobre para colocarlos en su lugar.

Por otra parte, ¿qué ocurrió con los sumarios administrativos que ordenó la Contraloría debido al ausentismo de los funcionarios públicos? La burocracia en marcha. A este Estado se pretende entregar la suma del Poder, en circunstancias de que no tiene imaginación, carece de voluntad creadora y es incapaz de sacar adelante a este país, de resolver los grandes problemas que lo postran.

El sectarismo es otro de los trasuntos de ese mito del Estado absoluto. A pesar de la experiencia que tiene esta nación, la anarquía y la monotonía asoman por todas partes.

Basta abrir un diario cualquiera, el primero que llegue a las manos. Tengo aquí, por ejemplo, “El Mercurio” del lunes 1º de noviembre, en el que figura un resumen de una entrevista que el Presidente de la República sostuvo con periodistas norteamericanos. Dice así:

“En cuanto a la situación económica de Chile, Allende admitió que “es difícil, pero no desesperada”.

“Explicó esas dificultades por el hecho de que su Gobierno “heredó una economía estancada” y que está “rodeado de una propaganda brutalmente hostil”.

Yo sostengo que la situación de Chile fue difícil, es difícil y será difícil. No es por las rutas que sigue Chile, por el concepto del Estado absoluto, por la entrega total y sin discreción de las actividades de esta República al control de la burocracia como Chile resolverá sus problemas. Es mediante el trabajo, la cooperación, la iniciativa creadora, la superación y el sacrificio como logrará vencer su crisis. Porque, tal como lo señaló don Francisco Antonio Encina en 1912, Chile carece de economía.

En consecuencia, le encuentro razón al señor Allende cuando dice que heredó una economía estancada. Pero ese estancamiento no es obra de un solo Gobierno, ni mucho menos del anterior. No hay Gobiernos intrínsecamente buenos ni Gobiernos intrínsecamente malos.

Lo mismo acontece con las ideologías. Nosotros somos una realidad, y debemos tener coraje para mirar las cosas como son, cara a cara.

Basta abrir un diario, decía, para encontrarse con titulares, estadísticas, fenómenos y acontecimientos cada vez más sorprendentes. Si hojamos el mismo ejemplar de "El Mercurio" del 1º de noviembre, veremos la siguiente noticia: "Reunión del MAPU. Críticas al burocratismo en el agro." Es el MAPU, que forma parte de la Unidad Popular, el que está señalando el mismo fenómeno que yo puntualizo. Y al lado de esa noticia aparece, con enormes títulos la declaración de los regidores del Partido Nacional sobre el déficit municipal. Allí se dice que la Municipalidad de Santiago tiene para el año 1972 un presupuesto de 475 millones de escudos, en cifras redondas, con entradas de sólo 237 millones, lo que representan un déficit de alrededor de 240 millones de escudos, más un déficit de arrastre acumulado en 1970 ascendente a 78 millones.

Y en la misma página en que el MAPU proclama sus críticas a la burocracia y los regidores nacionales emiten una declaración sobre la quiebra de la Municipalidad de Santiago, aparece un aviso que, ¡caramba!, llama a la meditación "*Confederación de Colegios Profesionales de Chile. A las autoridades y la opinión pública*". En esa confederación están agrupados todos los colegios de profesionales y técnicos de la República. Y en dicha publicación formulan el gravísimo cargo de que los principales puestos de la Administración Pública correspondientes a los niveles técnicos o de dirección técnica se están confiando a personas que no poseen el título competente, desvirtuándose así el objetivo de la función de los profesionales. La burocracia, en marcha, el proselitismo y el sectarismo abriendo paso a una más profunda crisis.

Porque cabe preguntarse, en esto de mi

invocación acerca de las tribulaciones del señor Presidente de la República, colega nuestro durante tantos años, ¿qué empresa fiscal de este Estado omnipotente deja utilidades? ¿Acaso no tenemos acumulada una gran experiencia en el sentido de que el Estado es el peor de los administradores? ¿Qué empresa estatal deja utilidades en Chile? ¿Tal vez Ferrocarriles del Estado? Déficit, 500 millones de escudos. ¿Acaso la Línea Aérea Nacional? Permanentemente déficit. ¿La Empresa Marítima del Estado? Fabuloso déficit. ¿IANSA? Por lo menos, defiendo el déficit de esa industria, ya que, tal vez, es uno de los que tienen plena justificación. ¿ECA? Montañas de errores. ¿Cómo explica el hecho de que en este momento, cuando la escasez de alimentos sacude a Chile, en el Sur se estén pudriendo en poder de los pequeños propietarios, centenares de miles de quintales de papas, porque no pueden ser transportadas a la Capital y a otros centros de consumo? La tragedia de los pequeños propietarios es en estos momentos de gran magnitud en el sur del país.

Por donde uno observe aprecia incompetencia e ineficacia, debido al espíritu burocrático. Yo no critico a la Administración Pública de mi país. La comprendo, la respeto y sé el papel que ella juega en la nación. Pero la desviación espiritual que introduce la burocracia termina por esterilizar la médula y la esencia del Estado. No la ha podido vencer Rusia, ni Cuba, ni mucho menos podrá hacerlo Chile, que carece de tecnología, y que recientemente está dando sus primeros pasos en el desarrollo económico, con inmensos impedimentos originados en su configuración geográfica, su clima y sus frecuentes sismos.

Y en ese mismo diario a que he hecho mención —porque esta visión se ha transformado ya en la pesadilla obsesionante a que estamos condenados los chilenos—, leo otro título: "Déficit presupuestario en la ETC. La Empresa de Transportes

Colectivos del Estado necesita 118 millones de escudos para mantener sus servicios en Santiago.”

No necesito seguir leyendo, porque casualmente en “El Mercurio” del sábado, en la sección “Temas económicos” apareció un artículo extraordinario sobre los resultados de la estatificación de los bancos. Más de doscientos millones de escudos lleva gastados el Estado chileno en la compra de acciones bancarias. Y en el estudio mencionado se comprueba que sólo ha podido adquirir mediante tal procedimiento el control del 22,9% de todo el crédito nacional. Y lo que es más grave, en el primer semestre del año 1971, el Banco de Londres tuvo una pérdida de 2.424.314 escudos; el Banco Continental, de E° 1.493.840; el Banco Edwards, de E° 7.983.985; el de Crédito e Inversiones, de E° 7.754.816; el Banco Francés e Italiano, de E° 6.385.140; el Panamericano, de E° 1.803.812; el del Trabajo, de E° 1.527.222, y el Osorno y La Unión, de E° 120.773.

En total, los bancos estatificados han perdido E° 29.493.722. Y, cosa curiosa: en este ensayo deplorable, trágico y lamentable que muy pronto sacudirá a la República, figura el Banco de Chile con utilidades. Y para quienes entendemos este proceso económico, resulta absurdo, por el hecho de que los bancos estatificados y el Banco del Estado son los únicos que en este país operan en divisas, que es la principal fuente de utilidades bancarias. Sin embargo, el Banco de Chile, que no trabaja con moneda extranjera, obtiene utilidades, y los bancos estatificados que efectúan esa clase de transacciones, que poseen las líneas de crédito del Banco Central, han sufrido esa pérdida colosal.

Ruego a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para insertar en mi discurso el párrafo y el cuadro pertinente a que he hecho referencia.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Oportunamente se requerirá el

acuerdo de la Sala, para insertar el documento a que se refiere Su Señoría.

—El documento, cuya inserción se acuerda con posterioridad, es el siguiente:

“Para ello utilizaremos las últimas cifras disponibles y llegaremos a la conclusión que todo lo que ha implicado la estatización de la banca comercial ha sido tomar el control por parte del Estado de menos del 23 por ciento del crédito del sistema monetario al sector público y privado en moneda corriente, como lo señalan las cifras del siguiente cuadro tomadas al mes de septiembre de 1971.

	<i>Millones</i>
1. Crédito del sistema bancario al sector público y privado en moneda corriente	E° 9.600
2. Crédito del Banco Central al sector público y privado en moneda corriente	E° 8.700
3. Crédito del sistema monetario en moneda corriente (1+2)	E° 18.300
4. Crédito de los bancos comerciales en moneda corriente	E° 4.200
5. % del crédito al sector público y privado asignado por los bancos comerciales (4:3)	22,9%

Si los E° 4.200 millones se ajustaran por las líneas de crédito, como se vio anteriormente, el porcentaje bajaría de 22,9 por ciento a 18 por ciento que correspondería más exactamente a lo que queda para asignación propia en los bancos comerciales, aunque sujeto también a diversos tipos de control como se dijo anteriormente.

Conocidos estos antecedentes, el problema cambia de cariz, en el sentido que más que un enfoque económico sobre los bancos, que por la magnitud de las cifras no parece muy relevante, lo que hay detrás es una posición política. Es decir, quienes han sostenido que lo que se pretende es el control político de todo el sistema financiero y no la solución de un problema económico, encuentran en estas cifras una clara confirmación de sus sospechas.

<i>Banco</i>	<i>Pérdida 1er. semestre 1971</i>
Londres	2.424.314
Continental	1.493.840
Edwards	7.983.985
Crédito	7.754.816
Francés	6.385.140
Panamericano	1.803.812
Trabajo	1.527.222
Osorno	120.773
Total	29.493.722."

El señor VON MÜHLENBROCK—Una vez más ha quedado demostrado hasta la saciedad que el Estado es pésimo empresario y que la burocracia carece de imaginación y de visión necesarias para conducir la economía nacional. ¡Y pensar que se ha perdido el tiempo en forma lamentable en tales empresas, cuya realización no comprendo quién se la inspiró a la Unidad Popular, a no ser su fanatismo!

Por su ley orgánica, el Banco Central controla cualitativa y cuantitativamente la totalidad del crédito, y no necesita ser dueño de una sola acción bancaria para que los bancos sólo concedan crédito a las personas o actividades en el monto y calidad que el Banco Central indique, so pena de incurrir en las más severas y duras sanciones, aparte los reglamentos relacionados con los encajes bancarios.

El Partido Nacional no se niega a la creación de las áreas económicas. Por lo

contrario, sobre la base de la puesta en marcha de esta reforma constitucional, deseamos proporcionar toda nuestra cooperación para deslindarlas, para transformar nuestro Estado burocrático en un Estado dinámico, pleno de inquietudes y creador.

En esta oportunidad, quiero recordar todo lo que deseábamos realizar en el Gobierno del señor Alessandri. Fuimos derrotados por apenas 40 mil ó 50 mil votos, en un proceso político que no es del caso analizar. ¿Cuál era el programa que pensaba desarrollar el señor Alessandri? Se llamaba "La integración". Me cupo participar activamente en la redacción de ese programa, que es la voz de mi partido, su fuerza motriz, el alma que lo mueve, y en esa tarea estaremos. La integración del pueblo, de los trabajadores en todos sus niveles, en la conducción del Estado. Fuimos tan lejos, que pensábamos organizar a los trabajadores de Chile: profesionales, técnicos, empleados y obreros, en doce confederaciones, las cuales, por medio de la reforma constitucional pertinente, podrían elegir directamente Senadores, pues inclusive pretendíamos modificar la constitución del Senado de la República.

Reconociendo las inquietudes de nuestra juventud universitaria, que es el Chile del mañana, y que el 55% de la población de nuestro país es menor de 21 años, dábamos derecho a los estudiantes de las siete universidades de Chile a elegir directamente parlamentarios, miembros de la Cámara de Diputados.

Pretendíamos renovar a fondo nuestras instituciones para construir una nueva sociedad. Integrar legítimamente al pueblo en el Poder para no hacerlo depender en tan alto grado de las tendencias doctrinarias. El señor Alessandri dio a conocer al país los planes de integración, y anunció la participación que he mencionado, la Reforma de las Empresas y su integración en la importante área estatal, que es un gigante. El más fuerte centro de poder de la República es el Estado.

Apreciamos lo que significa el control

del crédito que se lleva a cabo por medio del Banco Central y del Banco del Estado, agregándose la estatificación de la banca privada. Recordemos la influencia que constituyen todas las sociedades y actividades de la CORFO, de la Corporación de la Vivienda, todas las empresas semifiscales, de administración autónoma y los distintos Ministerios. ¡Si este país, prácticamente, ya tiene una economía mixta! Podría decirse que ya se encuentra en marcha la economía socialista. Reconozcamos que el peor de los males que carcomen al país son los centros de poder que maneja el Estado, que han hecho que la conquista del Poder Ejecutivo se convierta en una lucha que puede llegar a ser fratricida. Conquistar el poder es ser providencia, es disponer de bienes, honores y de toda clase de prebendas. Por eso, queríamos y ambicionábamos en la candidatura de Alessandri que las instituciones, las sociedades anónimas y las principales empresas del Estado pasaran a sus trabajadores, con participación, por supuesto, del Estado en su control, pues no podíamos pensar en entregar todas estas actividades estatales única y exclusivamente a los trabajadores.

En lo que respecta al área privada, deseábamos la cogestión, la igualitaria y ecuánime distribución de las utilidades, los comités de empresas y la participación en los directorios de las sociedades anónimas.

En Alemania tuve oportunidad de conversar y estudiar, junto con mi Honorable colega Tomás Pablo, todo lo relativo a la cogestión con los socialdemócratas de ese país, de quienes aprendimos mucho. Todas estas ideas las redacté y las entregué a mi partido. De ahí que nuestro gran objetivo era eliminar los centros de poder, el exceso de ideología y proselitismo en la conducción del Estado chileno y abrir paso al trabajo, a la democracia económica. Ensayar nuevas fuentes de dominio y de base para ver si Chile era capaz de superar la crisis económica.

Eramos tan sinceros, que planteamos al señor Alessandri la ineficacia de los par-

tidos políticos para llevar el control total del Estado, y que era necesaria una fórmula que equilibrara, por un lado, las ideas y pensamientos, la evolución política, y, por otro, el acceso directo al poder de los marginados, de los trabajadores, de la juventud.

En el centro de todo ese esquema, colocábamos —prácticamente a nivel ministerial— al Instituto Nacional de Capacitación Técnica, como la columna central, consagrando y reconociendo el hecho fundamental de que los cambios de sistema, todo lo que en el mundo acontece, y el huracán que está soplando sobre la humanidad y que nos obliga a nuevas formas de convivencia, provienen de la gigantesca revolución tecnológica. Por eso, nos abríamos a la tecnología y le dábamos superior influencia y categoría al Instituto Nacional de Capacitación Técnica.

Conscientes de los defectos de nuestra organización administrativa, buscábamos y planteábamos la descentralización de Chile. Nadie podrá negar que nuestro país nunca llegará a alcanzar el papel y rango que le corresponde en América Latina mientras no dé nueva estructura a su administración y no libere a sus provincias. Chile ha sido distorsionado por el centralismo. Por eso, no avanzamos y continuamos estancados.

Señor Presidente, ha sido muy grato para mí dar a conocer nuestras ansias y anhelos —y estoy hablando oficialmente— frente a la reforma constitucional puesta en marcha, y sobre lo que deseamos aportar como colectividad moderna a quienes junto a nosotros quieran unir esfuerzos e ideales, sepultando un pasado, a fin de construir un mañana digno para Chile, consolidar una economía fuerte y construir de veras un nuevo orden social

No queremos matar al hombre, ni deseamos convertir al Estado en un mero espectador. Pretendemos una economía que, regulada y orientada por el Estado, tenga como fundamental misión incorporar a los bienes de la civilización y de la cultu-

ra a esa inmensa masa de marginados, a esos 3 millones de postergados, cuyos anhelos e inquietudes llevamos en el corazón.

No nos olvidamos de la revolución tecnológica. Tengo a la mano el célebre libro llamado "El Desafío Americano", de Jean Jacques Servan Schreiber. En uno de sus capítulos —que he subrayado y respecto del cual solicitaré su inserción— el genial periodista y hoy político francés, afirma que el peor de los errores en que puede incurrir una nación es expropiar y nacionalizar. ¿Qué se saca —dice Jean Jacques Servan Schreiber— en nacionalizar y expropiar las paredes de una usina, las maquinarias, los muros, cuando lo que interesa es la técnica, el afán creador, los elementos inmateriales, eso que no se nacionalizará jamás? Hecho dueño el Estado de esas instalaciones, habría confundido la presa con la sombra.

Ruego insertar el párrafo del libro a que he hecho referencia, porque estoy seguro de que hará meditar a muchos chilenos y disipará el espejismo que a tanta gente está envolviendo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Oportunamente, se solicitará el acuerdo respectivo.

—*El documento, cuya inserción se acuerda más adelante, es el siguiente:*

"Supongamos que un gobierno quiere "nacionalizar" I.B.M.-France, la cual posee varias instalaciones industriales de primer plano y un avanzado laboratorio en La Gaude, en los Alpes Marítimos. Hecho dueño de estas hermosas instalaciones, el Estado habría confundido la presa con la sombra. Porque lo que cuenta, en los días que corren, no son para una empresa ni los muros ni las máquinas, sino los elementos "inmateriales", que no se nacionalizan. Así como en biología la célula es de distinta naturaleza que las moléculas que la componen y no se reduce a su suma, también la empresa moderna es un fenómeno enteramente diferente de la

suma de los factores de producción que asocia. Al nacionalizar I.B.M., se impulsaría a sus dirigentes y a sus cuadros a emigrar; se repetiría simplemente en esta guerra moderna, que es la "guerra industrial", el "suicidio intelectual", científico y, finalmente, estratégico, al que la política antisemita de Hitler condenó a Alemania hace treinta años.

A la inversa, y como prueba complementaria, la Alemania de 1947 había perdido la mayor parte de los elementos materiales de su poder. Inglaterra estaba materialmente indemne. Si veinte años después, o sea hoy, la Alemania industrial ha sobrepasado ampliamente a Inglaterra, es porque de un lado se han recuperado esos elementos "inmateriales" que hicieron falta a la otra: la capacidad y la organización necesarias para explotar la invención.

Proclamar que la respuesta a la aceleración de la inversión americana será un día "la nacionalización", *constituye una reacción típica de subdesarrollados, que no ve la naturaleza del problema."*

El señor VON MÜHLENBROCK. — Creo que de todas las tendencias y por todos los caminos podemos concentrar ideas, sentimientos, afanes e inquietudes para llegar a construir una sociedad que verdaderamente signifique la liberación del hombre. Por eso, me siento complacido después de la votación de esta tarde. Estimo que se ha dado un paso admirable, y deseo reiterar lo que dije denantes al fundar mi voto: los Honorables señores Luengo y Montes apreciaron la potencia del proyecto de reforma constitucional que hoy se aprobó, y por eso lo atacaron tanto. Tras ella, el Ejecutivo tendrá que llamar a un plebiscito, por tratarse de una iniciativa mucho más trascendente que la de la Cámara Unica o Asamblea Legislativa, si es que persevera en sus afanes de socialización y de control de toda la economía.

Reitero: el Honorable señor Luengo entendió la potencia de esa reforma constitucional. Por eso la atacó en forma tan dura.

Por su parte, el Honorable señor Fuentealba la definió diciendo que era tanto o más importante que la nacionalización del cobre. Y yo, al fundar mi voto, expresé que para mí la nacionalización del cobre, aprobada por la unanimidad del Parlamento y orientada a convertir a Chile en dueño de su principal riqueza básica —hilo delgadísimo del cual dependen su economía y la suerte de diez millones de chilenos que no han podido crear el sustituto de tal industria extractiva, cuyo producto es perecedero y mañana puede quedar obsoleto, como ya ocurrió con el salitre, época en que caravanas de cesantes recorrían la patria—, no constituye sino un simple hito en la historia y en el desenvolvimiento de Chile.

Lo hecho hoy por demócratacristianos, nacionales y radicales democráticos, empujándonos por sobre nosotros mismos, y colocando el gigantesco cimiento de la primera colaboración leal, significa echar las bases de una nueva sociedad integrada por millones de hombres: trabajadores, técnicos, profesionales, juventud, realmente dueña de su destino.

No existe, pues, razón alguna para que el Honorable señor Luengo tema que mañana los trabajadores del cobre puedan decir que esa industria les pertenece y se hagan cargo de las utilidades. Piense este país —y sueñe— que si dos o tres millones de trabajadores son mañana los dueños de las utilidades de las industrias del área estatal, o de la privada, o de la mixta, y las invirtieran, el Estado tiene para sí la poderosa arma tributaria. Si millones de trabajadores compran más en virtud de un nuevo estándar de vida y mueven la economía, el Estado, mediante la vía impositiva, tendrá mucho más recursos que los que posee hoy para mejorar su Administración Pública, realizar

obras públicas y conquistar eficiencia. Es decir, se habrá puesto en marcha, en realidad, la próspera economía que necesitamos.

No deseo terminar mi intervención de esta tarde sin antes agradecer a la Democracia Cristiana el haberme permitido puntualizar el concepto doctrinario de mi partido.

Si hoy ha habido coincidencia; si todos hemos actuado; si nos hemos lanzado contra el inmovilismo social; si estamos contribuyendo a barrer el mito del Estado amo y providencia; si nos hemos alzado de veras contra un socialismo que sólo se traduce en simple traspaso del capital privado al patrimonio estatal, estamos concordando en la creación de un mundo que cambia verdaderamente y que experimenta nuevas rutas para conquistar la dignidad humana. Ello se logrará a base de la capacidad de nuestro propio pueblo, de nuestras posibilidades y del empleo de los infinitos horizontes que nos ofrecen la democracia, la libertad y la ciencia.

Señor Presidente, muchas gracias a su partido por la oportunidad que me ha dado de manifestar que el Partido Nacional tiene su alma, sus principios y su voluntad totalmente al servicio del pueblo de Chile, y está dispuesto a contruir para él, mediante su participación, la sociedad del futuro: justa, unida y liberada para siempre de la inseguridad y el odio.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Han llegado a la Mesa varias indicaciones.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación de los Honorables señores Ferrando y Von Mühlenbrock para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Baltra en homenaje a la memoria del ex Presidente de México, don Lázaro Cárdenas, en Incidentes de hoy.

Indicación del Honorable señor Mon-

tes para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor Valente en Incidentes de hoy.

Indicación del Honorable señor Pablo para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Von Mühlenbrock en Incidentes de hoy.

Indicación del Honorable señor Pablo para publicar in extenso los discursos pronunciados durante la discusión del proyecto de reforma constitucional en las sesiones especial del jueves 28 de octubre y en las de hoy.

Indicación del Honorable señor Von Mühlenbrock para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Pablo en Incidentes de hoy.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria venidera.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.40.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

A N E X O .**DOCUMENTO.****1**

INFORME DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE HACIENDA, UNIDAS, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 16.282 Y ESTABLECE NUEVAS NORMAS PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL ULTIMO SISMO.

Honorable Senado:

La naturaleza del debate de estas observaciones habido en el seno de vuestras Comisiones Unidas, provocado por el gran número de ellas y por el deseo de los señores Senadores de acelerar su despacho, así como por la ausencia de fundamentos en el Mensaje del Ejecutivo que las contiene, nos aconseja incluir en este informe sólo los acuerdos que se os recomienda adoptar en relación a ellas y en forma excepcional algunas reflexiones y constancias que es conveniente anotar con el fin de precisar el espíritu con que se tomaron algunos de estos acuerdos.

Resumiremos los acuerdos que las Comisiones Unidas os recomiendan adoptar, de la siguiente manera:

1.—Por seis votos, de los Senadores demócratacristianos y nacionales, contra cuatro, del Senador de la Unidad Popular y de los señores Juliet y Silva Ulloa, las Comisiones Unidas acordaron recomendaros, en relación a aquellas observaciones en que el acuerdo del Senado no produce efectos jurídicos en razón de que las materias en que inciden han quedado suprimidas en virtud de la resolución que respecto de ellas tomó la Honorable Cámara de Diputados, rechazar dichas observaciones e insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional a excepción de algunas que expresamente indicamos en el N° 2, respecto de las cuales se adoptó un acuerdo diferente.

Las observaciones a que se refiere este número, cuya individualización omitimos, son todas aquéllas que no se encuentran expresamente referidas en el número siguiente, y

2.—Respecto de las siguientes observaciones vuestras Comisiones Unidas os recomiendan, con la votación que en cada caso se señala, adoptar los acuerdos que mencionaremos a continuación.

Os hacemos presente que las Comisiones Unidas estuvieron integradas de la siguiente manera: Gobierno. Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Ballesteros, Juliet, Montes y Ochagavía. Hacienda. Honorables Senadores señores Palma, Ballesteros, Juliet, Ochagavía y Silva Ulloa. En consecuencia, los señores Ballesteros, Juliet y Ochagavía concurrieron a las respectivas votaciones con dos votos cada uno.

Dejamos constancia, asimismo, que concurrieron a estas Comisiones Unidas el señor Ministro de Hacienda; los señores Subsecretarios de Hacienda y de Obras Públicas, y los Jefes de los Departamentos de Planificación, Compraventas y de Alcoholes de la Dirección Nacional de Impuestos Internos.

Artículo 1º

Artículo A

Aprobar la primera observación formulada a este artículo. Acordado por cuatro votos de los Senadores Juliet, Montes y Silva, contra tres de los Senadores Lorca y Ballesteros y la abstención del señor Palma.

Aprobar la segunda y tercera observaciones formuladas a este artículo. Acordado por unanimidad.

Artículos B y D

Aprobar las observaciones formuladas a estos artículos. Recomendación unánime. La resolución del Senado sobre la observación formulada al artículo D no produce efectos jurídicos.

Artículo J

Aprobar la observación en él recaída. Acuerdo unánime.

Artículo K

Aprobar las tres primeras observaciones formuladas a este artículo. Recomendación unánime.

La resolución del Senado sobre la primera y tercera observaciones a este artículo no produce efectos jurídicos.

Artículo L

Aprobarla. Acordado por unanimidad

Artículo T

Aprobar las dos observaciones formuladas a este artículo. Acuerdo unánime. La resolución del Senado no produce efectos jurídicos respecto de la primera de ellas.

Artículo V

Aprobarla. Acordado por unanimidad.

Artículo W

Rechazar la observación e insistir en la aprobación del texto primitivo. Esta recomendación fue acordada con el voto en contra de los señores Juliet, Montes y Silva. El acuerdo del Senado en este caso produce efectos jurídicos.

Artículo Z

Aprobar las observaciones formuladas a este artículo. Acordado por unanimidad.

Artículo 2º

A indicación del Honorable Senador señor Ballesteros, se dividió la votación de la primera observación, votándose separadamente la frase final que dice “, de acuerdo con los planes de desarrollo regional que apruebe el Presidente de la República, para las provincias de Valparaíso y Aconcagua”.

Aprobar la primera parte de la primera observación. Resolución adoptada por unanimidad.

Por seis votos, de los Senadores demócratacristianos y nacionales, contra cuatro, de los señores Juliet, Montes y Silva, se os recomienda el rechazo de la frase final recién transcrita, contenida en la primera observación.

Artículo 3º

Aprobar la primera observación. Acuerdo adoptado por unanimidad.
Rechazar la segunda observación. Acuerdo adoptado por seis votos contra cuatro, de los señores Juliet, Montes y Silva.

Aprobar las observaciones tercera y cuarta formuladas a este artículo. Resolución adoptada por unanimidad.

Artículo 4º

Aprobar las observaciones formuladas a las letras i) y m). Acuerdo unánime.

Artículos 8º y 9º

Aprobar las observaciones. Acuerdo adoptado por unanimidad. La resolución que adopte el Senado respecto de la segunda observación al artículo 8º no produce efectos jurídicos.

Artículo 12

Aprobar las observaciones a las letras b) y d) del Fondo de Desarrollo de Valparaíso y e) del Fondo de Desarrollo de Aconcagua. Acuerdo adoptado por unanimidad.

Artículo 14

El Honorable señor Ballesteros solicitó votación separada del inciso cuarto del artículo 14 propuesto en la observación.

La observación, sin el inciso cuarto, fue puesta en votación. Por unanimidad, os recomendamos su aprobación.

El inciso cuarto fue rechazado por seis votos, de los señores Lorca, Ballesteros, Ochagavía y Palma, contra cuatro, de los señores Juliet, Montes y Silva Ulloa.

Título III

Artículo 16

Las observaciones formuladas al epígrafe de este Título y al artículo indicado fueron objeto de aprobación tácita de parte de vuestras Comisiones Unidas. El acuerdo del Senado no produce efectos jurídicos.

Artículo 19

Aprobarla. Proposición unánime.

Artículos 21 y 23

Aprobarlas. Acuerdo adoptado por unanimidad. La resolución del Senado respecto de la observación formulada al artículo 23, no produce efectos jurídicos.

Artículo 25

Aprobar la última observación formulada a este artículo. Recomendación unánime.

Artículos 26 y 28.

Aprobarlas. Acuerdo unánime. La resolución del Senado no produce efectos jurídicos respecto de la formulada al artículo 26.

Artículo 30

Aprobarlas. Resolución unánime. El acuerdo del Senado no produce efectos jurídicos respecto de la primera de las observaciones formuladas a este artículo.

Artículo nuevo que se agrega después del artículo 30.

Rechazar la observación. Recomendación adoptada por seis votos, de

los señores Lorca, Ballesteros, Ochagavía y Palma, contra cuatro, de los señores Juliet, Montes y Silva Ulloa.

Artículo 42

Aprobarla. Resolución tomada por siete votos, de los señores Lorca, Juliet, Montes, Ochagavía y Silva Ulloa, contra tres, de los señores Ballesteros y Palma. El acuerdo del Senado no produce efectos jurídicos.

Artículo nuevo

Rechazar la observación que agrega este artículo. Acuerdo tomado con el voto en contra de los señores Juliet, Montes y Silva.

Artículos transitorios

Artículo 4º

Aprobarla. Acuerdo unánime.

Artículo 21

Aprobarla; resolución unánime.

Artículo 22

Aprobar la primera observación. Recomendación unánime

Artículo nuevo que se agrega después del artículo 31.

Esta observación no fue sometida a votación por habersele declarado por el Presidente de las Comisiones Unidas contraria a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 35

Aprobar la segunda observación formulada a este precepto. Acuerdo unánime.

Artículo 37

Aprobarla. Recomendación unánime.

Artículo 39

Aprobar la segunda observación formulada a este artículo. Proposición acordada con las abstenciones de los señores Ballesteros y Palma.

Aprobar las observaciones quinta y octava. Acuerdo adoptado por unanimidad.

Artículo 40

Tal como expresamos anteriormente, a continuación reseñaremos algunas constancias pedidas por distintos señores Senadores para precisar la interpretación de algunas observaciones:

1.—En relación al artículo K, el Ejecutivo propone una observación que tiene por objeto intercalar a continuación del inciso primero dos incisos que amplían, en caso de sismos o catástrofes, la esfera de acción de la Caja Central de Ahorros y Préstamos autorizándola para otorgar mutuos destinados a la reparación, reconstrucción y reposición de locales comerciales anexos a viviendas y, asimismo, para que, previa autorización del Presidente de la República, y en los términos y condiciones que él fije, pueda autorizar la adquisición de oficinas para profesionales a través del sistema de ahorro y préstamos.

El Honorable Senador señor Ballesteros expresó su conformidad con la disposición, pero manifestó su temor de que por la redacción dada al inciso fuere preciso en cada caso obtener la autorización del Presidente de la República para que la Caja Central pudiese otorgar préstamos a profesionales para la adquisición de oficinas. Lo engorroso de este procedimiento podría impedir la aplicación práctica del precepto, el que debe, a su juicio, descansar en una autorización de índole general para operar en el sentido indicado.

Los Honorables Senadores señores Montes y Silva Ulloa coincidieron en que la redacción dada al inciso permitía operar mediante normas de carácter general y que en tal sentido aprobaban la disposición.

Finalmente, la observación fue aprobada, por unanimidad, acordándose dejar expresa constancia en este informe que el espíritu con que se le aprobaba era el señalado por los señores Ballesteros, Montes y Silva Ulloa, de modo que el Presidente de la República pueda impartir instrucciones de carácter general respecto a dichos préstamos.

2.—Respecto del artículo T, el Ejecutivo propone suprimir el inciso primero que facultaba a la Dirección General de Aguas para reconstruir, reparar y mejorar las obras de dominio privado de aprovechamiento de agua, que resultaren dañadas por el sismo o catástrofe.

El Honorable Senador señor Ballesteros lamentó la supresión de este inciso, que fue aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, razón por la cual la resolución que adopte el Senado no producirá efectos jurídicos. Expresó que las más de las veces estas asociaciones de canalistas

no cuentan con la organización y el financiamiento adecuados para emprender estas obras de reconstrucción, cuya dilación perjudica gravemente la producción agrícola, motivo por el que estima indispensable dar atribuciones a la Dirección General de Aguas para proceder a la reconstrucción de estos canales de regadío.

El señor Subsecretario de Obras Públicas, don Roberto Cuéllar, fundamentó la observación manifestando que la Dirección General de Aguas no cuenta con personal suficiente y adecuado para la ejecución de obras menores, como son generalmente las de reparación o reconstrucción de secciones de canales de regadío y afirmó, además, que el inciso aprobado por el Congreso Nacional era redundante y no constituía sino repetición de normas existentes que otorgan similares facultades a la Dirección General de Aguas. Por otra parte, en otro veto a este mismo artículo se da a esta Dirección la facultad de tomar sobre sí el financiamiento de estas obras.

El Honorable señor Ballesteros pidió se dejara constancia que los Senadores demócratacristianos concurrirían a la aprobación de la supresión del inciso primero en atención a las razones dadas por el señor Subsecretario. La observación fue aprobada por unanimidad.

3.—El Presidente de la República vetó el artículo que se agregaba a la ley N° 16.282, con la letra U, proponiendo su supresión.

El artículo aprobado por el Congreso Nacional disponía que en el plazo de 30 días contado desde la publicación del decreto que declara zona de sismo o catástrofe, el Presidente de la República debía reglamentar el otorgamiento de préstamos especiales a través del Banco del Estado de Chile y Bancos Comerciales para concurrir en ayuda de las víctimas, en los términos que señala la propia disposición.

Los Honorables Senadores señores Ballesteros y Palma pidieron se dejara constancia de la extrañeza que les merecía la supresión de un precepto que tenía principalmente por objeto dar seriedad al otorgamiento de estos préstamos, sujetándolos a controles y procedimientos extraordinarios, impidiendo la repetición de hechos como los acaecidos en el Banco del Estado con ocasión de los últimos sismos.

El Honorable señor Montes hizo presente que la norma aprobada por el Congreso era innecesaria por tener actualmente el Ejecutivo facultades para reglamentar toda clase de créditos y discrepó en cuanto se hubiere procedido en forma arbitraria, como lo expresaron los señores Ballesteros y Palma.

4.—Al entrarse al estudio de las observaciones formuladas a los artículos 2º y siguientes del proyecto de ley, que crean la Corporación de Desarrollo de Valparaíso y Aconcagua, el Honorable señor Ballesteros pidió se postergara su discusión hasta que el señor Ministro de Hacienda concurriera a explicar las razones que tuvo en consideración para cercenar en forma substancial sus atribuciones y financiamiento.

Posteriormente, se incorporó a la sesión el señor Ministro de Hacienda, quien manifestó en forma terminante que no era propósito del Gobierno disminuir las atribuciones y financiamiento de la mencionada Corporación, la cual ha sido patrocinada por S. E. el Presidente de la República desde sus inicios. Durante toda la discusión de este proyecto de ley expre-

samos, agregó, nuestro desacuerdo con la forma de funcionamiento de esta Corporación así como con el financiamiento que le acordara el Congreso Nacional, el que distorsiona el sistema tributario y resta importantes ingresos al erario.

Lamenta el señor Ministro que la escasez de tiempo haya impedido estudiar y proponer un financiamiento de reemplazo adecuado. Sin embargo, es propósito decidido darle tanto a esta Corporación como a la de Atacama y Coquimbo los recursos necesarios para que puedan desarrollar su acción. Sabemos, manifestó, que hay Corporaciones que están sobre-financiadas, en cambio hay otras que están convenientemente financiadas y algunas, como es el caso de Valparaíso y Aconcagua, se encuentran sub-financiadas.

Estos propósitos del Gobierno, unidos al importante paso que ha dado de crear la Corporación de Desarrollo de Valparaíso y Aconcagua y la de Atacama y Coquimbo, augura a estas provincias el empleo de una eficaz herramienta de desarrollo.

El Honorable Senador señor Ballesteros, comparando el articulado de la Corporación de Desarrollo de Valparaíso y Aconcagua aprobado por el Congreso Nacional y el propuesto por la vía del veto por el Presidente de la República, llega a la conclusión de que los preceptos originales han sido desvirtuados, restándosele toda importancia y eficacia a una entidad de tan vital importancia para el desarrollo de estas dos provincias.

Se alegra de que el señor Ministro de Hacienda reconozca que esta Corporación se encuentra subfinanciada, aun cuando, a su juicio, esa opinión peque también de optimista, pues está del todo desfinanciada.

Considera muy peligroso Su Señoría estimular ilusiones para luego aprobar la creación de entes meramente burocráticos, incapaces por falta de organización, recursos y atribuciones, de ejercer una acción positiva de desarrollo. Califica el organismo que se crea como una mera sucursal de la Oficina de Planificación Nacional, pues no tiene autonomía de ningún tipo, ni financiera, ni planificadora, ni administrativa.

Reitera su decepción, formulando votos porque el Ejecutivo modifique su actitud en leyes posteriores, solicita la división de la votación de la primera observación propuesta al artículo 2º —como una manera de lograr una mayor independencia para esta Corporación— y anuncia que votará a favor algunas observaciones sólo para que haya ley sobre el particular y no queden sus preceptos trancos o sin sentido.

5.—Al tratarse el artículo 3º, que legisla sobre la composición del Consejo de la Corporación de Desarrollo de Valparaíso y Aconcagua, el Honorable Senador señor Ballesteros lamentó que el Ejecutivo no hubiere aceptado la petición de los Senadores de su Partido, representantes de dicha zona, en orden a que se incluyera como miembro del Consejo a un representante del Consejo Regional de Universidades y pidió se dejara testimonio de su extrañeza por esta omisión.

6.—El Honorable Senador señor Ballesteros solicitó también se estampara en este informe la contradicción en que incurre el Ejecutivo al vetar la letra i) del artículo 4º, proponiendo que corresponderá al Consejo financiar la ejecución de obras o proyectos “concordantes” con los planes de desarrollo aprobados por el Presidente de la República para la región,

en circunstancias que observa una redacción que el Congreso Nacional dio al inciso primero del artículo 2º, donde se expresaban los objetivos de la Corporación, los que debían ser "concordantes" con las políticas nacionales de desarrollo que determine el Presidente de la República. Este último término fue vetado proponiéndose su reemplazo por una frase que dice: "de acuerdo con", lo que implica entera sujeción al Poder Central.

6.—Al debatirse la observación que agrega un artículo nuevo después del 30, en virtud del cual se transfieren las funciones de CONORTE a ODEPLAN, el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, don Patricio Morales, la fundamentó en un informe emitido por la Contraloría General de la República, en el que se expresa que CONORTE debería ser eliminada porque no cumple funciones específicas y, además, porque las propias de su ley orgánica son ejercidas por organismos de mayor importancia y significación.

Los Senadores demócratacristianos expresaron que votarían en contra del veto propuesto, pero que estaban abiertos a reconsiderar su votación en la Sala después de conocer la opinión de sus representantes en esa zona.

7.—El Ejecutivo vetó la letra b) del artículo 37, que legisla acerca de la distribución de la tasa del impuesto territorial y de la participación que en ella le cabrá a las comunas de Quilpué y Villa Alemana.

El Honorable Senador señor Ballesteros hizo presente que existía un compromiso con el señor Ministro de Hacienda en orden a solucionar la situación financiera de las Municipalidades de Quilpué y Villa Alemana y expresó su pesar de que se proponga la supresión de esta disposición que involucraba una mayor fuente de entradas para esas Corporaciones Edificias.

Sala de las Comisiones Unidas, a 2 de noviembre de 1971.

Acordado en sesión celebrada el día 27 de octubre próximo pasado.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.